INFORME DE GESTIÓN 2020

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito "COOMFONELEC"

COOMFONELEC
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO
ESFUERZO Y DESARROLLO

XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

QUIENES SOMOS

Una Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito sin ánimo de lucro, de vínculo abierto, de asociados y capital social variable e ilimitado, regida por la ley, los principios, valores, doctrina y modelos de la solidaridad.

MISIÓN

Proporcionar servicios financieros y complementarios a nuestros asociados, que garanticen la atencion de sus necesidades en un marco de solidaridad, eficiencia, beneficio mutuo y bienestar personal.

VISIÓN

Ser en cinco años una Cooperativa Regional comprometida con el bienestar social y económico del asociado y su núcleo familiar, líder por la calidad de sus servicios y beneficios, comprometida con los principios y fines de la Economía Solidaria, generando confianza y solidez en el Tolima.

- SOLIDARIDAD
- RESPONSABILIDAD SOCIAL
- AYUDA MUTUA
- RESPONSABILIDAD PROPIA
- IGUALDAD
- EQUIDAD
- HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC" NIT. 890.704.636- 5
DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACTA No. 198 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021

CONVOCA A:

LA XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), de conformidad con las disposiciones legales consagradas en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 (modificado por el Artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012), artículos 1º y 3º del Decreto 398 del 13 de marzo 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cartas circulares 07, 08, 10, 14 de 2020 y la circular externa No. 20 de 2020 (Circular Básica Jurídica, capítulo XII numerales 2 y 3), carta circular No.20 de 2021, proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en virtud del actual estado de emergencia sanitaria decretada por el gobierno en todo el territorio nacional a fin de prevenir y contener el riesgo epidemiológico del coronavirus COVID-19, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, moficada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 de 2021, por lo que resulta necesario la adopción expedita de las normas referidas, con el fin de evitar la congregación de asociados en las reuniones ordinarias correspondientes al presente ejercicio:

FECHA: SÁBADO 20 DE MARZO DE 2021
HORA : 8:00 A.M.
MEDIO DE COMUNICACIÓN SIMULTÁNEO Y SUCESIVO: PLATAFORMA ZOOM – WEB, a través de la URL asamblea.coomfonelec.com, direccionado por la entidad PLATCOM S.A.S.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Instalación Asamblea a cargo del Presidente del Consejo:
   Himno Nacional, Bunde Tolimense, Himno Cooperativo, Himno de Ibagué.
3. Aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria de Asociados en la modalidad No Presencial.
4. Nombramiento de la Mesa Directiva:

4.1. Presidente
4.2. Vicepresidente
4.3. Secretario

5. Nombramiento de Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.
6. Reforma estatutaria parcial
7. Presentación de informes:

7.1. Del Consejo de Administración y Gerencia
7.2. Del Comité de Educación
7.3. Del Comité de Solidaridad

7.4. Del Comité de Atención de Emergencias
7.5. De la Junta de Vigilancia
7.6. De la Revisoría Fiscal
8. Presentación y aprobación Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2020.
9. Presentación y aprobación Proyecto Distribución de Resultado Integral a 31 de Diciembre de 2020.
10. Ampliación hasta por un periodo estatutario de la vigencia de los actuales miembros de los estamentos (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal), dada la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria declarada por el gobierno nacional, o Elección Parcial o Total Miembros de Órganos de Administración y Vigilancia, Comité de Apelaciones, Revisor Fiscal principal y suplente.
    10.1 Consejo de Administración por periodo de dos (2) años.
    10.2 Junta de Vigilancia por periodo de dos (2) años.
    10.3 Comité de Apelaciones
    10.4 Revisor Fiscal principal y suplente por periodo de un (1) año y Asignación Honorarios.
11. Autorización al representante legal para tramitar la Actualización del Registro Web ante la DIAN, con la finalidad que la cooperativa continué dentro del Régimen Tributario Especial.
12. Proposiciones y recomendaciones
13. Clausura

NOTA: Los asociados a partir de la fecha tienen a su disposicion los libros oficiales, en ejercicio del derecho de inspección.

Podran participar solo los asociados hábiles, es decir, los asociados que se encuentren al día con sus obligaciones en COOMFONELEC a 31 de diciembre de 2020, en concordancia con el Artículo 49 del Estatuto Vigente y lo reglamentado por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 54 y 56 del estatuto, de realizarse la elección parcial o total de miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones**,** se hará por el sistema de voto uninominal, en forma electrónica a través de la plataforma establecida, con observancia de lo siguiente:

a) Las elecciones se harán teniendo en cuenta las postulaciones de los asociados hábiles que cumplan con los requisitos consagrados en el estatuto y que se hayan postulado entre los días del 10 de marzo de 2021 al 15 de marzo del presente año, previó envío de su hoja de vida con los respectivos soportes, que acrediten su conocimiento y experiencia en el sector de la economía solidaria, al email de la cooperativa fonelectolima@yahoo.com , en las fechas señaladas.
b) Los postulantes deberán tener en cuenta los criterios enunciados en el estatuto (Artículo 60) y la Circular Externa Básica Jurídica No. 20 de 2020, así:

1. Ser Asociado hábil de la Cooperativa
2. Tener una antigüedad como Asociado de por lo menos un (1) año o haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otro cuerpo colegiado de la Cooperativa.
3. No haber sido sancionado con suspensión o pérdida de sus derechos sociales.

4. Tener conocimientos en materias económicas, financieras, contables, legales, adquiridas mediante formación académica o por tener experiencia en cargos de dirección administrativa, por haber integrado cuerpos colegiados u órganos equivalentes en entidades públicas o privadas.
5. Acreditar conocimientos de cooperativismo, certificados por una institución autorizada, con un mínimo de dos (2) niveles, con una intensidad de (40) horas y comprometerse a recibir capacitación para el ejercicio del cargo.

c) En caso de empate en los votos de los postulantes, se decidirá por el de mayor cumplimiento del perfil requerido.

Para la elección de Revisor Fiscal y Suplente, se tendrán en cuenta las propuestas presentadas a la Administración con anticipación, los cuales tendrán un término de cinco (5) minutos para sustentar la propuesta ante la Asamblea. La Mesa Directiva asignará un número a cada postulante. Los aspirantes deberán ser contadores públicos con matrícula vigente o personas jurídicas autorizadas por la ley para ejercer su función, quienes deberán tener en cuenta los requisitos mínimos consagrados en el artículo 71 del Estatuto de COOMFONELEC, Circular Externa 04 de 2017 y Circular Externa Básica Jurídica No. 020 de 2020.

De conformidad con el artículo 55 numeral 8 del estatuto**,** dada la modalidad No presencial de la Asamblea General Ordinaria, los asociados que deseen integrar el Comité de Apelaciones, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Las postulaciones para integrar el comité de apelaciones; deberán ser enviadas al email de la cooperativa fonelectolima@yahoo.com., a partir del día 10 de Marzo de 2021 hasta el 15 de marzo del presente año.

b) El Comité debe estar integrado por tres (3) asociados hábiles convocados y conectados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la Modalidad No presencial.

Las proposiciones y recomendaciones que deseen efectuar los asambleístas, deben ser enviadas al email de la cooperativa fonelectolima@yahoo.com., a partir del día 10 de marzo de 2021 hasta el 15 de marzo del presente año.

Las condiciones técnicas para efectos de realizar el proceso de conexión y participación en la Asamblea General de Asociados en la modalidad no presencial, a través del medio de comunicación simultáneo y sucesivo previsto en la presente convocatoria, se precisarán a través de un anexo técnico direccionado por la entidad PLATCOM S.A.S., responsable del proceso de desarrollo de la asamblea.

EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS ASOCIADOS, SE CERRARA A LAS 10:00 AM.

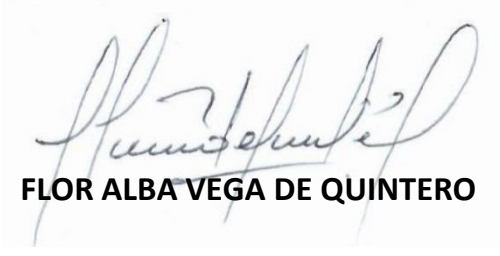

FLOR ALBA VEGA DE QUINTERO

LIDA CARMENZA SÁNCHEZ MUÑOZ

Presidente Secretaria

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC" AÑO 2021
NIT.890.704.636-5

La Asamblea General Ordinaria de asociados de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito "COOMFONELEC", en la Modalidad No Presencial, en uso de sus atribuciones Legales y las conferidas en el Estatuto, y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Asamblea General Ordinaria, en la modalidad No presencial aprobar su propio Reglamento.
2. Que es necesario fijar las normas que permitan el desarrollo de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la modalidad No presencial, dentro de un marco de orden, respeto, legalidad y democracia.
3. Que de conformidad con las disposiciones legales consagradas en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 (modificado por el Artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012), artículos 1º y 3º del Decreto 398 del 13 de marzo 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cartas circulares 07, 08, 10, 14 de 2020 y la circular externa No. 20 de 2020, (Circular Básica Jurídica) proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (Título IV, Capítulo XII numerales 1 y 3), carta circular No. 20 de 2021, permiten la realización de asambleas en la modalidad no presencial, estableciendo que toda persona jurídica, sin excepción, puede realizar su asamblea no presencial y aplicar las reglas relativas a las reuniones no presenciales, en virtud del actual estado de emergencia sanitaria decretada por el gobierno en todo el territorio nacional a fin de prevenir y contener el riesgo epidemiológico del coronavirus COVID-19, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, y 222 de 2021, por lo que resulta necesario la adopción expedita de las normas referidas, considerando que las condiciones que dieron origen a la emergencia sanitaria no han sido superadas, a fin de evitar la congregación de asociados en las reuniones ordinarias correspondientes al presente ejercicio.
4. Que la Asamblea es el Máximo Órgano de Administración de "COOMFONELEC", y sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados, siempre que se adopten de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.
5. Que la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la modalidad no presencial, la constituye la reunión de los Asociados hábiles, según la lista de verificación definitiva que publicará la Junta de Vigilancia el día diez (10) del mes de Marzo del año 2021.
6. Que "COOMFONELEC" ha dispuesto de las plataformas tecnológicas y garantías que permiten la implementación de mecanismos virtuales para desarrollar la Asamblea en la modalidad no presencial, en las condiciones y con el alcance antes señalado, a través de un CENTRO DE OPERACIONES que funciona, direccionado por la entidad PLATCOM S.A.S., quien se encargará de la organización, la logística y el desarrollo de la Asamblea a través de un MÓDULO WEB sincronizado con la plataforma ZOOM, en donde un grupo de Ingenieros de Sistemas, especializados en el área, articulado con el recurso humano de la Cooperativa, se harán cargo de las herramientas y el soporte pertinente para la mecánica detallada a seguir durante el desarrollo de la misma, las cuales permiten habilitar el mecanismo de voto secreto, la

verificación de la identidad de los participantes y la continuidad del quórum necesario, mediante conexión virtual, a través de la URL coomfonelec.asamblea.co, previo envío del respectivo link de acceso, que es personal e intransferible, a los correos electrónicos registrados por los asociados en la Cooperativa, junto con el instructivo de uso o anexo técnico de los aplicativos dispuestos para tal efecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- QUÓRUM: Para deliberar y adoptar decisiones válidas, el quórum de la Asamblea lo constituye el establecido en el artículo 53 numerales 2º y 3º del estatuto de Coomfonelec, de acuerdo con los asociados hábiles convocados y conectados, respecto de los cuales se haya verificado su identidad a través de la aplicación dispuesta para tal efecto, mediante la plataforma direccionada por la entidad PLATCOM S.A.S.

PARÁGRAFO 1: Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asambleístas, siempre que se mantenga el quórum mínimo legal a que se refiere el inciso anterior.

PARÁGRAFO 2: Los asambleístas deberán permanecer conectados en la plataforma establecida para la realización de la asamblea general ordinaria de asociados en la modalidad no presencial, hasta cuando el presidente de la misma levante la sesión. Quienes por razón de fuerza mayor deban ausentarse temporal o definitivamente, presentarán las razones de su retiro a través del chat, ante la mesa directiva quien confirmará lo actuado.

PARÁGRAFO 3: En cumplimiento del Decreto Nro. 398 de 2020, el Representante Legal realizará la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los asociados hábiles convocados los conectados y dejará constancia en el acta cada hora, a partir de las 8:00 a.m, sobre la continuidad del quórum necesario previsto en la ley durante toda la reunión.

ARTÍCULO 2º.- INSTALACIÓN: Constituido y verificado el quórum por parte del Representante Legal de "COOMFONELEC", el presidente del Consejo de Administración realizará la apertura e instalación de la Asamblea.

El presidente del Consejo de Administración pondrá a consideración de la asamblea, para su aprobación el orden del día y el reglamento de funcionamiento de la asamblea general ordinaria de asociados en la modalidad no presencial.

Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la asamblea elegirá de su seno la mesa directiva conformada por tres (3) asociados hábiles convocados, integrada por un presidente y un vicepresidente, el secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración o quién en igual forma elija la asamblea, mediante votación electrónica, previo envío de las respectivas postulaciones allegados por los asociados interesados en integrar la mesa directiva, al correo de la cooperativa fonelectolima@yahoo.com, desde el día diez (10) de Marzo de 2021, hasta el día quince (15) de Marzo de 2020 y trasladadas al centro de operaciones de la entidad PLATCOM S.A.S., a más tardar el día diecisiete (17) de marzo del presente año.

ARTÍCULO 3º. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
El Presidente será el director de la sesión de la Asamblea, hará cumplir el orden del día, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Vigilar el cumplimiento del orden del día, normatividad, estatuto de "COOMFONELEC" y reglamentos de la Cooperativa, garantizando que todos los puntos sean estudiados y resueltos.

b. Conceder el uso de la palabra al asociado que lo requiera, en el orden y procedimiento que sea establecido en la plataforma dispuesta para tal efecto, garantizando que las discusiones se desarrollen en armonía, objetividad, verificando que se respeten los términos del presente reglamento.
c. Evitar que las intervenciones de los asambleístas se salgan del tema que se esté tratando.
d. Someter a consideración y aprobación las recomendaciones y las proposiciones, verificando su resultado.
e. Velar porque las decisiones se adopten, luego de haberse debatido los temas con suficiente ilustración.
f. Garantizar el correcto desarrollo de la Asamblea para lo cual su comportamiento como presidente de la mesa directiva de la asamblea no presencial, debe ser cortés, equitativo y respetuoso. El Asociado que incurra en falta de respeto a la Asamblea, a un Asociado, a la Mesa Directiva, se le cerrará definitivamente el uso del micrófono.
g. Podrá conceder las siguientes mociones e interpelaciones a los asociados hábiles con voz y voto:

- ✓ **DE ORDEN:** Cuando se considere que alguno de los asociados que tiene el uso de la palabra, se esté desviando del tema o que la Asamblea no se esté ciñendo al Orden del Día. La Moción de Orden será acatada o rechazada por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea.
- ✓ **DE ACLARACIÓN:** La podrá solicitar un asociado a otro que esté interviniendo en ese momento, a través del presidente de la mesa directiva de la Asamblea, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido.
- ✓ **DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN:** La puede presentar cualquiera de los asambleístas cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado.
- ✓ **DE PRIVILEGIO PERSONAL:** La puede solicitar cualquiera de los presentes en el eventual caso de considerar que ha sido injuriado u ofendido en su persona por atentar contra su dignidad, honor, intimidad, buen nombre, credibilidad.
- ✓ **DE INTERPELACIÓN:** La puede solicitar cualquiera de los asambleístas, durante la intervención de uno de los asociados. Ésta será concedida, o no, por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea.

PARÁGRAFO: Las anteriores mociones e interpelaciones tendrán duración de un (1) minuto, cuando sean concedidas por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea.

ARTÍCULO 4º. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
El vicepresidente reemplazará al presidente de la asamblea en sus ausencias transitorias, definitivas o cuando éste lo solicite y tendrá las mismas funciones y responsabilidades del presidente de la asamblea.

ARTÍCULO 5º. FUNCIONES DEL SECRETARIO:
Son funciones del secretario:

a) Dar lectura al orden día, reglamento y los diversos documentos para el desarrollo de la asamblea.
b) Redactar y elaborar el acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, en la modalidad No Presencial, resaltando los hechos relevantes y dejando constancia expresa del resultado de las votaciones registradas en el respectivo aplicativo. Para la elaboración de la misma, se tendrán en cuenta la grabación de la asamblea a través de la plataforma zoom, así como los apuntes tomados por el secretario durante el desarrollo de la reunión.
c) Firmar el acta de la Asamblea junto con el Representante Legal de la Cooperativa, de acuerdo con las disposiciones legales (Carta Circular No. 14 de 2020 y la Circular Externa No. 20 de 2020 (Circular Básica Jurídica, capítulo XII, numeral 2), proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
d) Remitir el acta de la Asamblea, a la comisión de Revisión y Aprobación del Acta, dentro de los 15 días calendario, siguientes a la celebración de la Asamblea y efectuar oportunamente las modificaciones, en caso de ser solicitadas.

e) Apoyar al presidente de la Asamblea en el seguimiento del orden del día y en la verificación del control del orden de las solicitudes de intervención o uso de la palabra, a través de la plataforma dispuesta para tal efecto (mano digital).

ARTÍCULO 6º. ORDEN DEL DÍA

La Asamblea se regirá estrictamente por el orden del día, el estatuto de "COOMFONELEC" y el presente reglamento una vez sean aprobados.

ARTÍCULO 7º. ASISTENCIA
A la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la modalidad no presencial, asistirán:

1. Los asociados hábiles convocados, debidamente confirmada su asistencia.
2. El Revisor Fiscal principal y suplente
3. Dos personas naturales o jurídicas a fin de sustentar su propuesta de revisoría fiscal.

PARÁGRAFO 1: Para la asistencia de los participantes a la reunión no presencial, se remitirá al respectivo correo electrónico registrado en la Cooperativa, el link de acceso, que es personal e intransferible, junto con el instructivo de uso de los aplicativos dispuestos para el desarrollo de la reunión.

PARÁGRAFO 2: No se permitirá la participación de personas ajenas a los asistentes antes señalados.

ARTÍCULO 8º. COMPORTAMIENTO: Los participantes deberán observar un comportamiento correcto y respetuoso durante todo el transcurso de las deliberaciones y votaciones, dar cumplimiento al presente Reglamento y a los lineamientos señalados en el instructivo sobre el adecuado uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para la realización de la Asamblea que se pondrá a disposición en la página web de la cooperativa www.coomfonelec.com y en la URL coomfonelec.asamblea.co, esta última dispuesta para el desarrollo de la asamblea por la entidad PLATCOM S.A.S.

- Tomar las medidas necesarias para garantizar su conectividad y atención permanente durante la reunión.
- Durante la sesión, los micrófonos y las cámaras sólo se habilitarán cuando se conceda el uso de la palabra.
- No permitir que terceras personas puedan acceder al link de ingreso y/o a los aplicativos disponibles para la realización de la Asamblea o que de cualquier forma obtengan la información y contenido de la reunión.

Será motivo de amonestación o sanción por parte del presidente de la mesa directiva de la Asamblea, la falta de respeto a una de las personas presentes o los hechos que originen desorden dentro de la misma, incluidos aquellos que se deriven del incumplimiento de los lineamientos para el manejo de las herramientas tecnológicas dispuestas para la realización de la reunión.

ARTÍCULO 9º. VOTACIÓN ELECTRONICA Y DECISIONES:

Tendrán derecho a voz y voto los asociados hábiles presentes en la reunión a través de la URL coomfonelec.asamblea.co, con un enlace a la plataforma Zoom, direccionado por la entidad PLATCOM S.A.S. El desarrollo del orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Asociados, en la modalidad No Presencial, se llevará a cabo utilizando como soporte el sistema de votación electrónica, previo envío a cada asociado hábil por correo electrónico del link para realizar su respectiva votación.

Cada asociado hábil tendrá derecho a un (1) voto, el cual no podrá ser cambiado una vez realizado. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asociados hábiles conectados, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto previeron una mayoría calificada, lo cual será advertido por el Presidente de la mesa directiva de la Asamblea, antes de proceder a la respectiva votación. Los Miembros del Consejo de Administración no podrán votar en asuntos que afecten su responsabilidad.

El sistema de voto electrónico será a través de la plataforma ZOOM, ésta se activará previa advertencia que haga el Presidente de la mesa directiva de la Asamblea.

Cada Asociado votará por una (1) sola vez en cada decisión propuesta, el tiempo máximo para la votación electrónica será de dos (2) minutos o cuando hayan votado el cien por ciento (100%) de los conectados a la Asamblea, el Presidente de la mesa directiva de la Asamblea realizará la apertura y cierre de la votación.

Los resultados del total de la votación se mostrarán una vez hayan transcurrido los dos (2) minutos o cuando hayan votado el 100% de los asambleístas conectados, el presidente de la mesa directiva de la Asamblea, dejará constancia de las decisiones tomadas con el número de votos obtenidos.

En caso de alguna falla de conexión por la plataforma establecida, el asociado tendrá la oportunidad de volverse a conectar solicitando su permiso de acceso a la misma.

ARTÍCULO 10º.- INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES CONECTADOS

Para hacer uso de la palabra en la Asamblea General Ordinaria de Asociados No Presencial (Virtual), a través de la URL coomfonelec.asamblea.co, mediante link de la plataforma ZOOM, direccionado por la entidad PLATCOM S.A.S., el asociado deberá solicitar el uso de la palabra levantando la mano digital a través de la plataforma referida, la cual le será concedida por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea, de acuerdo con el orden registrado en la misma, quien autorizará a la entidad encargada del desarrollo de la Asamblea, a fin que le sea habilitado el micrófono y la cámara para intervenir; el presidente de la mesa directiva de la Asamblea deberá indicar el nombre y Apellido del asociado conectado.

Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tiempo definido en este reglamento y al asunto que se discuta.

- El tiempo máximo para intervenir sobre un tema será de (2) minutos.
- Sólo se permite una intervención por asociado sobre un tema.

PARÁGRAFO 1. Solo tendrá activado el micrófono y cámara, quien tenga el uso de la palabra concedida por el presidente de la mesa directiva de la asamblea.

PARÁGRAFO 2. Se exceptúan de la norma anterior, las intervenciones para presentar los respectivos informes o aclarar temas específicos; el Presidente del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, el Representante Legal de la Cooperativa, Revisoría Fiscal, Consultor Financiero, Contador, Coordinadora Administrativa, Coordinador de Crédito y Cartera de la Cooperativa.

PARÁGRAFO 3. En cualquier momento la Mesa Directiva podrá, por sí misma o a petición de cualquier Asociado, suspender el uso de la palabra al asociado que se aparte del tema de discusión, utilice términos

inadecuados para referirse a cualquiera de los asistentes o a la propia Cooperativa, trate asuntos no pertinentes o que entorpezcan el desarrollo lógico de la temática tratada.

ARTÍCULO 11º. COMISIONES

a. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta

La mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria de asociados en la modalidad No Presencial, nombrará una Comisión de Revisión y Aprobación del Acta, la cual estará conformada por tres (3) asociados hábiles conectados, quienes contarán con ocho (8) días calendario para su revisión y aprobación, contados a partir de la fecha en que les sea entregada el acta, quienes harán constar que el contenido es fiel a los puntos tratados en el desarrollo de la asamblea y darán constancia con la firma del acta en señal de aprobación, la entregaran al Representante Legal para el trámite respectivo.

El acta deberá ser registrada ante la Cámara de Comercio a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización de la Asamblea General Ordinaria en la modalidad No Presencial. Los miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta, el Representante Legal y el Secretario, serán responsables por acción u omisión, por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el particular, es decir de la oportuna inscripción del acta ante el organismo competente y de su envío con la documentación pertinente, para la respectiva solicitud de control de legalidad ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, en un término no superior a quince días siguientes al correspondiente registro.

De lo acontecido en la reunión, dentro de los treinta (30) días siguientes a su culminación, se deberá elaborar y asentar un acta, la cual debe contener como mínimo, lo siguiente en lo que corresponda a la Asamblea General de Asociados:

1. Número del acta.
2. Tipo de reunión.
3. Nombre completo de la Organización y fecha.
4. Nombre del órgano social que se reúne.
5. La información correspondiente a la convocatoria para la reunión (quién realiza la convocatoria, el medio por el cual se convoca y la antelación para la misma; lo anterior, conforme a los estatutos y la ley). Si la reunión es universal puede omitirse la manifestación de este requisito.
6. Enunciar los medios virtuales o tecnológicos utilizados para la reunión.
7. El quórum deliberatorio de la reunión, dejando constancia continúa del quórum existente al momento de tomar cada una de las decisiones propuestas en el orden del día.
8. Orden del día o temas objeto de decisión.
9. Decisiones adoptadas con indicación del número de votos con los cuales se da la aprobación, si la decisión es aprobada por unanimidad, se puede señalar de esa manera.
10. Citar o referir los medios de prueba, en donde se puede constatar el desarrollo de la reunión (videos, grabaciones telefónicas, pantallazos de correos electrónicos, pantallazos de chats de mensajes telefónicos, etc.)
11. Firma del Representante Legal y secretario de la organización y a falta de este último, de cualquiera de los participantes.

b. Verificación de resultado de votaciones

El Revisor Fiscal y el Presidente de la Junta de Vigilancia verificarán el resultado de las votaciones electrónicas. Cuando sea para la elección del Revisor Fiscal, la verificación la efectuará el Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa.

ARTÍCULO 12º. AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN DE LA ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones legales y en especial lo dispuesto en el Código de Comercio, esta Asamblea General Ordinaria de Asociados en la modalidad No Presencial, será grabada por la plataforma dispuesta para tal efecto.

ARTÍCULO 13º. SISTEMA DE ELECCIONES

De conformidad con el artículo 54 del estatuto, la elección parcial del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, se hará por el sistema de voto uninominal, en forma electrónica a través de la plataforma y URL establecida para tal fin coomfonelec.asamblea.co, direccionado por la empresa PLATCOM S.A.S:

13.1 Las elecciones se harán teniendo en cuenta las postulaciones de los asociados hábiles que cumplan con los requisitos consagrados en el estatuto y que se hayan postulado entre los días del 10 de marzo de 2021 al 15 de marzo del presente año, previo envío de las hojas de vida con los respectivos soportes, que acrediten su conocimiento y experiencia en el sector de la economía solidaria, al email de la cooperativa en las fechas señaladas.

13.2. Los postulantes deberán tener en cuenta los criterios enunciados en el estatuto y la Circular Externa Básica Jurídica No. 20 de 2020.

13.3. En caso de empate en los votos de los postulantes, se decidirá por el de mayor cumplimiento del perfil requerido.

ARTÍCULO 14º.- POSTULACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL: Para la elección de Revisor Fiscal y Suplente, se tendrán en cuenta las propuestas presentadas a la Administración con anticipación, los cuales tendrán un término de cinco (5) minutos para sustentar la propuesta ante la Asamblea. La Mesa Directiva asignará un número a cada postulante. Los aspirantes deberán ser contadores públicos con matrícula vigente o personas jurídicas autorizadas por la ley para ejercer su función.

14.1 Las elecciones se harán teniendo en cuenta las postulaciones que cumplan con los requisitos consagrados en el estatuto, previo envío de las hoja de vida con los respectivos soportes, que acrediten su conocimiento y experiencia en el sector de la economía solidaria, al email de la cooperativa, se hará por el sistema de voto uninominal, en forma electrónica a través de la plataforma y URL establecida para tal fin coomfonelec.asamblea.co, direccionado por la empresa PLATCOM S.A.S.

14.2. Los postulantes deberán tener en cuenta los criterios enunciados en el estatuto y la Circular Externa Básica Jurídica No. 20 de 2020.

ARTÍCULO 15º.- POSTULACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE APELACIONES

De conformidad con el artículo 55 numeral 8 del estatuto**,** dada la modalidad No presencial de la Asamblea General Ordinaria, los asociados que deseen integrar el Comité de Apelaciones, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c) Las postulaciones para integrar el comité de apelaciones; deberán ser enviadas al email de la cooperativa fonelectolima@yahoo.com., a partir del día 10 de Marzo de 2021 hasta el 15 de marzo del presente año.

d) El Comité debe estar integrado por tres (3) asociados hábiles convocados y conectados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la Modalidad No presencial.

ARTÍCULO 15º.- FALLAS EN EL MEDIO DE CONEXION: En caso de presentarse fallas en la plataforma utilizada para la conexión remota, el asociado deberá comunicarse de manera inmediata a unos de los siguientes números telefónicos 3158827776 – 3204919308, área de soporte y reportar la situación.

Si se llegara a presentar una falla en la plataforma dispuesta que afecte la conformación del quórum mínimo, la mesa directiva podrá decretar un término prudencial para que la entidad PLATCOM S.A.S., solucione tal situación.

En última instancia, si se llegase a presentar inconvenientes de carácter tecnológico que impidan la continuidad de la reunión no presencial, la Asamblea en común acuerdo con la entidad encargada del desarrollo de la misma, podrá tomar la decisión de suspenderla y citarla para finalizarla dentro de los tres (3) días siguientes, tal como lo establece el Código del Comercio en el artículo 430.

ARTÍCULO 16º.- PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES: Todos los asociados hábiles tendrán derecho a enviar las proposiciones y recomendaciones, al email de la cooperativa fonelectolima@yahoo.com del 10 de marzo de 2021 al 15 de marzo del presente año, las primeras se deben referir a decisiones que son de aprobación por parte de la Asamblea y las segundas corresponden a determinaciones que siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta, para que si lo considera conveniente lo someta a estudio de los órganos competentes para que se pronuncien sobre ellas.

Al elaborar la petición, el asociado deberá registrar si se trata de una proposición o una recomendación y el Presidente de la mesa directiva de la Asamblea podrá, si existe vacío o incorrecta clasificación, darle su plena identificación. Las proposiciones y recomendaciones se presentarán a la Asamblea de acuerdo con el orden de envío al email de la Cooperativa dispuesta para tal efecto. Las proposiciones acogidas serán entregadas al órgano competente.

FLOR ALBA VEGA DE QUINTERO
Presidente

LIDA CARMENZA SÁNCHEZ MUÑOZ
Secretaria

Asamblea General Ordinaria de Asociados
En la modalidad No Presencial

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

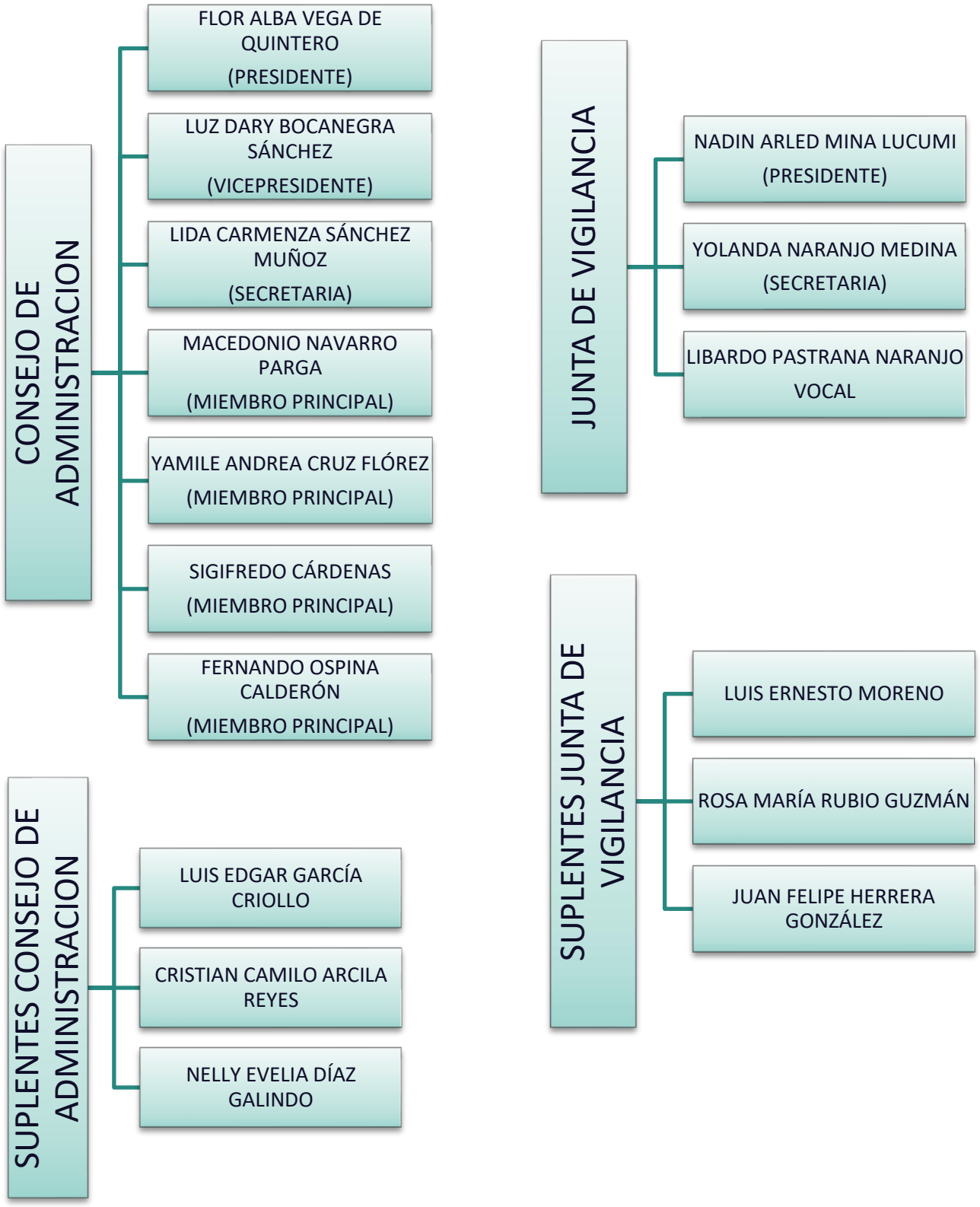

COMITÉS DE APOYO

COMITE DE SOLIDARIDAD

- FERNANDO OSPINA CALDERÓN
- NANCY RUTH VÁSQUEZ URUEÑA
- MARICELA ROMERO GONZALEZ

COMITE DE EDUCACIÓN

- YAMILE ANDREA CRUZ FLÓREZ
- GERMÁN CÁRDENAS MORENO
- SANDRA LILIANA RUBIO FERNÁNDEZ

COMITE DE RECREACIÓN Y DEPORTES

- MACEDONIO NAVARRO PARGA
- JOSE GUILLERMO OBREGÓN MORENO
- MARY LILIANA GIRALDO MORENO
- SANDRA ISABEL CEBALLOS HOYOS

COMITE EVALUADOR DE CARTERTA

- LUZ DARY BOCANEGRA SÁNCHEZ
- MYRIAM GUALTERO BEDOYA
- MARIA JOSEFA ALVARADO DE RIVERA

COMITE DE RIESGO DE LIQUIDEZ

- SIGIFREDO CARDENAS
- ARGELIA RODRIGUEZ GUTIERREZ
- LUIS EDGAR GARCIA CRIOLLO

COMITE DE CRÉDITO

- FLOR ALBA VEGA DE QUINTERO
- JOSE AMINIO BOBADILLA GUTIERREZ
- ESNEDA URUEÑA ROMERO

COMITE INTERDISCIPLINARIO DE PROYECTOS

- LIDA CARMENZA SANCHEZ MUÑOZ
- MIGUEL ANGEL RIVERA GONZALEZ
- ALONSO ALVAREZ MESA
- JOSE EFRAIN SANCHEZ
- NELLY EVELIA DIAZ GONZALEZ

COMITE DE PROTECCIÓN DE CARTERA

- FLOR ALBA VEGA DE QUINTERO
- MARIA HERLINDA PEREZ BARRIOS
- CRISTIAN CAMILO ARCILA REYES

COMITE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ANA MILENA POSSE ANZOLA
- ALONSO ALVAREZ MESA
- LISSA FERNANDA PARRA
- CLAUDIA COCA LONDOÑO
- LUZ DARY BOCANEGRA SANCHEZ
- JAHEL PARRA CAPERA

EQUIPO DE TRABAJO COOMFONELEC

El equipo de trabajo de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito "COOMFONELEC" está integrado por Ana Milena Posse Anzola (Representante Legal), Claudia Coca Londoño (Coordinadora administrativa), Lissa Fernanda Parra Giraldo (Coordinadora de Cartera y Crédito), Natalia Ospina Poloche (Tesorera), John Andersson Ibáñez Guzmán (Asistente de Cartera), María Paula Herrera León (Analista de Crédito y cartera), Milena de Jesús Pardo Méndez (Secretaria - Recepcionista) y Maricela Leyva Carbonell (Servicios generales).

La Revisoría Fiscal, permaneció representada por el Dr. Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez, con la suplencia de el Dr.Hector Leonardo Bermudez Devia.

En calidad de asesores y consultores externos, contamos con la colaboración de los profesionales: Alonso Álvarez Mesa (Consultor Financiero), Jahel Parra Capera (Contadora), Sandra Rubio Fernández (Asesora en SG –SST)

Talento humano, profesionales en diversas áreas, que ponen a disposición sus conocimientos al servicio de nuestros asociados, brindando un servicio con amabilidad, rapidez, atención personalizada, generando un ambiente agradable y de comodidad a fin de brindar soluciones a las necesidades de nuestros asociados.

1 Tabla de contenido

2 INFORME FINANCIERO Y DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA AÑO 2020. 2

2.1 EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL, ECOLÓGICA Y SANITARIA, DERIVADA POR EL COVID-19. 4

2.2 ECONOMIA GLOBAL 5

2.3 PERSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL COLOMBIANA 6

2.4 COOPERATIVISMO COMO MODELO ECONÓMICO 8

2.5 LA IMPORTANCIA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS 8

2.6 EL COOPERATIVISMO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL 9

2.7 BALANCE SOCIAL 10

2.7.1 SOLIDARIDAD 11

3 PRINCIPIO N° 1. INGRESO ABIERTO Y VOLUNTARIO 11

4 PRINCIPIO N° 2 GESTIÓN DEMOCRÁTICA. 12

5 PRINCIPIO N° 3. DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA 12

5.1 REVALORIZACIÓN DE APORTES 2020 13

5.2 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS 13

5.3 ESTRUCTURA DEL ACTIVO 16

5.4 COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA 16

5.5 ESTRUCTURA DEL PASIVO 18

5.6 ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 19

5.7 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 20

5.7.1 INGRESOS 20

5.7.2 COSTOS Y GASTOS 21

5.7.3 RESULTADO INTEGRAL 22

6 PRINCIPIO N° 4 AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA 22

6.1 Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. 22

6.2 Actualizacion Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 23

6.3 Registro Nacional Base de Datos. 24

6.4 Convenio Empresa Gestión Renovadora 24

6.5 Página Web COOMFONELEC 25

6.6 Página Facebook “COOMFONELEC” 25

7 PRINCIPIO N° 5 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN 26

8 PRINCIPIO N° 6 COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO 27

9 PRINCIPIO N° 7 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD 27

9.1 CAMINATA 27

9.2 BONOS COVID-19 28
9.3 SIEMBRA DE ÁRBOLES 28
9.4 PRIMER CONCURSO DE DISFRACES VIRTUAL 29
9.5 DETALLES FIN DE AÑO 29
10 OTROS ASPECTOS 30
10.1 DE CONTROL Y TRIBUTARIOS 30
10.2 ASPECTOS JURÍDICOS 30
10.3 OTROS ASPECTOS DE GESTIÓN 31
10.3.1 Código De Buen Gobierno 31
10.3.2 Seguros de Protección 31
10.3.3 Gestión ante la UAEOS con el propósito de obtener acreditación como entidad para impartir formación cooperativa 31
10.3.4 Equipo de Trabajo 31
10.3.5 Objetivos del Desarrollo Sostenible: 33
11 ACCIONES ESTRATÉGICAS 34
11.1 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA 35
12 INFORMES COMITÉS 37
12.1 INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN 37
12.2 INFORME COMITÉ DE SOLIDARIDAD 46
12.3 INFORME COMITÉ DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 49
13 INFORME JUNTA DE VIGILANCIA 59
14 DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL AÑO 2020 62
15 ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 71
15.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 71
15.2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 73
15.3 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (METODO INDIRECTO) 74
15.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 75
15.5 INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 1
15.6 CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS 1
15.7 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020 2
16 PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO INTEGRAL 13
17 PROPUESTA REFORMA ESTATUTARIA 14

2 INFORME FINANCIERO Y DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA AÑO 2020.

Apreciados asociadas(os) asistentes a la XIII Asamblea General Ordinaria en la Modalidad No Presencial:

El año 2020 fue un año de retos, desafíos, un año difícil para toda la humanidad, de profundos cambios, de pérdidas humanas irrecuperables e infinidad de empresas capitalistas liquidadas como consecuencia de esta pandemia y donde en efecto el cooperativismo demostró ser un sector fuerte para sostenernos, fortalecernos y permanecer en el marco de la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria que estamos afrontando.

De manera muy particular nosotros como Cooperativa hemos tenido dificultades, pero lo más importante hemos podido atender de la mejor manera a nuestros asociados y núcleo familiar a través de los diferentes servicios crediticios y beneficios materializados en los diferentes auxilios concedidos de los fondos sociales de nuestra Cooperativa, así como el otorgamiento de los alivios financieros o periodos de gracia, auxilios covid19, otorgados a los asociados afectados económicamente ante la imposibilidad de desarrollar sus actividades por las razones ya conocidas.

Somos una Organización Solidaria, dispuesta a asumir el cambio y la transformación social, soportada en un equipo humano extraordinario, con excelentes fortalezas, junto a todos nuestros asociados y asociadas, hemos realizado una labor importante, fundamental para el crecimiento y sostenimiento de nuestra cooperativa en todos los procesos y procedimientos, en la información, la administración de riesgos, la tecnología y el servicio para lograr la excelencia organizacional, el cumplimiento de la formulación estratégica y la generación de valor que redunda en beneficio de nuestros asociados y núcleo familiar. Que las diferencias, solo sirvan para encontrar puntos de acuerdo en torno a defender la identidad, la trayectoria y el reconocimiento de una organización que a pesar de su juventud se proyecta como una, de las de mayor futuro en la región.

La Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOMFONELEC, ha demostrado a lo largo de estos primeros doce (12) años de trabajo una evolución significativa, con una clara orientación solidaria por su naturaleza jurídica, siendo parte esencial de ese grupo especial de organizaciones del sector cooperativo que se caracterizan por la distribución equitativa de los recursos a través de la satisfacción de necesidades de sus asociados.

La consolidación de la Cooperativa ha sido una realidad progresiva como resultado de la confianza, la participación y la experiencia de un segmento de personas que han comprendido que lo que se construye con esfuerzo y formación debe permanecer aun en las adversidades, de las cuales surgen en la mayoría de las ocasiones grandes oportunidades. Así lo ha demostrado la Cooperativa por su capacidad de sostenimiento y crecimiento soportado en la consolidación de la base social que de manera eficiente y fehaciente han reafirmado la confianza y el respeto por nuestra institución.

Por su parte, la Cooperativa ha demostrado a través de su corta historia un verdadero sentido social, brindado toda su capacidad de gestión al servicio de los asociados, sus familias y la misma comunidad. De la igual manera, el fortalecimiento de la estructura patrimonial el tamaño de la cartera y la cobertura de servicios constituyen elementos fundamentales de un proceso real que ha contribuido al desarrollo integral de los asociados a través de la satisfacción de diversas necesidades, característica que le ha permitido la confianza y el apoyo incondicional de la gran mayoría de las personas que forman parte de esta gran familia, reconocimiento que ya empieza a trascender a otros grupos sociales y a nivel

institucional en el orden local y regional, lo que refleja la gran capacidad de proyección de una entidad joven que se desempeña con un gran espíritu de servicio y calidez humana que en otro tipo de organizaciones es difícil encontrar.

Al igual que las personas, las instituciones crecen y evolucionan sin mayores contratiempos cuando las condiciones del entorno se mantienen dentro del marco de la normalidad, la estabilidad económica y social de cualquier región o grupo poblacional determinado. COOMFONELEC, por ser una entidad con una estructura patrimonial fuerte cimentada por más de 800 columnas humanas que conocen y se apoyan en sólidos principios, valores y objetivos, fijados para entender que lo que aquí se construye es el futuro de las nuevas generaciones.

No obstante, en ese largo camino, es normal que se presenten situaciones complejas que pueden estar acompañadas de factores externos, muchos de ellos con dimensiones extraordinarias que los colocan fuera de control de cualquier estructura por más sólida y estable que pueda ser, o como en el caso de la gran mayoría de las unidades productivas de nuestro país que pertenecen al sector de las microempresas, pequeñas y medianas empresas que carecen de solvencia y solidez para afrontar grandes crisis y por consiguiente la capacidad de supervivencia se ve amenazada especialmente cuando su economía depende de unos pocos dueños quienes generalmente no están dispuestos a asumir riesgos indeterminados y prefieren optar por el cierre de sus negocios dejando graves consecuencias sociales a personas vinculadas y de su entorno.

En estas circunstancias, es donde se hace más evidente la diferencia que debe caracterizar a las organizaciones que forman sus capitales a través de la participación de todo un conglomerado de personas con el mismo objetivo, con un pensamiento distinto que se fundamenta en el trabajo en equipo, donde los propósitos son iguales para todos y donde justamente los momentos de crisis no generan mayor impacto porque se tiene la convicción de que lo que se hace, se hace para perdurar en el tiempo y si el verdadero espíritu de las personas es el servicio colectivo, se fortalecerá y se protegerá lo que con esfuerzo se ha conseguido por todos.

La ventaja es que nosotros tenemos el modelo económico, social, cultural, ambiental, político y este se apoya en principios y valores que quizá en los demás sectores no se ponen en práctica o por lo menos no se constituyen en elementos determinantes para sostener el recurso humano en cualquier circunstancia donde el propósito debe ser ayudar a su semejante. Esta es la diferencia que debemos mantener y hacer visible frente a la sociedad capitalista que aún mantiene el enfoque en alcanzar riqueza en un solo sentido “El individual”, transfiriendo los costos al usuario y en la mayoría de los casos el riesgo si le es posible.

Es así como, la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO “COOMFONELEC”, Durante el periodo del 1º de Enero a Diciembre 31 de 2020, dentro del marco del presupuesto aprobado para la vigencia que nos ocupa continuó adelantando sus actividades en función de los asociados, a través de los programas de desarrollo social y fortalecimiento financiero, orientados a la satisfacción de diversas necesidades, ofreciendo sus servicios de crédito, bienestar, recreación, educación, solidaridad, entre otros, para así contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los asociados, su núcleo familiar y la comunidad en general; logrando resultados satisfactorios en su décimo segundo año como entidad Cooperativa.

La confianza y la voluntad manifiesta de los asociados, de continuar trabajando en equipo con la Cooperativa, ha permitido demostrar que con esfuerzo y perseverancia estamos logrando el reconocimiento como entidad líder del Sector Solidario del Departamento del Tolima. La labor desarrollada permite mostrar al cierre del periodo 2020, resultados positivos obtenidos en el desempeño social y económico,

donde los asociados han demostrado su respaldo y participación en las diferentes actividades y convocatorias, tanto en las asambleas como en los eventos internos de direccionamiento y en la toma de decisiones de la entidad, factor que ha sido fundamental para el fortalecimiento de la Cooperativa.

La Asamblea General Ordinaria de Asociados en la modalidad no presencial del presente año, tendrá la responsabilidad de elegir o ampliar el periodo de los actuales órganos de administración, vigilancia, Comié de Apelaciones y Revisoría Fiscal.

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, durante el año 2020, desarrollaron su labor de orientación administrativa y social, contando con el apoyo de los diferentes Comités Especiales: De Solidaridad, Educación, Recreación y Deportes, Evaluador de Cartera, Protección Cartera, Crédito, Riesgo de Liquidez Interdisciplinario de Proyectos y Atención de Emergencias, éste último requerido por la Supersolidaria para coordinar e informar las actividades en torno a la emergencia sanitaria.

La Revisoría Fiscal, permaneció representada por el Dr. Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez, con la suplencia de el Dr.Héctor Leonardo Bermúdez Devia.

En atención a lo expresado y en cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y en concordancia con los diferentes lineamientos proferidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas complementarias que regulan la actividad Cooperativa, el Consejo de Administración y la Gerencia, nos permitimos presentar a ustedes el "**Informe Anual de Gestión**" con los resultados y descripción de las acciones adelantadas durante el año 2020, que incluye los siguientes anexos: Cuadros y gráficos, que soportan los registros del presente documento, Estados Financieros, las respectivas Notas Contables de Revelación a Diciembre de 2020 y el Dictamen del Revisor Fiscal al cierre de la vigencia, entre otros, que les permitirán tener una mejor comprensión y visión acertada de los avances en los aspectos sociales, económicos y financieros de nuestra Cooperativa.

2.1 EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL, ECOLÓGICA Y SANITARIA, DERIVADA POR EL COVID-19.

La aparición de la epidemia causada por el nuevo Coronavirus, denominado Covid-19 por la Organización Mundial de la Salud "OMS", se convirtió en uno de esos acontecimientos que por sus características resultan para una persona o una organización en un hecho incontrolable, especialmente por su condición de imprevisibilidad y efecto directo sobre la salud, el bienestar y la estabilidad de cualquier población.

Dada la trascendencia internacional, ha generado grandes repercusiones en la salud del ser humano por el alto nivel de morbilidad y mortalidad, trayendo como consecuencia el debilitamiento de las estructuras productivas, el deterioro de las economías y por consiguiente ocasionando efectos devastadores a escala mundial, con consecuencias tanto de orden económico y social como ecológico y riesgos incluso de tipo emocional que pueden desestabilizar al ser humano. Por lo tanto, se convierte en una prioridad no solo desde el enfoque estatal, sino desde las organizaciones y los diferentes grupos sociales proponer y ejecutar planes de revisión, reevaluación y acondicionamiento de los sistemas productivos internos que posiblemente exijan el replanteamiento de objetivos, procedimientos y estrategias que permitan la supervivencia de las entidades en tiempos de crisis como el que se puede extender con la actual emergencia sanitaria.

Hoy la economía nacional y mundial continúan en una situación coyuntural muy compleja a raíz del incremento en los contagios por la pandemia del coronavirus o COVID-19, que como sabemos ha afectado de forma tajante la economía de los países a nivel global. Prácticamente, casi ningún país ha salido inerme a esta difícil coyuntura que ha hecho paralizar la producción de las empresas, enviar

a los trabajadores a un aislamiento forzado, generando grandes pérdidas en producción, empleos, consumo e inversión. La contracción del primer trimestre demostró sus efectos en las principales economías del mundo que han visto caídas sustanciales en su PIB.

Es de vital importancia como se ha hecho a través de múltiples estudios identificar las vulnerabilidades a que están expuestos en esta coyuntura dichos sectores, las empresas, cooperativas y empleos.

La pandemia del COVID-19, que ha causado una profunda conmoción en nuestras economías y sociedades, ha subrayado la dependencia que la sociedad ha presentado tanto en primera línea como en el hogar, al tiempo que ha puesto de manifiesto las desigualdades estructurales en todos los ámbitos, ya sea el económico, el sanitario, o la seguridad y la protección social. En tiempos de crisis, cuando los recursos escasean y la capacidad institucional se ve limitada, los hogares se enfrentan a repercusiones desproporcionadas con consecuencias de gran alcance que no hacen más que agravarse en contextos de fragilidad, conflicto y emergencia. Los avances logrados con gran esfuerzo en materia de derechos se encuentran amenazados. Responder a la pandemia no sólo requiere rectificar desigualdades históricas, sino también construir un mundo resiliente para el interés de todas las personas.

En estos momentos de crisis el cooperativismo debe ser un valor que fortalezca la economía, además, el sector cooperativo ha sabido sortear la crisis generada por la propagación del covid-19, pues los principales indicadores de la actividad muestran un sector con niveles de liquidez altos y niveles de solvencia por encima de los mínimos regulatorios.

El sector se mantiene en el terreno positivo en términos de crecimiento en la colocación y ha brindado diferentes alivios a sus asociados.

Pese a la adversidad la digitalización será uno de los recursos a los que las cooperativas deben aferrarse para salir adelante. Las cooperativas son resilientes, y tienen unas características que las hacen resistir a este tipo de crisis. La digitalización será 'fundamental' para que haya oportunidades.

Las cooperativas deben hacer innovación social, necesitamos empresas cooperativas capaces de innovar tanto en productos como en procesos, la innovación es clave para poner en práctica los principios fundamentales del movimiento cooperativo. Las cooperativas pueden llegar a apoyar a las sociedades para trabajar articuladamente.

2.2 ECONOMIA GLOBAL

Las expectativas económicas propuestas para el año 2020 generaban gran esperanza en todos los sectores de la economía, a fin de recuperar el déficit dejado por la difícil situación en medio de prolongadas disputas comerciales y de una gran incertidumbre política y diversos aspectos de la economía mundial que se deterioraron considerablemente en el año 2019, es así, como este nuevo año se vislumbraba como una nueva oportunidad de alcanzar todos los objetivos trazados y metas establecidas en materia económica. En el primer trimestre, organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional "FMI" lo consideraban como de recuperación, pronóstico que a la larga se vio quebrado en tan solo el segundo mes del año, frenado por aquello que ninguna entidad tenía previsto como riesgo inminente. El pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente como pandemia el virus SARS-CoV2, generalmente conocido como COVID-19, fue identificado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan en la República Popular China.

Los resultados y las expectativas económicas empezaron a caer al mismo ritmo al cual se propagaba el virus a nivel mundial, los gobiernos en general tomaron diferentes medidas con el fin de mitigar el contagio y la

propagación de la ya considerada pandemia. El Fondo Monetario Internacional confirma que debido al covid-19 se prevé afrontar una de las peores recesiones económicas en 90 años, superando lo visto durante la crisis financiera global del 2008. En el más reciente panorama económico global, el organismo estimó una contracción del 3% para la economía global, con una caída del 11% en los volúmenes de comercio de bienes y servicios.

Esta crisis económica es llamada "el gran aislamiento", explica el FMI que se considera de esta manera, ya que, las pérdidas que provoca la emergencia sanitaria y las medidas de contención, por la incertidumbre severa y permanente sobre la duración y la intensidad del golpe de la pandemia COVID-19, juegan un papel fundamental en la política económica global. Cabe resaltar que es muy importante que las restricciones al movimiento de personas para trabajar, viajar o la alteración de la cadena de suministro global, se ha convertido en un aspecto que su efecto empieza a reversar la globalización y el comercio mundial.

Para Estados Unidos, la mayor economía del mundo, el FMI prevé este año una contracción del 5,9%, la peor desde 1946, pero menor a las fuertes caídas que pronostica para las economías europeas.

Sobre China, el epicentro de este brote detectado a fines del año pasado, el FMI prevé un crecimiento de 1,2%, en contraste con la expansión de 2019 que fue del 6,1%, la tasa más baja en 30 años. De confirmarse el pronóstico, sería su peor desempeño desde 1976. También se prevé una contracción del 5,3% para Japón, la tercera mayor economía del mundo y del 7% para Alemania.

El panorama económico se altera de forma significativa en el tiempo que dure la crisis y después de ella, para menguar estos efectos económicos, es necesaria la participación activa de los gobiernos y los bancos, con el ánimo de reactivar la economía, las autoridades deben estimular la demanda agregada lo más rápido posible.

Para 2021 se espera una recuperación económica del 5,8%, aunque estará rodeada de mucha incertidumbre; la recuperación será menor a los niveles previos al brote. El FMI advierte que los gobiernos y las autoridades de salud deben trabajar juntos para evitar un panorama mucho peor y en las dos fases de la crisis: la contención y estabilización, y después en la recuperación.

Pese al panorama global recesivo para el año 2020, las economías internacionales le apuntan sin embargo a una reactivación rebote que puede llegar a ser de gran impacto si las condiciones mejoran respecto al control de la pandemia con la aplicación de la vacuna, el dinamismo de los sectores productivos, incremento a la inversión extranjera y una verdadera intención a la distribución equitativa de los recursos, lo que podría traer mejores resultados al final del año 2021.

2.3 PERSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL COLOMBIANA

El 2020 comenzó lleno de optimismo. Los datos económicos de enero y febrero auguraban un nuevo pico de crecimiento. El Banco Mundial predecía un aumento del 3,6 % en el PIB para el año pasado. Sin embargo, en el 2019 se registró un crecimiento de 3,3 %, pero el desempleó volvió a dos cifras y ese año cerró con un 10,5 % respecto del 9,7 % de 2018. Sectores principales, como la industria y la construcción tuvieron comportamientos débiles en ese año, reflejando la fragilidad en la creación de empleo de la economía colombiana.

Adicionalmente, los niveles de deuda externa sobre el PIB aumentaron continuamente y la tasa de cambio se devaluó hasta los $ 3.500 en noviembre de 2019, debido a los riesgos que se percibían sobre la economía del país.

Claramente la pandemia fue un evento inesperado, que ocasionó un incremento en la

tasa de desempleo y desaceleración en el aparato productivo del país.

El PIB de Colombia para los últimos 6 años con los datos de crecimiento del tercer trimestre de cada año. Esta gráfica resume la lenta recuperación de la economía después de la inflexión producida por el choque del petróleo del 2014.

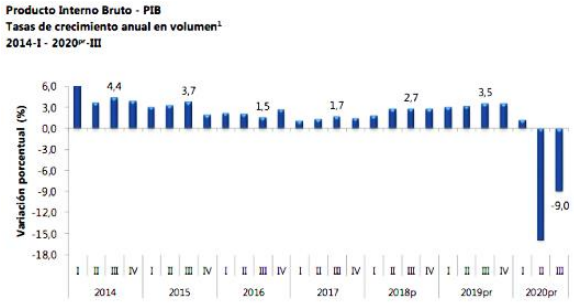

El primer trimestre tuvo un crecimiento positivo jalonado por el mes de enero y febrero. Sin embargo, dos semanas de confinamiento en marzo fueron suficientes para que dicho crecimiento fuera de apenas un 1,1 %.

El segundo trimestre de 2020 mostró una de las peores cifras conocidas en el país: un decrecimiento del 15,7 %. Las restricciones de abril y mayo junto con el dramático panorama económico mundial configuraron un escenario impensable.

La cuarentena y el confinamiento marcaron un inesperado deterioro en la economía. No hubo tiempo para una transición lenta. Pero esas medidas eran necesarias para frenar la propagación del virus.

Las restricciones se levantaron paulatinamente durante el tercer trimestre, comprendido entre los meses de julio y septiembre. Sin embargo, la economía no arrancó, sino que mantuvo la tendencia decreciente con un -9 %.

Muchas empresas y negocios especialmente Mipymes cerraron y aunque algunas se están reactivando, un volumen importante solo lo harán en el mediano y largo plazo.

Conviene anotar que, en medio de la peor crisis de la historia, el sector financiero bancario sigue fortalecido, porque además de estar compuesto por grandes grupos financieros, cuenta siempre con el respaldo financiero y las políticas económicas del estado.

En materia de empleo, la gráfica siguiente deja ver que la desocupación a nivel nacional alcanzó un nivel alarmante de 21,1 % en mayo de 2020. Durante ese mes, Colombia fue el país con el mayor nivel de desempleo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), seguido por España y Grecia con 14,5 % y 14,4 % respectivamente.

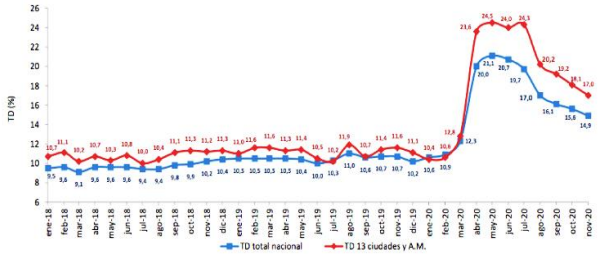

La pandemia resaltó el problema posiblemente más profundo de la economía colombiana: su creciente incapacidad para generar empleos, pues a pesar del crecimiento del PIB en 2018 y 2019, la tasa de desempleo venía aumentando desde mediados de 2018.

Por otro lado, su fragilidad externa se hizo evidente por la alta volatilidad en la tasa de cambio, que en los primeros meses de la pandemia tuvo una rápida devaluación y superó los $ 4.100 por dólar.

Esta tendencia al dólar caro se asocia con la fragilidad externa de la economía colombiana. La devaluación es apenas el preámbulo de una crisis de balanza de pagos, con un mayor nivel de endeudamiento y políticas que garantizan el retorno de las utilidades de los inversionistas.

Gracias a las expectativas de recuperación con la aparición de la vacuna y su aplicación en el mundo, la tasa de cambio volvió a los niveles anteriores a la pandemia. Sin embargo, la incertidumbre sobre el comportamiento de los

contagios y los nuevos confinamientos son señales de un nuevo posible ciclo de depreciación.

2.4 COOPERATIVISMO COMO MODELO ECONÓMICO

El país atraviesa por un proceso de cambio que abre oportunidades en diferentes campos económicos y sociales, un escenario que, en especial para las nuevas generaciones, plantea una visión de país diferente en la cual existen nuevas posibilidades de producción, nuevos territorios productivos, nuevos mercados y por tanto, nuevas formas de inclusión y generación de ingresos, que cambian la manera de ver las metas de mediano y largo plazo esa nueva generación, en función de nuevas necesidades.

con la pandemia, las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales adoptaron medidas de contingencia tendientes a darle continuidad a la prestación del servicio, y con recursos propios, $350.000 millones, han beneficiado con alivios a los asociados que han entrado en dificultades, además las personas siguen viendo en la actividad cooperativa una oportunidad para acceder al crédito y resolver sus necesidades.

Esto ha hecho que la revolución digital este cambiando la dinámica económica global a tal velocidad, que, inclusive, los marcos regulatorios actuales, están rezagados frente a los hechos sociales que de allí de derivan.

En este escenario, el cooperativismo ve enormes posibilidades, en especial porque estas nuevas dinámicas económicas, sociales, culturales y ambientales, de manera coincidente, se dan en ambientes de cooperación, solidaridad, ayuda mutua y colaboración, ambientes en los que priman las necesidades comunes más que los intereses particulares y que conducen a repensar el esquema de desarrollo actual.

El modelo cooperativo a nivel global ha sido considerado de innovación social, no solamente porque a nivel económico contribuye a la generación de ingresos, democratización de la propiedad, eficiencia en los recursos por medio de economías de escala, regulación de precios, sino porque además aporta en la construcción de confianza y tejido social en las comunidades, lo cual lo convierte en un instrumento para el empoderamiento de la población como gestora de su propio progreso y desarrollo

2.5 LA IMPORTANCIA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS

“La pandemia covid-19 ha significado un gran reto para el cooperativismo y podría decirse que es el momento histórico del Paradigma Cooperativo. La covid-19, no ha reconocido sistemas políticos, nacionalidades, etnias, religiones, ideologías o estratos económicos, aunque su impacto sí ha sido mayor en grupos más vulnerables. En lo único que de alguna manera ha hecho distinciones ha sido en personas con enfermedades de base, grupo en el que la letalidad ha sido mayor.

Frente a esto, el cooperativismo mundial se ha unido generando múltiples respuestas en apoyo a las comunidades afectadas. El presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, “ACI” Ariel Guarco, reseñó recientemente lo que está sucediendo en los diferentes países.

En India, las cooperativas desarrollaron una aplicación para brindar información sanitaria a la comunidad y la banca cooperativa creó un fondo de emergencia para ayudar a sus pobladores. En China las cooperativas compraron grandes cantidades de productos agrícolas para repartir entre la población, mientras en Corea del Sur proporcionan tapabocas y alimentos para los más necesitados. En Kenia el Banco Cooperativo donó un millón de dólares para ayudar a la contención de la pandemia. En Italia las cooperativas entregan comida gratis a los mayores de 65 años en sus hogares. En Francia donaron equipos de protección a los profesionales de la salud; en Suecia realizaron inversiones millonarias para ayudar a otras cooperativas y pymes; en España se

impulsan 26 proyectos productivos de alimentos y textiles; y en Reino Unido se recaudan 30 millones de libras para ayudar a los más afectados. En Canadá, Estados Unidos, Brasil y toda América Latina están desarrollando enormes iniciativas para disminuir los estragos causados por la pandemia.

En Colombia la Asociación de Cooperativas, Ascoop, presidida por la actual secretaria de la Junta de Vigilancia de Coomeva, abogada María Eugenia Pérez Zea, coordina la información de apoyo frente a la pandemia. Se calcula que en todo el mundo las cooperativas donaron más de mil millones de dólares para ayudar a las comunidades. Todo esto muestra que no hay un movimiento económico que, ante momentos de dificultad, contribuya con tanta oportunidad y solidaridad como el cooperativismo.

Sin duda, el aporte de los más de tres millones de cooperativas del mundo y de los más de mil millones de cooperados seguirá siendo clave para superar la crisis económica y social por la pandemia, en todos los países. Texto tomado de https://revista.coomeva.com.co/2021/01/21/el-cooperativismo-unido-ante-la-pandemia/.

Las cooperativas tienen un papel fundamental en la economía social, ya que son agentes de desarrollo económico con impacto social. Su presencia está en todos los sectores económicos. Debido a la incapacidad del mercado, sector público y privado para satisfacer las necesidades de la sociedad de ciertos grupos vulnerables, lo cual fomento la creación de nuevas formas de organización que componen a la economía social que también es conocida como el “tercer sector”.

Son un modelo de empresa en el cual se integran los objetivos económicos, empresariales y sociales, con el fin de alcanzar un crecimiento basado en empleo, equidad social e igualdad. Las cooperativas son necesarias para impulsar el desarrollo rural, sus principios de solidaridad, su característica de compromiso con las personas, de generación de empleo, ser democráticos y contribuir a la estabilidad de los mercados económicos, permiten que estas contribuyan activamente a la viabilidad económica de zonas rurales.

Como uno de los principales atractivos de las Cooperativas se encuentra en la distribución de los excedentes que genera su operación, los cuales se reinvierten en más servicios para los asociados, contribuyendo a una distribución equitativa de la riqueza; si se es cliente de una gran empresa de capital, la utilidad o ganancia, le queda al propietario o accionista, mientras que el excedente cooperativo se invierte completamente en fondos sociales o patrimoniales, los cuales a su vez ofrecen beneficios a los asociados y es aquí donde está la verdadera rentabilidad social, que lógicamente esta soportada en los recursos que genera la actividad solidaria.

El objetivo principal de toda cooperativa es satisfacer las expectativas, aspiraciones y necesidades de sus asociados. El aporte que cada uno realiza se ve reflejado en los beneficios a los que todos pueden acceder por igual. Además de ello, hay una serie de valores característicos como la ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad y la equidad en la que se basan las cooperativas. Y por supuesto, sus miembros se destacan por creer en valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

2.6 EL COOPERATIVISMO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL

La propagación del Covid-19, que tanta incertidumbre ha generado, puede ser vista desde diversas ópticas y diferentes maneras. Para algunas personas es sólo una enfermedad viral, para otros el causante de un aislamiento social con grandes consecuencias negativas a nivel mundial, y para otros es un llamado de atención para cambiar el estilo de vida al que estábamos acostumbrados. Lo paradójico del

tema es que todos tienen algo de razón. Sin embargo, el llamado en medio de esta adversidad es a buscar nuevas oportunidades para reflexionar sobre la forma de ver y vivir la vida desde nuestro enfoque solidario.

Este cambio debe venir acompañado de una transformación y evolución de nuestra sociedad donde prime la esencia del ser humano a través de la solidaridad, el trabajo en equipo y lo común sobre lo individual, pues hemos notado que a largo plazo el Covid-19 traerá grandes consecuencias a nivel económico, social y político, y debemos estar preparados para afrontarlo de la mejor manera.

Las cooperativas han contribuido por décadas a financiar el consumo de los hogares colombianos. Millones de colombianos han encontrado en ellas el apoyo para alcanzar sus propósitos de una vida mejor, del buen vivir y de la prosperidad. Los asociados reconocen, valoran y aprecian el papel que las cooperativas han jugado en su proceso de crecimiento personal y en el desarrollo de sus familias.

Pero también hay un enorme campo de posibilidades que las cooperativas en Colombia deben aprovechar hacia adelante: el desarrollo local y regional.

Uniendo lo que hemos hecho bien por décadas, es decir, la prestación de servicios de ahorro, aporte y crédito, con las nuevas necesidades del desarrollo local, en donde las cooperativas encuentran su terreno natural y abonado para su consolidación y crecimiento social, económico, cultural y ambiental, es en donde vemos las oportunidades y la acción cooperativa en los próximos años.

Las cooperativas transforman las vidas de los asociados, sus entornos familiares y las comunidades en donde actúan. Esas personas, millones de seres humanos en Colombia están a la espera de nuevas oportunidades para emprender en múltiples, diversos y complejos ámbitos de la economía.

Aunado a lo anterior, es de resaltar que en el sector Cooperativo en Colombia hay alrededor de 3.205 cooperativas que generan un poco mas de 139.000 puestos de trabajo, lo cual fortalece la economia nacional y logra ser un sector importante para la generacion de empleo. Pero si dimensionamos el sector solidario desde su estructura con más de 6 millones de asociados a los diferentes organismos, con un promedio aún de solo tres personas por familia dependientes de esta actividad económica, nos arroja más de 18 millones de la población en Colombia que derivan su sustento de la economía solidaria y cooperativa.

2.7 BALANCE SOCIAL

La Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito “COOMFONELEC”, en el marco de la actual emergencia, continuó realizando actividades de gran impacto social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, mediante actividades en todos los campos realizadas con los fondos sociales, siendo fiel a su misión y visión, comprometiéndose cada día por el bienestar y la satisfacción de sus asociados a través del servicio del crédito en sus diversas líneas y beneficios complementarios que tienen como propósito satisfacer necesidades de educación, bienestar, recreación e integración de los asociados con la Cooperativa y la comunidad en general.

COOMFONELEC es solidaria y socialmente incluyente al realizar acciones puntuales que generen espacios de participación a toda su base social, a través de acciones como fortalecer sus procesos educativos, de integración y de usabilidad del portafolio de productos y servicios en un marco democrático, además es una organización sólida, con un capital social en crecimiento, comprometida y con alto sentido de pertenencia, compromiso y responsabilidad.

Nuestros principios y valores son la ruta que nos conduce al logro de resultados positivos en nuestro balance social, porque nos permite

garantizar la creación de valor sostenible en términos económicos, sociales, culturales y medio ambientales. En COOMFONELEC el cumplimiento de los principios, y la vivencia de los valores corporativos son la fuente de nuestra identidad y por lo tanto de nuestra esencia como organización solidaria.

2.7.1 SOLIDARIDAD

La economía solidaria, es una estructura de producción, distribución, consumo de bienes y servicios que se centra en el ser humano, con valores de autogestión, autonomía, educación, equidad, ayuda mutua, transparencia, cooperación entre entidades y el compromiso con la comunidad; resaltando la solidaridad basada en la preocupación por los demás para lograr el bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida. El Cooperativismo, es un movimiento Socio-económico basado en valores y principios de igualdad y equidad. Las personas se organizan y asocian voluntariamente en empresas cooperativas de propiedad conjunta y democráticamente controladas para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. Para lograr esto, los asociados de las cooperativas deben estar en un constante aprendizaje de los procesos asociativos y económicos del modelo cooperativo. Además, deben conocer las bases legales y los procesos organizativos de las cooperativas.

De acuerdo a su propio origen, el movimiento cooperativista está comprometido a mantener el vínculo con otros movimientos sociales que cuestionan la estructura social del capitalismo. Sus fundamentos demandan dar cuenta y desvelar la ruptura de los lazos sociales que el individualismo promueve mediante la explotación del ser humano y del medio ambiente simplemente por el deseo de obtener cada vez más lucro. Conforme a sus principios, el Cooperativismo no es un modelo empresarial, lo correcto es nombrarlo como un movimiento social que contrapuntea la lógica empresarial capitalista.

"En solidaridad, el acceso al crédito se analiza desde otra perspectiva, se tienen en cuenta otros factores ajenos a lo estrictamente financiero; por ejemplo, el hecho de tener aportes en la organización, además de convertirnos en dueños, nos sirve como apalancamiento financiero, en caso de requerir crédito, sin olvidar que esos aportes son también una reserva individual para el futuro del asociado, que serán susceptibles de revalorización si la entidad marcha bien."

Es así como para la vigencia 2020, la Cooperativa, concedió **830** auxilios a nuestros asociados, por los diferentes conceptos, tales como: Optometría, odontología, salud, póliza exequial, fallecimiento, exámenes que no cubre el plan obligatorio de salud, visitas a asociados que tienen tratamientos médicos, Bonos Covid-19 entre otros, por la suma de **$104.249.368.oo.**

Invitamos a todos los asociados de COOMFONELEC a continuar por el camino de la solidaridad y la ayuda mutua como aporte al bienestar y el progreso de nuestra sociedad.

3 PRINCIPIO N° 1. INGRESO ABIERTO Y VOLUNTARIO

La Cooperativa al cierre del año 2020, quedó integrada por **878** asociados, luego de los siguientes procesos: **107** ingresos de nuevos asociados, **101** retiros voluntarios por diversos motivos, **7** castigos de Cartera y **4** asociados fallecidos.

Es importante mencionar, que la base social con corte a la vigencia objeto de evaluación quedó conformada por **530** mujeres y **348** hombres, con un **60%** y **40%** respectivamente.

La cooperativa Coomfonelec cuenta con asociados en todos los rangos de edad en razón a que los beneficios y servicios ofrecidos por la cooperativa aplican para todos. La mayor concentracion de asociados se encuentre en el rando de 41-60 años, distribuidos asi:

EDAD	NRO ASOCIADOS
10-20	17
21-40	272
41-60	339
61-80	231
>80	19
TOTAL	**878**

COOMFONELEC, demostró en buena forma que a pesar de haber enfrentado las consecuencias de la desaceleración económica, el decrecimiento y retiro de asociados, se sostiene con un adecuado nivel de liquidez que asegura la actividad de su objeto social. Es importante mencionar que pese a la situacion compleja a nivel mundial a causa del COVID-19, la cooperativa Coomfonelec logró sostener su base social, con tan sólo un decrecimiento frente al año 2019, en un **0.56%**, dicho porcentaje representado en **-5** asociados, por las razones anteriormente expuestas. No obstante, se adelanta actualmente el plan comercial que permita diseñar y poner en práctica algunas estrategias que ayuden a fortalecer la base social de la Cooperativa:

4 PRINCIPIO N° 2 GESTIÓN DEMOCRÁTICA.

La Cooperativa COOMFONELEC, con su labor ha generado espacios que incentivan a la participación de los asociados, comprometiéndolos activamente en los procesos democráticos, a través de los órganos de administración, control y vigilancia y la revisoria fiscal, los cuales permiten abordar temas de interés general, proyecciones, metas, estrategias y resultados de la gestión realizada en el transcurso del la vigencia que nos ocupa.

Todos los procesos democráticos realizados por los actuales estamentos de la cooperativa (consejo de administracion, junta de vigilancia y comités de apoyo) se realizaron en conexidad con el contexto normativo legal vigente, el estatuto y diferentes lineamientos proferidos por los entes de inspección, control y vigilancia del sector.

El consejo de administracion, junta de vigilancia y comites de apoyo, generaron diversas estrategias para todos las áreas de la cooperativa, tanto en lo social, económico y de bienestar, a fin de dar cumplimiento con los objetivos trazados para la vigencia en evaluación, lo cual, podemos evidenciar en las actas elaboradas por cada uno de los órganos de administración, control y vigilancia, con sus respectivos anexos, en las cuales queda consagrada toda la gestión realizada, así:

ORGANISMOS	REUNIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	1
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	21
JUNTA DE VIGILANCIA	12
COMITÉ DE EDUCACIÓN	14
COMITÉ DE SOLIDARIDAD	10
COMITÉ DE RECREACIÓN Y DEPORTES	8
COMITÉ DE CRÉDITO	16
COMITÉ EVALUADOR DE CARTERA	11
COMITÉ PROTECCION CARTERA	6
COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE PROYECTOS	8
COMITÉ DE RIESGO Y LIQUIDEZ	9
COMITÉ DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	17
TOTAL	**133**

5 PRINCIPIO N° 3. DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

Los resultados presupuestales al culminar el año 2020, demuestran el cumplimiento del objeto social y económico de COOMFONELEC, a través de la satisfacción de diversas necesidades de los asociados y la capacidad de generar excedentes en medio de tiempos de

turbulencia y de incertidumbre. Aún siguen siendo difíciles los tiempos por el impacto de la pandemia del coronavirus COVID-19, en la economía de las familias, luego del debilitamiento de los sectores productivos, pero es justamente en los momentos de crisis donde pueden surgir oportunidades que solo pueden ser identificadas cuando a nuestros propósitos le sumamos los objetivos de quienes están en nuestro entorno y es en este escenario donde la Cooperativa cuenta con el capital humano necesario para seguir trabajando incondicionalmente y alcanzar las metas como hasta ahora se logra en los siguientes aspectos:

1. Ingresos ajustados a la proyección.
2. Gastos por debajo de lo estimado.
3. Excedentes operacionales.
4. Asignación de recursos para fortalecer los fondos sociales y patrimoniales.
5. Mantener la estabilidad financiera, pese a las dificultades sociales y económicas.
6. Sostenibilidad en el capital social de los asociados.

Es así como, al cierre del año 2020, el desempeño de COOMFONELEC, refleja resultados satisfactorios en el marco de la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria derivada del COVID-19, se pudo evidenciar que, desde la perspectiva presupuestal, en virtud al cumplimiento de las metas, la cooperativa se sostuvo frente a las adversidades presentadas. Gracias al esfuerzo de quienes hacemos parte de esta gran familia, hemos logrado permanecer en el tiempo y crecer para beneficio de todos los asociados y su núcleo familiar, siendo relevante la aplicación de recursos que se han trasladado a los fondos sociales y patrimoniales para fortalecer la estructura de servicios y consolidar nuestra institución. Brindando soluciones en todas las áreas a nuestros asociados mayormente afectados por la pandemia.

El capital social de la cooperativa está distribuido de la siguiente manera:

EDAD	NRO ASOCIADOS	VALOR EN APORTES	% PARTICIPACIÓN
10-20	17	14,879,117	0.56%
21-40	272	451,896,258	16.97%
41>80	589	2,196,827,816	82.48%
TOTAL	**878**	**$2,663,603,191**	**100.00%**

5.1 REVALORIZACIÓN DE APORTES 2020

Gracias a los resultados alcanzados durante el año 2019 y lo aprobado por la XII asamblea general ordinaria de asociados celebrada el 14 de marzo del 2020 por medio del acta 012, se aprobó la revalorización de aportes sociales equivalente al **1.3%,** la cual se efectuó en el mes de abril del año en mención, dando cobertura a **757** asociados por un valor total de **$29.668.014.oo.**

5.2 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS

Teniendo en cuenta que la principal actividad de la Cooperativa es la colocación de créditos en los asociados a una tasa de interés, recursos que son financiados con los aportes sociales, vamos a analizar las cifras desde este contexto, identificando riesgos y controles sobre los mismos.

A 31 de Diciembre de 2020, el balance financiero de la tesorería registró recursos disponibles reflejados en el efectivo y equivalente de efectivo por **$238.3** millones, obtenidos en el proceso de recuperación de Cartera y destinados para atender nuevos requerimientos en las operaciones de colocación de créditos de la entidad, valores que son manejados en forma centralizada a través de las cuentas corrientes de la Cooperativa en los Bancos Cooperativo COOPCENTRAL y Banco de Bogotá. Se mantiene como política contar con saldos

básicos en la oficina, ajustados sólo a los montos asegurados en caja y se trasladan en la medida que la actividad de giro de préstamos lo requieren y que permiten contar con la disponibilidad necesaria para cumplir con los desembolsos que se deriven del objeto social de COOMFONELEC.

COOMFONELEC, en la vigencia 2020, con la aprobación del COMITÉ DE CRÉDITO y la GERENCIA colocó **910** créditos a través de las diferentes líneas, por valor de **$3.241.655.800.oo**, suma que comparada con la vigencia 2019, refleja una variación del -**9%**, frente a lo colocado en la vigencia anterior, toda vez que en ese año se concedieron créditos por valor de **$3.562.239.107.oo**. Este comportamiento demuestra la presión ejercida por la banca tradicional para arrebatar asociados del sector cooperativo, máxime en el marco de la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria declarada como consecuencia del COVID19.

La desaceleracion de la colocacion se evidenció de manera significativa los primeros meses despues de declarada la pandemia, con el propósito de dinamizar la colocacion se adelantaron diversas campañas especiales de crédito orientadas a incentivar a nuestros asociados ofreciéndoles condiciones favorables en tasas de interés para las líneas de mayor rotación, previo al respectivo estudio de impacto financiero que soporta las propuestas de nuevas colocaciones.

Lo principal es, determinar el riesgo que significa para la cooperativa otorgar un determinado crédito con garantías o soportes deficientes y por ello es necesario conocer a través de un análisis cuidadoso la situación financiera del asociado, revisando detalladamente los diversos aspectos tanto cualitativos como cuantitativos que en conjunto permitan tener una mejor visión sobre el asociado y la capacidad para pagar dicho crédito, así como la revisión de reporte en Centrales de Riesgo, todo con el fin de mantener un indicador mínimo de morosidad en la Cartera nueva, lo cual se ha logrado y a su vez mejorar la calidad de la Cartera consolidada.

La Cooperativa en la vigencia 2020, con ocasión de la sana distribución de los recursos generados con la actividad de colocación, contribuyó a satisfacer las necesidades de los asociados, su núcleo familiar y por consiguiente a disminuir el deterioro de la Cartera. Así mismo, se adelantó el análisis y actualización del reglamento de crédito a fin de adaptarlo a las necesidades de los asociados y a la flexibilidad necesaria a fin de incrementar la colocacion sin dejar de lado los requisitos basicos y dentro de una eficiente política de crédito.

Cabe resaltar que en el transcurso de esta crisis económica generado por el COVID-19 el gobierno nacional fortaleció la banca tradicional a fin de que este sector pudiera brindar mayor beneficio a la sociedad, dejando de lado el sector cooperativo, por lo cual nosotros como COOMFONELEC, seguimos trabajando con recursos propios, fruto del esfuerzo y dedicación de todos nuestros asociados, dado lo anterior, es importante anotar que el comportamiento de los mercados financieros bancarios con su músculo financiero, adelantan hoy en día planes agresivos para persuadir a los asociados a que trasladen sus créditos mediante la figura de compra de cartera, lo que genera entonces la necesidad de hacer de nuestros reglamentos documentos dinámicos que se adapten a las condiciones del entorno, sin olvidar obviamente la protección de la cartera a través de una eficiente valoración de las garantías de colocación, panorama donde también resulta fundamental que los asociados mantengan el compromiso con la Cooperativa y defenderla de las amenazas que implica el sector tradicional financiero

Los siguientes son los créditos desembolsados por COOMFONELEC, en sus diferentes líneas desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, como ya se mencionó, si bien es cierto se presentó una disminución frente a la vigencia anterior año 2019, obedece a la desaceleración

de la economía; por las razones expuestas, no obstante, la gestión adelantada por parte de la administración permitió tener una dinámica de colocación al final del año, donde se pudo evidenciar un incremento en la colocación de créditos y por ende aumento en el valor de la cartera, sin dejar de lado la constante presión ejercida por la emergencia económica, social, ecológica y sanitaria y el mercado bancario para arrebatar asociados del sector cooperativo. Gracias a la gestión y el trabajo en equipo por parte de nuestro recurso humano, permitió para la vigencia objeto de evaluación el cumplimiento de los objetivos trazados en este concepto, así:

LINEA	NR CREDITOS	VALOR
APORTES CL	23	99,004,000
APORTES SL	90	347,822,500
CALAMIDAD DOMESTICA CL	1	3,000,000
COMPRA DE CARTERA CL	4	68,392,000
COMPRA DE CARTERA SL	25	189,686,300
COMPRA DE COMPUTADOR CL	1	1,800,000
COMPRA DE COMPUTADOR SL	2	1,808,000
CREDIYA MAS CL	2	1,760,000
CREDIYA MAS SL	17	12,694,000
CREDIYA SL	191	146,920,400
CUOTA FIJA CL	11	24,064,000
CUOTA FIJA SL	155	245,159,000
EDUCACION SL	21	75,930,000
EMPLEADOS	5	28,000,000
IMPUESTOS Y SEGUROS CL	1	1,371,000
IMPUESTOS Y SEGUROS SL	4	5,895,000
LIBRE INVERSION CL	28	282,990,000
LIBRE INVERSION SL	251	1,429,190,600
SALUD SL	1	3,800,000
SERVICIOS PUBLICOS SL	18	7,255,000
SUMINISTRO CL	12	50,144,000
SUMINISTRO SL	44	143,780,000
VIVIENDA SL	3	71,190,000
TOTAL	**910**	**3,241,655,800**

El valor total de la Cartera de la Cooperativa, al cierre de la vigencia 2020, ascendió a la suma de **$3.782.221.743**, teniendo un decrecimiento del **-0.5%.** No obstante, desde el enfoque presupuestal, se cumplió en un **90.1%** teniendo en cuenta que el total de la cartera proyectada fue de **$4.198.386.701.oo.**

COOMFONELEC, durante el año 2020, continuó trabajando en equipo con el apoyo de los COMITÉS DE CRÉDITO, EVALUADOR, PROTECCIÓN CARTERA y RIESGO DE LIQUIDEZ, empleando las diversas directrices y estrategias contenidas en los respectivos Reglamentos y teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por los mismos, las cuales se aplican para el cobro de cartera a través de llamadas telefónicas, personalizadas, oficios de cobro pre jurídico y por vía jurídica, que incluyen los acuerdos de pago con deudores y codeudores, en aras de mantener el control sobre la Cartera colocada desde el desembolso de los créditos, especialmente en la Cartera nueva. Esto ha permitido reflejar un indicador de morosidad de la Cartera sólo del **1.03%** y el indicador de la calidad de la cartera se ubicó en el **3.41%;** es importante mencionar que los referidos indicadores se sitúan en un nivel inferior al permitido por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, de máximo el **3%** y el **5%** respectivamente.

Con la aplicación de diversas estrategias de cobro para la recuperación de la cartera de crédito, se trata de llegar de forma persuasiva y encaminada a mantener la cultura del buen hábito de pago. Adicionalmente al interior de la Cooperativa se seguirá trabajando para llegar acuerdos razonables y así evitar que los casos se lleven a procesos jurídicos.

De igual manera, se mantienen vigentes las medidas externas como la inclusión de los deudores y codeudores de créditos, actualizando las bases de datos para reportar a la central de información financiera **CIFIN** y **DATACREDITO**.

En virtud de lo anterior, los resultados obtenidos al cierre de la vigencia 2020, se consideran satisfactorios pese a los retiros significativos de asociados que directamente afectaron el nivel de la cartera, igualmente el pago total de varias obligaciones crediticias, como resultado de realizar cruces de cuentas con aportes y la compra de cartera por parte de los asociado, gestionada en entidades bancarias, en ese sentido, queremos insistir en la importancia de mantener nuestra actividad crediticia con la Cooperativa, porque si bien es cierto las entidades financieras bancarias tradicionales, con sus propuestas promocionales, que en muchas situaciones ocultan costos financieros, están invitando a

que se vinculen con la bancarización lo que a mediano y largo plazo puede resultar más oneroso para el cliente, eso sin tener en cuenta que en servicios y beneficios no ofrecen nada frente al esfuerzo que hace la Cooperativa para satisfacer a nuestros asociados en diversos programas de educación, solidaridad, recreación y bienestar en general.

De igual forma, así como el sector bancario refuerza cada vez los procesos especialmente de compra de cartera a través de la expedición de tarjetas de crédito con cupo, es que solo aplican las tasas presuntamente bajas para las deudas que se compran, pero los avances y compras que realice el usuario serán al costo normal de una tarjeta de crédito que en muchos casos supera el 28% efectivo anual.

Es así como, durante el año objeto de evaluación, la gestión financiera, social y administrativa se reflejó en el cumplimiento relativo de las proyecciones socio-económicas de la Cooperativa. Sumado a lo anterior, e ajustaron los rubros presupuestales a la disponibilidad y se alcanzaron los ingresos necesarios para cubrir las obligaciones contraídas con asociados, recurso humano, contratistas, terceros y órganos de administración, control y vigilancia.

5.3 ESTRUCTURA DEL ACTIVO

El principal y mayor componente de los Activos totales de la Cooperativa está representado en la cuenta denominada Cartera, es decir los valores desembolsados, por concepto de créditos a los asociados que, al cierre del ejercicio contable, se ubicaron en un rubro significativo.

La Cooperativa terminó el año 2020 con activos totales por valor de **$4.034.989.555.oo**, que indica un decrecimiento del **-3.3%**, con respecto al consolidado registrado al 31 de diciembre del 2019. Desde el enfoque presupuestal cumplimos en un **85%,** toda vez que se proyectó la suma de **$4.752.522.478.oo.**

Los Activos de la Cooperativa se encuentran distribuidos de la siguiente manera: **El 91.90%** es Cartera Neta de Crédito, el **5.91%** es Disponible, el **0,53%** Otras inversiones, **el 0.80%** Propiedad Planta y Equipo y el **0.86%** otros activos.

5.4 COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA

Por ser este el rubro del Estado de Situación Financiera, de mayor participación, se hará un análisis detallado que permita tener una idea global sobre la actividad relacionada con el servicio de los créditos.

La Cartera bruta al cierre de Diciembre del 2020, ascendió a la suma de **$3.793.057.197.oo**, teniendo un descenso respecto del año anterior, equivalente al **-0.5%**.

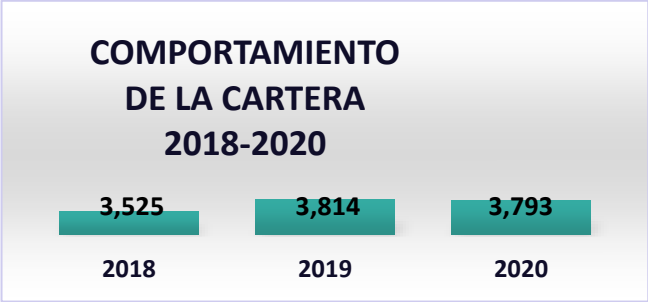

La Cartera al cierre de esta vigencia se calificó y deterioró de manera general e individual

resaltando que se viene creciendo de una manera sana, así:

CONCEPTO	VALORES
Total Cartera Neta	$3.708.227.855
Deterioro Cartera Individual	$40.277.706
Deterioro Cartera General	$37.822.218
Deterioro Interés de crédito	$6.729.418
TOTAL CARTERA BRUTA	**$3.793.057.197**

A 31 de Diciembre de 2020, la composición de la Cartera registra **662** créditos (Saldo capital sin intereses), destacando las líneas de Libre Inversión, Compra de Cartera y aportes, como las de mayor evolución con un crecimiento del **67.4%**, **6.9%** y **6.4%** respectivamente. En cuanto a la participación dentro de la Cartera, la línea de Libre Inversión concentra el mayor porcentaje, la cual año tras año viene consolidándose como la de más proyección por su margen de rentabilidad frente al saldo total de la Cartera.

Nuestros recursos continúan atendiendo las necesidades de los asociados con líneas de crédito y tasas de interés asequibles que permiten financiar proyectos para mejorar la calidad de vida de los mismos y su núcleo familiar.

LINEA DE CREDITO	NRO CREDITOS	VALOR
APORTES CL	18	80,291,972
APORTES SL	73	241,847,932
CALAMIDAD DOMESTICA CL	1	2,533,661
COMPRA DE CARTERA CL	7	97,027,034
COMPRA DE CARTERA SL	35	261,842,053
COMPRA DE COMPUTADOR CL	1	1,081,174
COMPRA DE COMPUTADOR SL	1	1,038,270
CREDIYA MAS SL	8	4,724,539
CREDIYA SL	19	14,155,000
CUOTA FIJA CL	5	11,100,000
CUOTA FIJA SL	32	53,212,100
EDUCACION SL	13	61,087,631
EMPLEADOS	8	39,477,727
IMPUESTOS Y SEGUROS SL	1	3,350,000
LIBRE INVERSION CL	38	392,708,413
LIBRE INVERSION SL	349	2,158,264,897
SALUD SL	1	3,669,194
SERVICIOS PUBLICOS SL	1	286,000
SUMINISTRO CL	6	20,473,439
SUMINISTRO SL	30	83,606,495
VEHICULO SL	1	6,115,391
VIVIENDA SL	14	244,328,821
TOTAL	**662**	**3,782,221,743**

Es importante mencionar que en la vigencia objeto de evaluación, la cartera de la cooperativa tuvo un leve decrecimiento, debido a la desaceleración de la economía nacional, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, cabe reiterar que durante esta etapa, el gobierno no tuvo en cuenta el sector cooperativo y solidario para apalancar recursos como al sistema bancario, limitando su accionar solo a la implementación de medidas de control y lineamientos de apoyo a los asociados con recursos propios de las entidades. Solo al final del año 2020, con la expedición de la Ley 2069 se proponen algunas políticas de participación en los planes de reactivación, lo cual se espera que en la práctica haya cobertura, inclusión y equidad en las oportunidades especialmente para las pequeñas organizaciones del sector.

Igualmente, sumado a la incursión del sector bancario al mercado de las cooperativas como ya se mencionó, la crisis económica ya conocida género que asociados que durante mucho tiempo han mantenido una relación de profundo afecto social con COOMFONELEC, tuvieran que tomar la difícil decisión de solicitar el retiro voluntario de la cooperativa realizando la compensación de cuentas entre aportes sociales y obligaciones crediticias, trayendo como resultado decrecimiento de la cartera, los aportes sociales y nuestra base de asociados.

No obstante las dificultades señaladas, la gestión realizada por parte de la administración, con el apoyo de los organismos de dirección y control y especialmente la fidelidad de la mayoría de los asociados, es lo que permite demostrar que en estos procesos y situaciones de adversidad es posible seguir construyendo cooperativa, que unidos y haciendo uso de las ventajas sociales del sector cooperativo saldremos adelante, entre muchas razones, por el sector financiero no le interesa podrá ofrecer el beneficio social y fraternal propio de nuestra entidad.

Al cierre del ejercicio, podemos observar que la Cartera de la Cooperativa refleja un

comportamiento positivo, toda vez que el índice de morosidad cerró en el **1.03%**, el cuál a pesar del incremento del **0.28%**, respecto de la vigencia 2019, periodo en el cual registró el **0.75%**, se mantiene a un nivel inferior al permitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

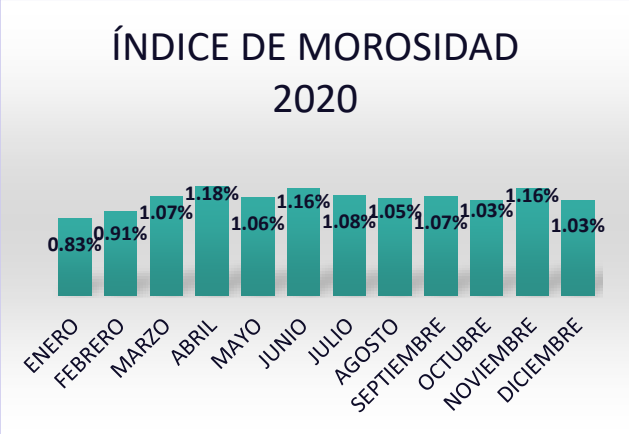

El indicador de Cartera vencida en los últimos tres (3) años muestra una tendencia estable, ubicándose en el año 2020 en el **1.03%**, menor a las disposiciones proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

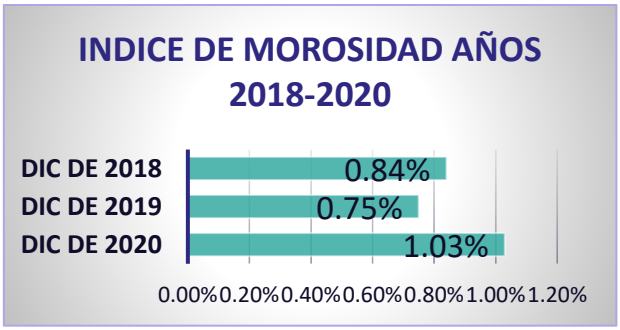

ÍNDICE DE LA CALIDAD DE LA CARTERA

El indicador de la calidad se ubica en el **3.41%,** inferior al nivel permitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de máximo el **5%.**

CALIDAD DE LA CARTERA (CARTERA EN RIESGO)
$ 129.171.120 = **3.41%**
$ 3.782.221.743

5.5 ESTRUCTURA DEL PASIVO

Al finalizar la vigencia 2020 la cooperativa terminó con pasivos totales por la suma de **$521.341.790.oo**. Se observa que el Pasivo total de la Cooperativa disminuyó en la suma de **$369.307.826.oo**, respecto de la vigencia 2019, en razón a que se encontraba en **$890.649.616.oo**

Los Pasivos totales de COOMFONELEC al cierre del ejercicio se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

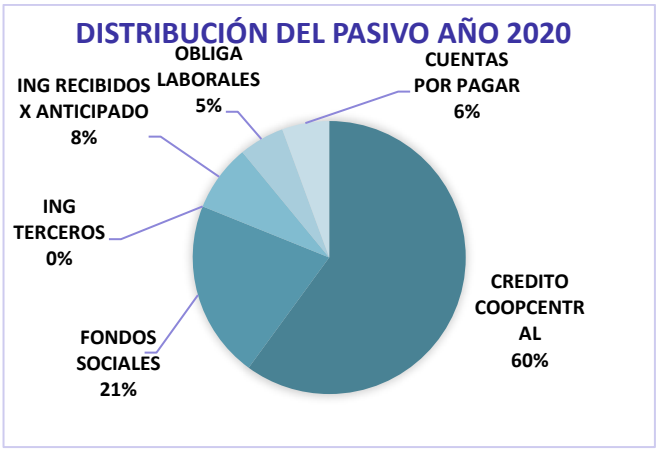

Podemos observar que la mayor proporcion del pasivo se encuentra reflejada en el crédito con el banco Coopcentral el cual representa el **60%** por un valor de **$313.029.385.oo**, los Fondos Sociales representa un **21%** por valor de **$109.804.134** , en las cuentas por pagar en un **6%** por la suma de **$29.142.966** y otros pasivos **13%** conformado por obligaciones laborales **$28.042.610**, ingresos recibidos por anticipado **$41.282.695**. Es de anotar que COOMFONELEC ha atendido oportunamente la demanda de los créditos de nuestros Asociados y en ningún momento se han utilizado o se destinarán los

recursos del crédito externo con fines diferentes.

En línea con lo anterior, es importante resaltar que dadas las circunstancias de la crisis económica como resultado de la pandemia, la cuarentena nacional y demás medidas adoptadas por el gobierno, que afectaron directamente los ingresos de los asociados, generando una contracción en la colocación de créditos y por ende disminución significativa de la cartera, previa aprobación por parte del consejo de administración y con el fin de reducir los costos financieros y evitar la permanencia de recursos improductivos, se canceló el total de las obligaciones crediticias contenidas en los títulos valores No. 8600 por la suma de **$140.089.927.oo**, y el No. 7600 por la suma de **$32.079.120.oo**. Así mismo, se efectuó un abono al pagaré No. 8490 por **$7.830.953.oo**, para un valor total de ciento ochenta millones de pesos m.cte. **$180.000.000.oo**, manteniendo así un equilibrio entre la variación del activo y el pasivo, sin que haya afectación del patrimonio de los asociados. Naturalmente que la mejor gestión es lograr que no haya recursos inactivos y que la estructura de la Cooperativa constituya una fuente eficiente de recursos al servicio de los asociados.

Nuestra cooperativa en el marco de la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria, continúa manteniendo un pago responsable en su deuda financiera, lo que permite mantener en crecimiento el patrimonio a pesar del retiro voluntario de asociados con sumas significativas de aportes sociales, con ocasión de la conocida crisis. Contamos con la disponibilidad de utilizar el cupo de crédito, si en cualquier momento se requiere para financiar mayor capacidad de crédito a nuestros asociados.

Es posible que el proceso de recuperación, como lo han manifestado varios expertos se tome un tiempo prolongado donde la incertidumbre es la que actualmente se hace manifiesta tanto en el sector empresarial como personal, esto podría derivar igualmente en la necesidad de disponer recursos crediticios para nuestros asociados financiados con crédito externo y quizá a plazos superiores a los que actualmente se tienen reglamentados.

Por lo tanto, todos quienes tenemos la responsabilidad del direccionamiento de la Cooperativa tendremos que estar muy pendientes de la evolución de las condiciones y tomar las decisiones de manera acertada y oportuna. Por lo tanto, queremos reiterar la importancia de la fidelidad de los asociados manteniendo una actividad crediticia estable y cumplida con la Cooperativa, igualmente invitar a todos a realizar los pagos en las fechas acordadas, para contribuir a la liquidez y flujo de efectivo de la cooperativa. En la medida en que se genere la reactivación y la dinámica económica de los deudores, lo ideal es tratar de normalizar las obligaciones, porque en esa proporción se están dando las condiciones para que puedan acceder a nuevos planes de crédito.

5.6 ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

Al cierre del ejercicio contable, el Patrimonio de la Cooperativa, presenta un incremento del **7%**, frente a la vigencia 2019, derivado de la continuidad en las políticas establecidas internamente para su fortalecimiento, a través del aumento en las reservas, fondos patrimoniales y el incremento de los aportes sociales, ofreciendo a nuestros asociados, núcleo familiar y a la comunidad en general, seguridad, solidez, confiabilidad y minimización de riesgos que puedan derivarse por cambio de políticas externas.

A 31 de Diciembre de 2020, el total del Patrimonio de COOMFONELEC, ascendió a la suma de **$3.513.647.763.oo** reflejando un incremento por valor de **$230.598.901.oo**, respecto del año 2019.

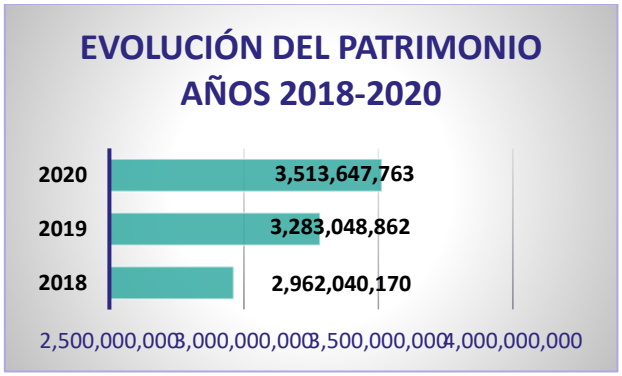

El Patrimonio está integrado por el Capital Social, entendido como los Aportes Sociales de los asociados, por la suma de **$2.663.603.191.oo**., que representa el **75.81%**, las Reservas **$375.120.501.oo**., equivalente al **10.68%**, los Fondos de Destinación Específica **$352.796.013.oo**., con una participación del **10.04%**, Superávit de Patrimonio **$785,330.oo**., con un **0,02%**, resultado de adopción por primera vez (transición NIIF) **$56,766,341.oo** representado en un **1.62%** y un Resultado del Ejercicio correspondiente a la suma de **$64.576.387.oo**, reflejado en un **1.84%** del total del Patrimonio:

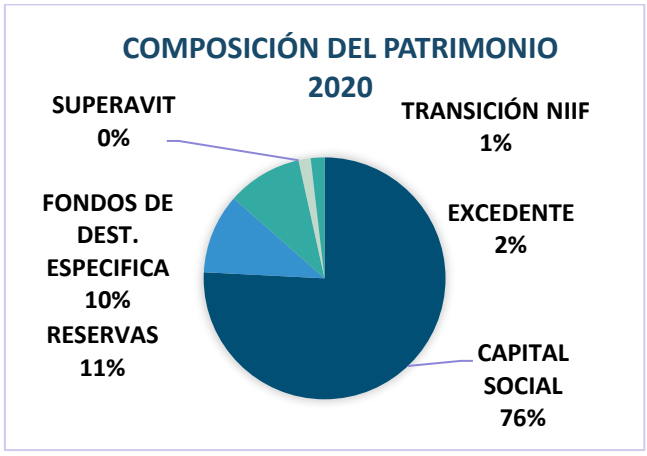

5.7 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

5.7.1 INGRESOS

Los ingresos obtenidos por la Cooperativa, se derivan primordialmente de su actividad principal correspondiente al otorgamiento de créditos en desarrollo del objeto social a través del activo más importante representado en la Cartera, aspecto que refleja el cumplimiento de los compromisos con los asociados de COOMFONELEC, proporcionándoles recursos para financiar sus proyectos o satisfacer necesidades de consumo para el mejoramiento del nivel de vida propio y de su familia.

Durante la vigencia de 2020 se consolidaron ingresos por valor de **$828.282.595.oo**., de esta forma se alcanza una ejecución del **99%** al final del año, en razón a que se presupuestaron ingresos por valor de **$835.744.881.oo.**

El promedio de ingresos mensuales alcanzó los **$69.02** millones, siendo este un resultado positivo frente a un presupuesto estimado en **$69.64** millones, no obstante, los ingresos obtenidos por la Cooperativa le permitieron sufragar los gastos de manera eficiente sin comprometer el capital de trabajo.

Por servicios de crédito, alcanzamos ingresos por **$762.817.094**, cifra que representa el **92.09%** sobre el consolidado, suma que además responde satisfactoriamente con la composición de la cartera al final del año, ingresos provenientes de intereses de la Cartera según la siguiente distribución: Por la línea de libre inversión se alcanzó un **75%,** seguido de la Compra de cartera con el **7%** y un **2%** proviene de intereses de Cartera en mora; los servicios administrativos y otros ingresos con el **16%,** del consolidado. Por concepto de recuperaciones se causaron ingresos aproximados de **$30.973.862.oo,** valor que representa el **3.7%**, otros ingresos por valor de **$26.067.639,** representa el **3.1%** y por concepto de subvenciones del gobierno **$8.424.000.oo,** equivalente al **1.02%** sobre el consolidado de este rubro.

5.7.2 COSTOS Y GASTOS

Durante la vigencia del año 2020, los costos y gastos cerraron en **$763.706.208**, con una ejecución del **98%**, teniendo en cuenta que la proyección fue de **$775.446.641.oo.**

Frente a estos resultados esbozados, el indicador de cobertura de los ingresos para el mes de diciembre es del **108%**, arrojando un margen de eficiencia operacional del **8%**, representado en un resultado integral al final del ejercicio de **$64.576.387.oo**, manteniéndose vigente la política de gastos ajustados a las proyecciones y capacidad financiera.

En adición con lo anterior, en la vigencia que nos ocupa, se registró un promedio mensual de gastos de **$63** millones, cifra que frente al promedio de ingresos de **$69** millones mensuales, refleja un comportamiento positivo en el manejo presupuestal durante la presente vigencia.

Los grupos presupuestales muestran el siguiente comportamiento:

Beneficios al Personal: En el acumulado anual se efectuaron gastos por **$234.913.198.oo**, que corresponde a una ejecución del **77.4%**, con relación a la proyección estimada en **$303.332.212** . Del total de gastos derivados del personal se destinaron cerca de **$157** millones para pago de sueldos, generando por prestaciones y otros conceptos un costo aproximado de **$77.8** millones en el consolidado del año.

Gastos Generales: El resultado anual en materia de gastos generales es igualmente satisfactorio, toda vez que llega al **101%**, sobre un presupuesto de Enero a Diciembre que se estimó en **$324.028.436.oo**, mientras que los recursos utilizados cerraron en **$326.972.056.oo**, suma que incluye mas de **$99,4** millones destinados a los fondos sociales, reflejando un comportamiento estable en el uso de los recursos, donde la Cooperativa se ajusta adecuadamente a las proyecciones financieras en cumplimiento de los compromisos operacionales y de auto sostenimiento, que además incluyen adecuación y compra de insumos para atención de protocolos de protección contra el coronavirus Covid-19.

Gastos Administrativos: El comportamiento en este rubro que agrupa los gastos de personal y gastos generales, muestra para el periodo Enero a Diciembre de 2020, por este concepto una ejecución del **90%**, teniendo en cuenta que el pronóstico total fue de **$627.3** millones y se causaron **$561.9** millones.

El deterioro de la Cartera que refleja el nivel de provisión que afecta el gasto, durante la vigencia 2020, se consolidó en **$56.465.933.oo**, frente a una proyección de **$70.508.308.oo**, con una ejecución del **80%**, mostrando una recuperación al final del periodo de **$30** millones, donde el principal componente de recuperación lo genera la Cartera.

Al final del mes de Diciembre al igual que los demás meses del año los conceptos más representativos son: Fortalecimiento de fondos sociales y patrimoniales, honorarios, arrendamiento de oficina, gastos de comités, asamblea y directivos; todos debidamente justificados y necesarios en el desarrollo del objeto social de COOMFONELEC, especialmente porque se tiene claro que el propósito de la Cooperativa es brindar mejores servicios a los asociados y para esto se fortalecen los Fondos de acuerdo con lo que establece la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, es importante mencionar, que el traslado presupuestal al final del ejercicio, para fortalecer los Fondos Sociales y Patrimoniales se consolidó en **$167.8** millones, equivalente al **209%**, sobre lo proyectado para el año 2020, estimado en **$80.4** millones.

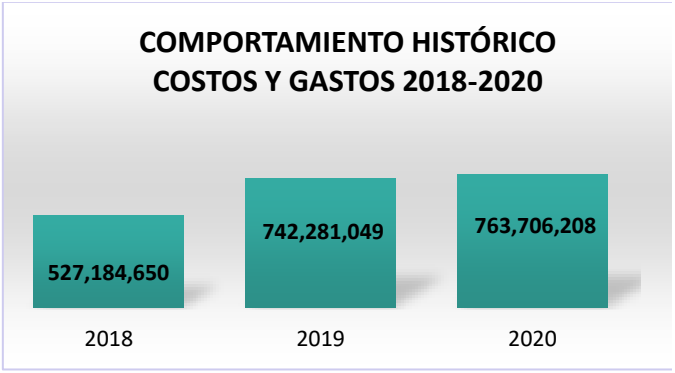

La gestión presupuestal del periodo Enero a Diciembre de 2020, descrita anteriormente demostró la racionalidad de los gastos, ajustándose a las proyecciones y la capacidad financiera de la Cooperativa, cumpliendo así las expectativas de crecimiento y consolidación institucional para satisfacción de los asociados, núcleo familiar y comunidad en general.

5.7.3 RESULTADO INTEGRAL

Los resultados financieros demuestran un nivel de crecimiento sostenido a través de la generación de los recursos necesarios para cumplir los compromisos de la actividad operacional, económica y social propuesta, siendo fiel a la Misión, Visión, Principios y Valores que la identifican. Es importante destacar el fortalecimiento de los diferentes Fondos Sociales y Patrimoniales legalmente constituidos, generando mayores beneficios en todas las áreas a los asociados y su núcleo familiar.

La gestión presupuestal del año 2020, descrita anteriormente, registra un resultado integral neto al final del ejercicio de **$64** millones, equivalente al **106%**, cumplimiento superior a las proyecciones estimadas al final del ejercicio, en razón a que se presupuestó en **60.2** millones.

En virtud de lo anterior, podemos concluir que la Cooperativa tiene grandes posibilidades de permanecer en el tiempo, siempre que tenga como soporte el continuar fortaleciendo el denominado principio de principios como lo es, la educación y formación, la fidelidad de sus asociados, mejorando sus procedimientos y asegurando la solvencia financiera que debe demostrar en su gestión.

6 PRINCIPIO N° 4 AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

6.1 Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Administrar una organización solidaria conlleva diferentes riesgos; identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos, son los retos de órganos de administración de la cooperativa; crear una cultura entorno al riesgo, nos permitirá tener éxito en el futuro. En la medida en que todos los integrantes de los cuerpos directivos generen nuevas estrategias prospectivas, se deben analizar los riesgos que conllevará prestar los nuevos servicios, lo anterior nos obliga a pensar que la creación del valor, está ligada a la administración de riesgos.

Debemos reconocer que los riesgos no son simplemente peligros que evitar, sino que en muchas ocasiones son oportunidades que aprovechar.“…el riesgo en sí mismo no es malo. Lo que sí es malo es que el riesgo esté mal administrado, mal interpretado, malcalculado o incomprendido”1. De hecho, muchos se están dando cuenta que el riesgo crea oportunidad, la oportunidad crea valor y, por último, el valor crea riqueza para los Asociados. Cómo administrar de la mejor forma los riesgos para obtener ese valor se ha convertido en una pregunta crítica que los administradores de la Cooperativa, deben trabajar día a día para resolver”.

La cooperativa Coomfonelec continua cumpliendo con la normatividad establecida que permite administrar el riesgo de LA/FT, a través de la prevención, seguimiento y reporte de actividades relacionadas, de manera tal que mediante las distintas operaciones (convenios, contratos, transacciones) que la Cooperativa, en cumplimiento de su objeto social y en relación con cada una de sus contrapartes (proveedores, asociados, empleados, órganos de administración y dirección y prestadores de servicios), disminuya la posibilidad que se introduzcan al sistema financiero y particularmente a “COOMFONELEC” recursos

provenientes del lavado de activos o financiación del terrorismo.

Acorde con lo anterior en el año 2020 se desarrollaron las siguientes actividades de la implementación de SARLAFT:

1. En continuidad con la Alianza con el Banco Cooperativo Coopcentral para la consulta de asociados y proveedores en listas restrictivas, listas PEPS (personas públicamente expuestas) y noticias de delitos relacionados con LA/FT así:

LISTAS RESTRICTIVAS
Ofac/Sdnl
Organización de las Naciones Unidas
DEA
Histórico OFAC
Most Wanted FBI
HM. Treasury (BOE)
BID
Boletin Guardia Civil Española
Foreign Sanctions Evaders List_EEUU
Foreign Corrupt Practices Act EEUU
Interpol
LISTAS DE VALOR AGREGADO
AMVC- Autorregulador del mercado de valores
Juicios Penales cuyo origen sean LAFT
Lista de Proveedores ficticios de la DIAN
Superintendencia de la economía solidaria
Noticias / Prensa

LISTAS PEPS
Consejo Nacional Electoral
Consejo Superior de la Judicatura
Corte Constitucional
Corte Suprema de Justicia
Embajadas de Colombia
Embajadas en el exterior
Estructura de Gobierno
Figuras públicas
Fuerzas militares
Partidos y movimientos políticos
Gobierno Nacional, Departamental, Municipal
Boletines Nacionales: Fiscalía, Policía, Presidencia, Superfinanciera, Contraloría, Procuraduría.
VALIDACIÓN DE CÉDULA
Nombre y Apellido
Número de ID
Estado

2. El aplicativo SOLIDO permite generar de forma automática los informes externos requeridos por la UIAF (ROS - ROI) y los informes internos para la Cooperativa "Coomfonelec". De igual manera, al momento de crear un asociado o tercero en "SOLIDO" se puede marcar la exoneración del diligenciamiento del formato de transacciones en efectivo iguales o superiores a $10.000.000.oo, y si el asociado/tercero es una persona públicamente expuesta y/o administra recursos públicos. Posteriormente se puede generar un informe de personas que estén exoneradas del diligenciamiento del formato de transacciones en efectivo y también un listado de las personas públicamente expuestas vinculadas a "COOMFONELEC".

3. Con el objetivo de validar la vinculación de la totalidad de nuestros asociados, proveedores y funcionarios y/o contratistas en listas restrictivas y de control frente a las actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), así como las listas de personas públicamente expuestas (PEPS) y noticias el día 30 de octubre de 2020 se realizó una consulta efectiva masiva a 1000 personas (835 asociados, 36 no asociados con crédito – cartera castigada, 129 proveedores entre persona natural y persona jurídica) encontrando los siguientes resultados (es de aclarar que un solo número de identificación, nombre o razón social puede coincidir en una o varias listas a la vez).

4. Reportes de información a la UIAF: en el año 2020 se cumplió con el envío de reporte trimestral de ausencia de operaciones sospechosas y el reporte de operaciones inusuales y sospechosas en los periodos donde fue requerido.

6.2 Actualizacion Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Cooperativa actualizó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SGSST", ordenado por el Ministerio de Trabajo a través del Decreto 1443 de 2014, por medio del cual se establecen los parámetros para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como propósito establecer las actividades de Seguridad e Higiene industrial y de medicina preventiva y del trabajo que permitan un ambiente laboral seguro e higiénico para bienestar de nuestro equipo de trabajo; que aporten a la prevención, reducción y control de los posibles eventos que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales

y otras de origen no laboral que puedan exacerbarse como consecuencia de las actividades productivas que se llevan a cabo en la Cooperativa.

Es importante mencionar que la Cooperativa actualizó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones reglamentarias del Decreto Único 1072 del 2015, expedido por el Ministerio de Trabajo y sus decretos reglamentarios mediante el cual busca complementar los procesos para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, mediante la mejora continua del Sistema en las empresas y cumplir con la normatividad en materia de riesgos laborales.

Adicionalmente, la Cooperativa tiene constituido el Comité de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigadas de: Incendios, de evacuación y primeros auxilios, se participa mensualmente en las capacitaciones que dicta la ARL virtualmente, en lo relacionado con la prevención de enfermedades laborales, así mismo, se dio cumplimiento al cronograma de capacitaciones para la vigencia que nos ocupa, contando con el acompañamiento y orientación de la especialista en seguridad y salud en el trabajo.

Es importante destacar que durante el mes de Diciembre del año 2020, el equipo de trabajo y contratistas de la Cooperativa, participaron en la capacitación de Brigadas de Emergencia, impartido por un Miembro activo de la Defensa Civil Seccional Tolima.

Periódicamente se han efectuado los exámenes requeridos, al igual que el control periódico con médicos especialistas en Salud Ocupacional de la IPS CMO S.A.S, ubicada en el edificio COOMEVA.

Dada la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional el pasado 12 de marzo de 2020 mediante Resolucion 385, la Cooperativa Coomfonelec adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID -19, el cual fue emitido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social atraves de la resolucion 666 del 24 de abril de 2020, para lo cual por medio del SG-SST, se implementan los formularios de ingreso preoperacionales, toma de temperatura para ingreso, desinfeccion general de oficina, puestos de trabajoy desicfeccion para empleados, asociados y visitantes, hemos venido acogiendo las medidas decretadas por cada uno de los entes gubernamentales como lo son el aforo maximo de personas en la oficina, pico y cedula. Coomfonelec siempre pensando en el bienestar de todos los asociados y por supuesto de su talento humano ha hecho un gran esfuerzo para asignar los recursos necesarios para todos los elementos de proteccion y bioseguridad que se deben tener para dar cumplimiento a la resolucion y proteger a la comunidad en general.

6.3 Registro Nacional Base de Datos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y reglamentada por el Decreto Único 1074 de 2015, la Cooperativa “COOMFONELEC” a dado cumplimiento a la normatividad expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio adelantando los procesos de depuración y adecuación de las bases de datos, las cuales son registradas dentro de los términos proferidos por la referida entidad.

6.4 Convenio Empresa Gestión Renovadora

El día 30 de enero de 2019 se realiza convenio con Gestión Renovadora S.A.S., empresa fundada en Bogotá en el año 2010 dedicados a la administración de procesos comerciales para empresas de servicios públicos como la gestión del cobro de cartera con la recuperación de la deuda y la normalización del usuario moroso y gestión integral de cobro busca identificar y reportar la cartera irreal o no recuperable y valoración de la cartera.

A través del convenio en mención tenemos

actualmente 7 asociados a través de los cuales se realiza el respectivo el descuento por nomina por concepto de aportes, fondo mutual de educación y cuotas de crédito para sus funcionarios, permitiéndole a dichos asociados cada año obtener todos los beneficios de la Cooperativa y mantenerse al día en sus obligaciones.

6.5 Página Web COOMFONELEC

La Cooperativa COOMFONELEC cuenta con una página Web actualizada de forma permanente publicando los principales eventos dirigidos a la base social en Educación, Bienestar y Recreación, y todo lo relacionado con el funcionamiento de la Cooperativa. Midiendo la calidad de los servicios ofrecidos en cuanto a créditos, actividades y beneficios.

El servicio de atención e información con el asociado, se puede determinar que se está realizando un buen trabajo gracias al compromiso que tiene el personal para con la empresa, comparado con el año anterior se mejoró el servicio, esto obedece a los planes de capacitación y mejoramiento continuo para generar mayores estándares de calidad en el servicio.

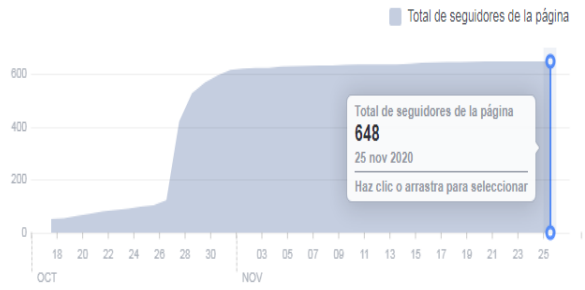

La página web contribuye a que nuestros asociados se encuentren informados del estatuto actualizado de la cooperativa al igual que de nuestras bases reglamentarias.

El modulo web que se implementó junto con el programa SOLIDO, software se ha venido actualizando la información del asociado continuamente en la medida que solicitan servicios en la Cooperativa.

6.6 Página Facebook “COOMFONELEC”

Nuestra Cooperativa a inicios del mes de octubre del 2020, se registró en la red social Facebook, haciendo uso de las herramientas tecnológicas actuales, como resultados de los procesos de auto capacitación y generación de estrategias para el mejoramiento tecnológico de la cooperativa, que se han venido desarrollando desde el mes de septiembre del mismo año por parte de la administración.

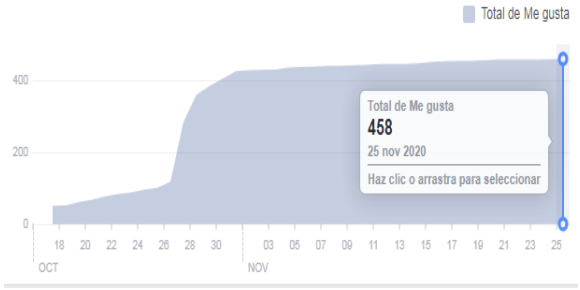

La página de Facebook Cooperativa “COOMFONELEC”, se implementó con el ánimo de tener un canal de comunicación adicional con nuestros asociados y dar a conocer a la comunidad en general todos los beneficios y servicios que brinda nuestra cooperativa, en el transcurso de los meses de octubre y noviembre hemos podido evidenciar con gran entusiasmo la participación y buena acogida que ha tenido la página de Facebook por parte de nuestros asociados así:

- **SEGUIDORES:** Con corte al 31 de diciembre del año evaluado la página de Facebook de la cooperativa obtuvo **648** seguidores, que se han venido adicionando en el trascurso de estos dos meses, así como lo permite evidenciar la gráfica:

Los seguidores con los que cuenta la cooperativa son orgánicos, lo cual quiere decir, que **648** usuarios de Facebook voluntariamente y sin ningún tipo de retribución económica siguen nuestra cooperativa, igualmente hacemos la aclaración que nosotros como cooperativa “COOMFONELEC” en calidad de usuarios no hemos adquirido seguidores a través de paquetes publicitarios que emite esta red social, como tampoco podemos ser controladores o supervisores de las

mencionadas plataformas en lo que se refiere a la intervención de asociados y terceros. Esperamos de igual forma que estos espacios sean utilizados de manera propositiva y que generemos modelos de comunicación asertiva y constructiva dentro del marco del respeto y la convivencia que debe caracterizar el sector y con mayor razón a nuestra Cooperativa.

ME GUSTA: En total la cooperativa a la fecha cuenta con **458** "me gusta", los cuales fueron obtenidos en el transcurso de estos dos meses, de forma orgánica. Así como se puede observar en la gráfica correspondiente:

7 PRINCIPIO N° 5 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El cooperativismo no es solo una técnica para organizar empresas que satisfagan las necesidades materiales del hombre, ni tampoco una metodología para el manejo de empresas económicas. Es ante todo una filosofía, una interpretación del hombre y del proceso social. Según el cooperativismo el hombre es un ser unitario en el que confluye el Pensar, el Sentir y el Obrar, en forma inseparable. Lo intelectual, lo emocional y lo evolutivo, no pueden separarse sin desintegrar a la persona. El hombre, además, solo se compromete y se realiza En y Con relación a los demás, y no como individuo aislado. El hombre se realiza como persona cuando sale de si mismo y se relaciona con otros para constituir el NOSOTROS. El hombre tiene, una dimensión participativa y social en la cual tiene plena expresión su pensar, su sentir y su obrar solidario.

El cooperativismo implica, por lo tanto, un concepto dignificador del trabajo como medio para la realización personal, y subraya, al mismo tiempo, la necesidad de una organización económica que esté en función y servicio del hombre. El hombre cooperativo ES y DEBE SER un hombre en actividad existencial para el trabajo y servicio, que se supera permanentemente y sirve de manera efectiva a la comunidad. En el Cooperativismo se aplican perfectamente los principios de "responsabilidad social empresarial y responsabilidad social individual" como su razón de existir.

La educación cooperativa es la actividad encaminada a lograr que el hombre adquiera el hábito de pensar, sentir y obrar cooperativamente. La educación cooperativa esta prioritariamente dirigida a los adultos, es decir, a la gente que tiene en sus manos la responsabilidad socio – económica del hogar y que por lo tanto, tiene un interés actual y directo en el proceso. Ese adulto, tiene una educación previa, unos hábitos adquiridos a través de la educación formal de tipo tradicional y mediante su contrato continuo con el medio social establecido. La educación predominante en el medio es desintegradora de la realidad y del hombre. Además es una educación individualista que prepara o capacita al hombre, no para una acción solidaria sino para actuar aisladamente.

La educación cooperativa aparece así como una tarea de reeducación integral, dirigida al hombre unitario, Educación de hábitos de comportamiento y respaldada por una pedagogía ejemplarizante que debe darse en el interior de la empresa cooperativa.

Una organización solidaria debe mostrar sus resultados y orientar a sus dueños, empleados, grupos de interés y sociedad en general, las ventajas de la cooperación y la ayuda mutua como elementos indispensables de una empresa social y económicamente rentable, que impacta en la comunidad a través del desarrollo y la construcción de la riqueza colectiva.

COOMFONELEC, con el fin de seguir contribuyendo y cimentando no solo conocimiento solidario sino también en las diferentes formaciones técnicas, tecnológicas y universitarias, imparte formación solidaria básica y especializada a sus asociados, con el propósito de integrar y recalcar la importancia de conocer el funcionamiento de la cooperativa como parte de la economía solidaria. En este sentido se benefició a un total de **213** asociados

que adquirieron conocimiento en las diferentes areas, efectuando para este propósito una inversión por la suma de **$17.114.202.oo**.

Así mismo, del Fondo Mutual de Educación, se concedieron **362** auxilios correspondientes a las formaciones académicas de: transición, primaria, secundaria, técnicos, tecnólogos y universitarios, por un valor total de **$56.980.400.oo**.

8 PRINCIPIO N° 6 COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO

Durante el año 2020, COOMFONELEC mantuvo una constante comunicación con Confecoop, Banco cooperativo Coopcentral, Funceydes, entre otras, generando alianzas que le permitieron desarrollar convenios y programas de cooperación en procesos de formación y capacitación.

Se considera importante la integración del sector de la economía solidaria para enfrentar los retos globales de impulsar a la producción sostenible, de promoción del trabajo digno, de participación en los circuitos económicos. Todo ello debe contribuir a enfrentar los grandes problemas de la humanidad: la pobreza, la concentración de la riqueza, entre muchos más. Es indispensable, entonces, la promoción de alianzas estratégicas con el sector cooperativo nacional e internacional y la integración con otros sectores económicos y de la economía social y solidaria.

9 PRINCIPIO N° 7 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

En la vigencia 2020, con la coadyudancia de los diferentes comites de apoyo se continuó velando por promover el bienestar de nuestros asociados y su grupo familiar, teniendo presente que las diversas actividades que representan nuestra cooperativa como la integracion del dia de la familia, la fiesta de fin de año, la celebracion del dia de los niños, pasadias, caminatas y demas actividades no se desarrollaron, debido la actual emergencia economica, social, ecologica y sanitaria decretada por el gobierno nacional en todo el territo a fin de mitigar el contagio y propagacion del COVID-19.

Sin embargo, la cooperativa desarrollo estrategias para beneficiar a los asociados mayormente afectados como consecuencia de la pandemia, generando estrategias y soluciones a las diversas situaciones presentadas en la vigencia en evaluacion; es asi, como se realizó la entrega de bonos Covid, alivios economicos y financieros en cuotas crediticias y en aportes sociales, el primer concurso de disfraces virtual, se realizo la entrega de los detalles de fin de años a los asociados y detalle para los niños. En este orden, se enuncian las actividades de mayor participación en la vigencia 2020:

9.1 CAMINATA

Se realizó una caminata: El día 25 de Enero de 2020, hora de inicio a las 9 a.m., punto de encuentro y salida en el Panóptico, el recorrido se desarrolló por la vía Calambeo, a los participantes se les brindo hidratación, seguro, almuerzo, acompañamiento de un paramédico, finalizando en el barrio Ambala a las 12:00 del mediodía, contando con **39** personas incluidos asociados y acompañantes. Por este concepto se incurrió en un valor total de **$604.800.oo**.

9.2 BONOS COVID-19

Se realizo la entrega de **300** bonos solidarios cada uno por valor de cien mil pesos m/cte **$100.000.oo**, equivalente a treinta millones de pesos m/cte **$30.000.000.oo,** a los asociados afectados en el marco de la actual emergencia, es decir para aquellos asociados con actividad economica de carácter independiente, ante la imposibilidad de ejercerla y en consecuencia sin fuente de ingresos. Asi mismo, para el segmento de asociados que quedaron sin empleado o sus ingresos disminuyeron a causa de la crisis, se incluyo a los asociados con salarios iguales o inferiores al minimo legal vigente, a fin de beneficiar a la mayor parte afectada de asociados.

9.3 SIEMBRA DE ÁRBOLES

El día 09 de Octubre de 2020, previa gestión con la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", y dentro del programa de responsabilidad ambiental que ha incorporado la Cooperativa a su gestión, se logró la donación de las especies forestales y con la junta de acción comunal de la Urbanización Colinas del Norte (ubicado sobre la avenida Ambala y antigua vía al salado), efectuamos la plantación de treinta y cinco (35) arboles de diferentes tipos, en el referido barrio.

Con el propósito de coadyuvar con los objetivos del desarrollo sostenible números 7, 13 y 15, como quiera que los árboles actúan contra el calentamiento global en razón a que absorben del aire CO2, gas con propiedades de efecto invernadero, pero además ofrecen otros importantes servicios ambientales, como brindar alimento y refugio para insectos y aves, recuperan parte del paisaje originario, evitan la erosión del viento y del agua, purifican el aire en las ciudades, hacen más lenta la escorrentía de agua frente a posibles inundaciones, disminuyen la contaminación auditiva, embellecen nuestros espacios y ayudan a combatir el efecto de isla de calor en las ciudades.

Es importante mencionar, que a su vez se instaló una valla en el mencionado Parque Biosaludable con el logo de nuestra cooperativa, dirección y teléfonos; con la siguiente frase "Los árboles son parte de la solución contra el cambio climático, cuando plantamos árboles sembramos semillas para la paz y la esperanza" de Wangari Maathai, (Primera mujer africana en recibir el Premio Nobel de la Paz en 2004, por su contribución al desarrollo sostenible, la democracia y la paz), brindándonos la oportunidad de dar a conocer nuestra cooperativa en este sector. Para la materialización de esta obra se incurrió en la suma de **$958.400.oo.**

9.4 PRIMER CONCURSO DE DISFRACES VIRTUAL

Dentro del programa de semillero del Cooperativismo que viene liderando COOMFONELEC, para incentivar las nuevas generaciones a participar en el sostenimiento del sector, se realizó el primer concurso virtual de disfraces a traves de la pagina de Facebook de la cooperativa los dias del 27 de octubre al 31 de octubre, contando con la participacion de **83** niños y niñas que junto con sus familiares apoyaron esta actividad a fin de no dejar pasar desapercibida esta fecha tan especial, que como por costumbre la cooperativa realiza una integracion para los niños, entendiendo las condiciones de distanciamiento social y el auto cuidado que se deben manejar en esta nueva normalidad. En el concurso se premieron los 3 primeros puesto de los videos de los niños con mayor numero de Likes, otorgando al primer lugar un bono por valor de **$300.000** al segundo lugar un bono por valor de **$200.000** y el tercer lugar un bono por valor de **$100.000**, igualmente, cabe resaltar que todos los niños y niñas que participaron fueron ganadores, asi se determino en el Facebook Live de cierre de evento. A todos los niños participantes la cooperativa les envio a sus domicilios una caja de dulces, la actividad tuvo un costo de **$1.294.404.oo.**

9.5 DETALLES FIN DE AÑO

Se suscribió contrato con la entidad Fatelares S.A.S., para la compra de **700** detalles de fin de año (set x2 toallas, set x3 toallas y set de toalla y cobija) para nuestros asociados por la suma total de treinta millones ciento setenta y cienco mil Pesos M.Cte **$30.175.250.oo.**, procediendo a hacer entrega de los mismos a partir del mes de Diciembre, a todos aquellos asociados habiles en la cooperativa.

Asi mismo la cooperativa adquirio **500** detalles para los hijos de los asociados que se inscribieron en el mes de Octubre, entregandoles de acuerdo a su genero y edad, por valor de cinco millones setecientos ochenta y cinco mil seiciento cincuenta y nueve pesos M.Cte **$5.785.659.oo.**

Debido al cierre de las escuelas deportivas y demas institutos en los cuales nuestros asociados y su nucleo familiar desarrollaban actividades deportivas y de recreacion, sin embargo, COOMFONELEC a inicio del año 2020 apoyo las diferentes disciplinas deportivas y recreativas en las que participaron nuestros asociados por valor de **$480.100.oo.**

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, podemos decir con orgullo que la suma invertida para esta variedad de actividades de bienestar para el asociado y su nucleo familiar en este año tan dificil, se consolidó en **$69.2** millones, tal y como se aprecia en la siguiente tabla, beneficiándose mas de **1.600** personas, entre asociados, benediciarios, el nucleo familiar y la sociedad en general así:

AUXILIOS	CONCEPTO	VALOR
Caminatas	Se contó con la participación de 39 personas entre asociados y acompañantes.	$ 604.800.oo
Bonos Covid	Se entregaron 300 bonos a los asociados	$ 30.000.000.oo

	mayormente afectados	
Siembra de árboles	35 árboles de diferentes especies	$ 958.400.oo
Concurso de disfraces virtual	Con la participación de 83 niños y niñas junto con sus familias.	$ 1.294.404.oo
Detalles asociados fin de año	Para todos los asociados hábiles y de acuerdo con la antigüedad en la cooperativa (set x2 toallas, set x3 toallas y set de toalla y cobija), se les hizo entrega detalle de fin de año. (700).	$ 30.175.250.oo
Detalles Niños	Para los hijos de los asociados que se inscribieron en el mes de octubre, se les entrego detalle de acuerdo a su edad. (500)	$ 5.785.659.oo
Apoyo a deportistas	Se concedieron auxilios con el fin de apoyar a los asociados que practican algún reporte	$ 480.100.oo
TOTAL		**$69.298.613.oo**

10 OTROS ASPECTOS

10.1 DE CONTROL Y TRIBUTARIOS

Durante la vigencia 2020 y debido a la situacion mundial las autoridades tributarias, fiscales y de control se acogieron a la nueva normalidad, razòn porla cual se ampliaron algunos periodos para presentar los diferentes informes, no obstante se cumplio con lo solicitado y se presentaron las declaraciones dentro de los plazos establecidos tales como: Declaración de Renta, Retención en la Fuente, Industria y Comercio y Tasa de Contribución, así como también las obligaciones, derivadas de la actividad como la renovación de la matrícula en la Cámara de Comercio y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con lo señalado por la normatividad aplicable a las cooperativas se realizo el registro web ante la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cual se debe hacer cada año con el fin de permanecer en el RTE., según lo establece el artículo 19-4 de la Ley 1819 del 2016 y sus decretos reglamentarios.

Asì mismo, se envio oportunamente el informe a la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Circular Contable y Financiera No. 004 de 2008, la Cooperativa reportó trimestralmente informaciòn en el mòdulo SICSES con sus actualizaciones.

En otros aspectos y dando cumplimiento a la Ley 603 de 2.000, nos permitimos dejar constancia que el Software de la Entidad, se encuentra debidamente soportado con las Licencias correspondientes. Sumado a lo anterior, en conexidad con la ley 1819 de 2016, 1943 de 2018 y 1955 de 2019, Coomfonelec, ha realizado en forma oportuna y dentro de los términos establecidos el pago de la seguridad social integral al equipo de trabajo vinculado a la Cooperativa.

10.2 ASPECTOS JURÍDICOS

A Diciembre 31 de 2020, las obligaciones de Cartera que se encuentran en procesos jurídicos ascendieron a la suma de **$328.8** millones, frente a la vigencia 2019 se presentó un incremento de **$76.6** millones, sobre los cuales se continúan ejerciendo las respectivas acciones de carácter judicial. El continuo seguimiento que se está llevando sobre la evolución de los procesos Juridicos en poder de los asesores jurídicos, comprende el reporte de información periódica del estado de cada caso, sustentando la acción ejecutada, la respuesta obtenida y el proceso a seguir dentro de los términos y plazos hasta lograr su recuperación. Se espera la efectividad de la recuperación de la misma o en su defecto el envío a Castigo de Cartera. Teniendo en cuenta el impacto de la emergencia sanitaria en el comportamiento de la cartera desde el mes de Enero a Diciembre de

2020, se logró recuperar la suma de **$29.4** millones por este concepto.

10.3 OTROS ASPECTOS DE GESTIÓN

10.3.1 Código De Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno Corporativo de COOMFONELEC compila y establece el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, medios, prácticas y procesos, por medio de los cuales es dirigida, operada y controlada la cooperativa. Buscando así eficiencia, potenciar el crecimiento y fomentar la confianza de los asociados por medio de prácticas orientadas a la transparencia y coherencia en sus actuaciones. Dicho codigo fue aprobado en la Asamblea General de Asociados realizada en el mes de Marzo de 2017.

10.3.2 Seguros de Protección

Las pólizas de protección de activos (Póliza de Vida Deudores) y la póliza (Todo Riesgo Pyme), se actualizaron en su totalidad, con vigencia durante y superior al año 2020.

10.3.3 Gestión ante la UAEOS con el propósito de obtener acreditación como entidad para impartir formación cooperativa

COOMFONELEC, dando continuidad al proceso de acreditación como entidad autorizada para impartir formación cooperativa, a través del Comité Interdisciplinario de Proyectos, realizó el respectivo análisis de la Resolución 110 del 31 de marzo del 2016 proferida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias "UAEOS", con el fin de construir la ruta a seguir para alcanzar este objetivo. Así mismo, damos a conocer que a la fecha se encuentra en trámite las tres (3) certificaciones de entidades del sector solidario, en las que Coomfonelec ha impartido capacitación en educación solidaria y cooperativa, teniendo en cuenta que actualmente cuenta con el equipo de profesionales para formación en esta área, de igual manera se cuenta con los escenarios apropiados para el desarrollo de actividad educativa.

10.3.4 Equipo de Trabajo

En la vigencia 2020, nuestro recuso humano, Organismos de Administración, Control y Vigilancia, así como todos y cada uno de los diferentes Comités de Apoyo, orientaron sus funciones y actividades para lo cual fueron convocados, lo cual se refleja en la satisfacción de los asociados a través de los servicios y beneficios que concede COOMFONELEC.

La estructura organizacional de la Cooperativa se evalúa y se ajusta de manera permanente según las necesidades, de tal forma que se asegure la responsabilidad de los funcionarios en sus cargos, que permita ejercer un mayor control y establecer las reglas de operación y prevención necesarias en el desempeño de las funciones, la Gerencia adelanta actividades de evaluación y reordenamiento en aspectos como:

- Revisión y ajuste de funciones en cargos actuales y requeridos.
- Cumplimiento de objetivos y compromisos en el puesto de trabajo.
- Aplicación y estudio de documentos y reglamentos para la gestión.
- Atención y disponibilidad hacia el asociado y usuarios de la Cooperativa.
- Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos:

Objetivos Estratégicos de orden: Financiero, social, de servicios, en conexidad con los objetivos del desarrollo sostenible. Los resultados presupuestales al cierre del año 2020, demuestran el cumplimiento del objeto social y económico de COOMFONELEC, a través de la satisfacción de diversas necesidades de los asociados y la capacidad de generar excedentes en medio de tiempos de turbulencia y de incertidumbre. Aún siguen siendo difíciles los tiempos por el impacto de la pandemia del coronavirus COVID-19, en la economía de las familias, luego del

debilitamiento de los sectores productivos, pero es justamente en los momentos de crisis donde pueden surgir oportunidades que solo pueden ser identificadas cuando a nuestros propósitos le sumamos los objetivos de quienes están en nuestro entorno y es en este escenario donde la Cooperativa cuenta con el capital humano necesario para seguir trabajando incondicionalmente y alcanzar las metas como hasta ahora se logra en aspectos como:

1. Ingresos ajustados a la proyección.
2. Gastos por debajo de lo estimado.
3. Excedentes operacionales.
4. Asignación de recursos para alimentar los fondos sociales y patrimoniales.
5. Mantener la estabilidad financiera, pese a las dificultades sociales y económicas.
6. Sostenibilidad en el capital social de los asociados.

La Cooperativa cuenta con los instrumentos y a través de la implementación de políticas y reglamentos, mantendrá como principal objetivo consolidar la base social mediante la formación de nuestros asociados que son la razón de ser de la organización, toda vez que tenemos una gran responsabilidad de seguir siendo ejemplo de pujanza, honestidad y desarrollo para las nuevas generaciones; esas que están en nuestro entorno a la expectativa de las oportunidades que puedan tener con nuestro apoyo, don de servicio, impulsadores y el compromiso con la solidaridad. El propósito será por lo tanto continuar trabajando en aspectos fundamentales como:

1. Aplicación de los alivios en cartera para los asociados con afectación real en la capacidad de pago y de acuerdo a las condiciones que se presenten para la continuidad.
2. Ofrecimiento de servicios en el domicilio del asociado para realizar operaciones de pago y en cartera.
3. Entrega de auxilios en concordancia con las necesidades, disponibilidad de los fondos y dentro de la reglamentación vigente.
4. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a fin de mitigar el riesgo de contagio del COVID19, dentro del marco normativo expedido por los organismos competentes y el gobierno del nivel nacional y local para proteger las personas que ingresan a las instalaciones de la Cooperativa.
5. Aplicación de herramientas de evaluación social y financiera de la Cooperativa y analizar propuestas a través de las mesas de trabajo y el Comité de Atención de Emergencias creados para buscar estratégicas orientadas a asegurar la estabilidad, el sostenimiento y que impulsen el crecimiento aun en tiempos difíciles.
6. Impulsar la capacitación y auto capacitación como la mejor opción de adquirir y poner en práctica nuevas formas de desempeño desde los diversos cargos y responsabilidades asignadas.

El año 2020, deja importantes enseñanzas que nos deben servir para reflexionar en la necesidad de avanzar en la construcción de futuro en el que sin duda habrán dificultades y que solo con la participación y el trabajo colectivo se podrán las metas en beneficio de todos los que hacemos parte de la familia COOMFONELEC. Posiblemente se extiendan los tiempos de incertidumbre y contracción, cambios y nuevas políticas económicas, sociales; Reformas (Tributarias, laborales, a la educación y la salud) sobre las cuales tendremos que también estar atentos a evaluar los eventuales efectos que puedan representar para los diferentes segmentos de asociados de la Cooperativa.

Se mantendrán los criterios de evaluación y acompañamiento en las diferentes actividades que adelante la Cooperativa, tales como:

1.) Análisis de los componentes sociales y económicos de las decisiones que deban tomar los organismos de dirección, especialmente en lo

referente a la administración de los recursos de la Cooperativa.

2.) Evaluación de los efectos financieros para sensibilizar tasas de interés en campañas de colocación o recuperación de cartera.
3.) Seguimiento al comportamiento presupuestal y financiero de la Cooperativa desde la perspectiva de los ingresos, gastos y excedentes.
4.) Seguimiento al desarrollo de la encuesta social y económica dirigida a los asociados, con el fin de profundizar en el conocimiento de su condición y la de su familia.
5.) Consolidación de los documentos y la información requerida por la Unidad Especializada de Organizaciones Solidarias-UAEOS, a fin de poder certificar los procesos de formación que se impartan desde la Cooperativa.
6.) Promover los programas de capacitación y formación de los asociados, directivos y del equipo humano de la Cooperativa.
7.) Adaptación a las herramientas tecnológicas que de manera acelerada se están convirtiendo en elementos estratégicos de comunicación con asociados y la Cooperativa.

Los cambios esperados para el futuro, se están requiriendo ahora y esto nos obliga a centrar la atención en comprender, evaluar y tomar las mejores decisiones en aspectos que trasciendan de lo operativo, a lo estratégico, sin dejar de ejercer el control, pero atendiendo las exigencias de una nueva forma de vida dentro de la ética, la moral y sin duda lo más importante, nuestra estructura espiritual que nos debe servir de soporte para un mejor actuar. El sector solidario es considerado como lo más cercano a este pensamiento y por eso el compromiso frente a la sociedad que desafortunadamente vive en medio del individualismo, olvidando que las necesidades son también del que está a nuestro lado.

Invitamos nuevamente a nuestros asociados desde la representación que se tiene en cada uno de los organismos de dirección, control y apoyo, a tener en cuenta las reflexiones que periódicamente se emiten desde la gerencia en sus informes de gestión a que ese trabajo ponderado que se ha realizado hasta ahora lo impulsemos y mantengamos una organización que de igual forma ha contribuido al crecimiento de nuestras familias y lo seguirá haciendo si esa es la voluntad de quienes sientan el verdadero compromiso cooperativo y solidario con COOMFONELEC.

Continuar la formación de nuestros Asociados, Directivos y el Recurso Humano, es la vía más despejada para encontrar nuevas oportunidades de trabajo y bienestar colectivo, es consolidar la estructura social y mantener vigente los principios y valores, necesarios para actuar en defensa y garantizar la supervivencia de la Cooperativa.

10.3.5 Objetivos del Desarrollo Sostenible:

La economía solidaria, es una columna que hace partícipe a la sociedad en la construcción de calidad de vida presente y futura, con garantías reales de trabajar por el bienestar general, solidario y sin ánimo de lucro.

Coomfonelec, transciende el interés particular por el colectivo, sin duda alguna la economía solidaria, es y seguirá siendo más que una alternativa, un modelo de desarrollo social, económico, ambiental, político y cultural, que genera beneficios a sus asociados, sus familias, empresas y la sociedad, organizadas en un sector preponderante para la economía del país.

Al plantear la economía solidaria como modelo para el desarrollo sostenible, se establece la necesidad urgida de religar a la especie humana y la naturaleza, sus recursos, costumbres y necesidades propias, que permitan producir, consumir y ofrecer productos y servicios en base a los recursos naturales e iniciativas empresariales.

Es necesario articular los planes de desarrollo local con las políticas nacionales para hacer de cada rincón de Colombia, una región sostenible y productiva, expuesta en programas y mesas de trabajo comunitarias como estrategias de avanzar en alternativas de aproximaciones al contexto local y sus necesidades.

La economía solidaria se centra en los problemas del hombre y la necesidad social, más no en la acumulación de riquezas, y dando cumplimiento a sus principios de igualdad, empleo, medioambiente y cooperación.

El estado debe continuar respaldando el quehacer y las funciones de las organizaciones de economía solidaria, fortaleciendo su control y vigilancia a un número creciente de estas, pero también buscando los medios que permitan una mayor participación de estas estructuras en los planes de desarrollo y que tengan la oportunidad de involucrarse los proyectos del sector público.

La sociedad debe empoderarse de sus procesos socioeconómicos generando acciones constantes de compromiso, participación activa y responsabilidad social.

11 ACCIONES ESTRATÉGICAS

Fiel a su misión, visión, principios y valores institucionales y a los diferentes lineamientos proferidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el año 2021 COOMFONELEC continuará trabajando en equipo desarrollando estrategias que tengan como propósito no solo alcanzar las metas financieras fijadas en el presupuesto para la vigencia 2021, sino además proyectar el crecimiento esperado de la Cooperativa, su desempeño social, nuevos proyectos, el análisis de resultados, el estudio y la toma de decisiones que deba asumir COOMFONELEC en aras de alcanzar el posicionamiento en la región y que sea reconocida como una de las entidades de mayor impacto social en el departamento, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos desde los enfoques: Financiero, Social, de Servicios y Corporativo, factores sobre los que se viene trabajando y será también el compromiso para el presente año en conexidad con los objetivos del desarrollo sostenible.

Sumado a lo anterior, la evaluación de los resultados para cada uno de los periodos de gestión, continuará incluyendo los siguientes análisis como una responsabilidad que debemos compartir los grupos sociales y estamentos de la Cooperativa:

- Indicadores de gestión y balance social de los servicios de la Cooperativa.

- Reconocimiento y aplicación de Políticas y Procedimientos de Crédito y Cartera, examinar diariamente la situación y la gestión en esta área, periodos de cobro, niveles de deterioro y los indicadores de vencimiento y recuperación presentados.

- Verificación y aplicación de los ajustes realizados a cada uno de los diferentes Reglamentos y Manuales.

- Evaluación de la gestión comercial para reforzar actividades de afiliación de nuevos asociados.

- Plan de incentivos para asociados inactivos.

- Evaluar social y económicamente los proyectos en su contexto social y financiero, que a futuro puedan ser una opción para el desarrollo de la Cooperativa.

- Evaluar las condiciones financieras y sus necesidades a futuro con posibles inversiones, apalancamiento externo y capacidad interna de generación de recursos.

- Capacitación y actualización en temas cooperativos y de otras áreas aplicables a la vida institucional de COOMFONELEC.

Propósitos Institucionales

a. Posicionamiento y reconocimiento local y regional de la Cooperativa.

b. Consolidar la estructura financiera para asegurar la sostenibilidad de la Cooperativa en el largo plazo.

c. Revisar los objetivos estratégicos de manera permanente que le permita evaluar la eficiencia misional y clarificar su desempeño a futuro.

d. Prepararse para asumir las políticas y normatividad a la que pueda ser sometida por los organismos de control y supervisión.

e. Efectuar un análisis de satisfacción de asociados y direccionar recursos en aquellos donde se logre motivar el sentido de pertenencia, máxime cuando la base social de la Cooperativa, es un factor muy importante estratégicamente para mantenerse en el medio y frente al riesgo de retiro de asociados con volúmenes importantes de aportes, se reforzarán los aspectos que permitan consolidar el plan de acción que enfoque entre otros los siguientes propósitos:

- ✓ Asignar nuevos recursos para ampliar la línea aporte-crédito.
- ✓ Incentivar a los asociados antiguos mediante reconocimientos en diferentes ciclos de antigüedad.
- ✓ Analizar la viabilidad legal de vincular jóvenes con capital social semilla.
- ✓ Motivar el relevo generacional dentro de la familia Coomfonelec, promoviendo y manteniendo la identidad cooperativa.
- ✓ Capacitar a los asociados para que refuercen los conocimientos del sector solidario y cooperativo y la importancia como parte de la economía de una región.
- ✓ Fortalecer los medios y procedimientos de interacción virtual para el aprovechamiento de las herramientas de comunicación y de información disponibles en las diversas plataformas, de acuerdo a las exigencias del mercado actual y hacia el futuro.

f. Mantener y consolidar el acompañamiento de los organismos de dirección y los comités de apoyo a la administración, especialmente en aspectos que requieran toma de decisiones a nivel institucional.

g. Efectuar un análisis de satisfacción de servicios y focalizar los recursos en aquellos que para el asociado represente un compromiso recíproco hacia la Cooperativa.

h. Identificar todas aquellas oportunidades en las que Coomfonelec, pueda adelantar propuestas de participación en proyectos tanto del sector público como privado.

En su dimensión de generar bienestar social a todos nuestros asociados, núcleo familiar y comunidad en general, COOMFONELEC se ha consolidado a lo largo de sus más de doce (12) años de servicio como Cooperativa visionaria y de calidad, con una capacidad innegable para vigorizar el tejido social y contribuir al bienestar colectivo.

11.1 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La Cooperativa refleja en sus estados financieros la realidad económica y financiera sin que se perciban evidencias que puedan poner en riesgo las operaciones futuras de la organización.

AGRADECIMIENTOS

Sea también la oportunidad para hacer un reconocimiento especial a todos nuestros asociados, al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, a todos y cada uno de los Comités de apoyo (De Solidaridad, Educación, Evaluador de Cartera, Protección Cartera, Crédito, Recreación y Deportes, Riesgo

de Liquidez, Interdisciplinario de Proyectos, Atención de emergencias, de Apelaciones) y por supuesto a todo el recurso humano de la cooperativa, por el gran trabajo realizado para consolidar toda una organización que pese a su corta edad y en el marco de la actual emergencia, se proyecta como una Cooperativa con identidad en la región, con grandes posibilidades de ofrecer más y mejores servicios a los asociados, su núcleo familiar y la comunidad en general.

Somos el resultado de un trabajo acumulado durante más de doce (12) años, en los que hemos construido una institución con personas y equipos con altas calidades humanas y profesionales, destacamos la entrega y loable labor que con un alto nivel de compromiso, eficiencia, sentido de pertenencia, trayectoria, conocimiento, solidaridad, empatía y entusiasmo han acompañado el día a día de una organización que adquiere dimensiones tan amplias como sus deseos y posibilidades de servir, mediante la creatividad y el uso responsable de sus recursos humanos, tecnológicos y financieros.

Agradecemos con satisfacción este punto de llegada, que se convierte en un nuevo comienzo con objetivos renovados, pero con la misma visión: ser una de las organizaciones líderes en el sector solidario, formando parte de la vida de nuestros asociados.

Por lo tanto, la invitación es a continuar trabajando en la generación de estrategias, evaluar y apoyar las propuestas que puedan proyectar la Cooperativa hacia espacios de integración y participación en programas del sector público o privado que le puedan generar alternativas de ingresos dentro del contexto de la multiactividad.

Nuevamente, para todos, nuestros más sinceros agradecimientos, el cual hacemos extensivo al Banco Cooperativo "COOPCENTRAL", CONFECOOP TOLIMA, FUNCEYDES, ASCOOP, SUPERSOLIDARIA, y demás entidades, empresas y corporaciones que, de una u otra forma, contribuyeron a que en el 2020, nuestra voluntad, nuestro sacrificio y nuestros anhelos se reflejaran en la satisfacción de las necesidades y expectativas de los asociados, a cumplir a cabalidad la normatividad legal vigente, el Estatuto, los reglamentos y a fortalecer cada día el compromiso con las políticas de calidad, transparencia y eficiencia en los servicios y beneficios. Para todos:

¡Muchas Gracias!..... Queda a disposición de los señores Asambleístas, el presente Informe Anual de Gestión, con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de Diciembre de 2020, así como todos sus anexos, la información contable y administrativa necesaria para una mejor comprensión de los asuntos antes expuestos, manteniendo de igual forma nuestra disposición para atender cualquier solicitud de ampliación sobre los mismos.

Cordial saludo solidario,

FLOR ALBA VEGA DE QUINTERO
Presidente Consejo de Administración

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Representante Legal

12 INFORMES COMITÉS

12.1 INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN

La educación cooperativa es la actividad encaminada a lograr que el hombre adquiera el hábito de pensar, sentir y obrar cooperativamente. La educación cooperativa esta prioritariamente dirigida a los adultos, es decir, a la gente que tiene en sus manos la responsabilidad socio – económica del hogar y que, por lo tanto, tiene un interés actual y directo en el proceso. Ese adulto, tiene una educación previa, unos hábitos adquiridos a través de la educación formal de tipo tradicional y mediante su contrato continuo con el medio social establecido. La educación predominante en el medio es desintegradora de la realidad y del hombre. Además, es una educación individualista que prepara o capacita al hombre, no para una acción solidaria sino para actuar aisladamente. La educación cooperativa aparece, así como una tarea de reeducación integral, dirigida al hombre unitario, Educación de hábitos de comportamiento y respaldada por una pedagogía ejemplarizante que debe darse en el interior de la empresa cooperativa.

La educación cooperativa debe ser más formativa que capacitadora. La capacitación que da conocimientos y mejora destrezas para hacer las cosas con eficiencia y habilidad, es indispensable para hacer de la cooperativa una empresa competente y ejecutiva. Es un complemento necesario, pero no prioritario ni sustitutivo de la formación. La formación modifica y transforma comportamientos y conductas, con base al cambio de los valores, intereses y actitudes del hombre. Busca crear hábitos y adquirir un estilo de vida que permita al hombre vivir realmente su dimensión personal y social, dándose y recibiendo, en una relación permanente de" colaboración confiada" que da plenitud y sentido a la existencia. Todo programa educativo orientado a los cooperadores, en su rol de asociados directivos, administradores o técnicos, debe ser una actividad integrada, y básicamente formativa de estos cooperadores, que son los que mueven y conducen la empresa. Como complemento se instruye y capacita, para que cada asociado con habilidad y destreza sus funciones, participe con efectividad en la obra común.

El Comité de Educación es un elemento de vital importancia dentro de la estructura de las cooperativas. Por medio de programas continuos de educación, este Comité prepara las bases sobre las que se estabiliza y desarrolla la cooperativa. Proporciona a los asociados un amplio conocimiento de los principios doctrinarios, organización y servicios, vinculado estrechamente la acción de directivos asociados y la comunidad.

Para promover la educación, no solo basta con el cumplimiento de unas normas mínimas de educación en economía solidaria o el desarrollo de unos cuantos cursos y seminarios, sin demeritar lo enunciado, la educación cooperativa es un proceso permanente que debe contener en sí mismo herramientas de asistencia técnica, investigación, especialización, comunicación e información, con el propósito de generar pensamiento, opinión y acción cooperativa.

La cooperativa con el objetivo de divulgar los principios cooperativos de integración, participación, solidaridad y educación con el propósito de fomentar el denominado "principio de principios" con el ánimo de vincular más asociados a la cooperativa, mejorando las condiciones sociales mentales y física de nuestros asociados mediante actividades recreativas, ejercicio físico, encuentro con la naturaleza, protección del medio ambiente, convivencia etc., con todas éstas actividades "COOMFONELEC", ha pretendido fortalecer los grupos de interés social con el ánimo de atraer más asociados a la cooperativa.

Con la coadyuvancia de nuestro recurso humano desarrollamos de forma exitosa formaciones básicas en Economía Solidaria, así como capacitaciones en áreas tales como; Análisis Financiero, Crédito y Cartera, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistemas, Ingles, entre otros. Estos programas financiados en gran parte con recursos del fondo de educación, permitieron reforzar el contenido pedagógico de los mismos, toda vez que solo a través de la educación se logra impulsar y fortalecer el modelo económico social, cultural y ambiental como lo es el sector de la Economía Solidaria, teniendo en cuenta que es esencial que se empiecen a consolidar las bases sociales del futuro que aseguren la presencia del sector cooperativo frente a los conglomerados económicos existentes. Consecuente con lo señalado, para la vigencia 2020 se programaron según cronograma, actividades con su respectivo presupuesto, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración, todas ellas importantes para el fortalecimiento y crecimiento de la cooperativa , el Comité, con el apoyo del equipo administrativo desarrolló su gestión donde se obtuvieron las siguientes actividades:

- Se realizó Seminario Actualización Tributaria, el día 17 de Enero de 2020 de manera presencial, con un costo total de $810.000.oo, contando con la participación de 3 personas (Gerente, Contador, Revisor Fiscal).

- El día 23 de enero del 2020 se llevó a cabo la capacitación "Trabajo Colectivo" convocada por el Comité de Educación y dirigida a los miembros de los órganos de Administración, Control y Vigilancia de Coomfonelec, la estuvo a cargo de la doctora Deisy Conde de la Fundación Corfupaz, evento que se realizó en las instalaciones de la Cooperativa de 2:00 pm a 6:00 pm. Para el desarrollo de esta actividad fueron convocados los 41 asociados integrantes de cada uno de los órganos anteriormente mencionados, de los cuales asistieron un total de 28 personas, es decir que se tuvo el 68.29% de participación a la convocatoria. El costo en que se incurrió para esta capacitación fue de Setecientos Veinte Mil Pesos M/cte ($720.000) con cargo al Fondo de Educación de Coomfonelec.

- El día 15 de febrero del 2020 se dio inicio al primer Curso Básico de Economía Solidaria para la actual vigencia, desarrollado en las instalaciones del Club Los Amigos en el sector del Totumo, direccionado por el docente Miguel Ángel Rivera González, con el acompañamiento de los miembros del Comité de Educación asociados Germán Cárdenas Moreno y Yamile Andrea Cruz Flórez, en representación de la Administración, la secretaria, señora Milena Pardo Méndez, contando con la participación de 27 asociados

De igual forma el día 22 de febrero del 2020 se da continuidad con esta capacitación a fin de completar la intensidad horaria de 20 horas contando una vez más con la dirección del docente Miguel Ángel Rivera González, el acompañamiento de los miembros del Comité de Educación asociados Germán Cárdenas Moreno y Yamile Andrea Cruz Flórez, en representación de la Administración, la secretaria, señora Milena Pardo Méndez, en esta segunda etapa contamos con la participación de 21 asociados. La capacitación tuvo un costo total del Dos Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos Mcte ($2.986.894.oo).

- Se realizó Curso especializado sobre SIAR Sistema Integral de Administración de Riesgo (Riesgo Operativo, Riesgo De Crédito, Riesgo De Liquidez Y Sarlaft) los días 12,13, 14 y 15 de agosto de manera virtual con un costo total de $1.000.000.oo, contando con la participación de 10 personas.

- Se realizó Curso Especializado para Juntas directivas y/o Consejos de Administración los días 19, 20, 21, 22 y 24 de agosto de manera virtual con un costo con un costo total de $1.000.000. oo, contando con la participación de 10 personas.

Se contó con la participación de los órganos de administración, control y vigilancia, recurso humano, revisoría fiscal y consultor financiero en la versión No. **19° Congreso Nacional Cooperativo,** dada la coyuntura, la Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP) realizó de manera virtual el referido evento denominado en esta oportunidad: "**Tiempo de cambios, ¿cambio de paradigma?**", en el que se hicieron propuestas sobre cómo enfrentar la incertidumbre del presente, cómo abordar el futuro próximo y cómo diseñar nuevos escenarios y estrategias para transformar los sectores que han sido impactados por la pandemia.

Uno de los temas centrales del encuentro fue cómo el modelo cooperativo puede impulsar la economía, al igual que contribuir a la reducción del desempleo en el país. Carlos Acero, presidente de CONFECOOP, resaltó durante su intervención que, si se amplía la cooperatividad, se podrá recuperar más rápido la economía del país. También aseguró que las empresas pueden ser recuperadas si se transforman en cooperativas.

"En estos momentos de crisis el cooperativismo debe ser un valor que fortalezca la economía", expresó. Además, indicó que el sector cooperativo ha sabido sortear la crisis generada por la propagación del covid-19, pues los principales indicadores de la actividad muestran un sector con niveles de liquidez altos y niveles de solvencia por encima de los mínimos regulatorios. El directivo mencionó que la cartera colocada llegó a los $21,2 billones, de los que 67% corresponde a créditos de consumo; 16,3%, a comercial; 9,71%, a vivienda, y 6,5%, a microcrédito.

"El sector se mantiene en el terreno positivo en términos de crecimiento en la colocación y ha brindado alivios a sus asociados por cerca de $9 billones", dijo, a lo que agregó que los depósitos de ahorro alcanzaron los $17,2 billones, con un crecimiento anual de 11,3%. En cuanto al rol que puede desempeñar el modelo cooperativo y el sector solidario en la disminución del desempleo, el ministro

de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, opinó que serían claves para reducir las brechas, por lo que desde el Gobierno se les dará mayor apoyo.

"En este momento que tenemos un desempleo tan fuerte, yo creo que estas posibilidades de organización son válidas y hay que impulsarlas. Por eso, el Gobierno Nacional va a expedir ese decreto que permitirá fortalecer todo lo que tiene que ver con la unión intersectorial de la economía solidaria. La vicepresidente nos ha insistido mucho en esto. En todos los campos de la economía, el cooperativismo tiene que estar presente", dijo.

Creación de una política pública: Durante su intervención en el 19 Congreso Nacional Cooperativo, el presidente de la República, Iván Duque, destacó la importancia que tiene el sector solidario en la dinamización de la economía y señaló que ya se encuentra formulado el proyecto de decreto que crea y regula la Comisión Intersectorial para la economía solidaria y que actualmente este se encuentra en trámites de firmas en los ministerios. "Esta Comisión coordinará y orientará la ejecución de las políticas, planes y programas para la implementación transversal integral de la política pública para la economía solidaria", indicó.

Cambiar el modelo empresarial: En el panel 'Tiempo de cambios ¿Cambio de Paradigma? El cooperativismo en la hora de las oportunidades', Juan Antonio Pedreño, presidente de Cepes de España, dijo que esta coyuntura está llevando a reflexionar sobre cómo lograr una sociedad más equitativa y a repensar el modelo empresarial en cuatro criterios: social, sostenible, democrático y mayor responsabilidad social, para lo que es crucial el modelo cooperativo. Con esto, estuvo de acuerdo Ángel Custodio Cabrera, ministro de Trabajo, quien agregó que el Gobierno se une para sacar adelante las iniciativas del sector solidario.

Solidaridad ante la desigualdad: El jefe de la Unidad de Inversiones y Estrategias Empresariales División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la Cepal, Giovanni Stumbo, arrojó datos críticos sobre América Latina y Colombia. En primer lugar, Stumbo informó que la región presentará este año una caída de - 9,1% de su PIB y por el lado de Colombia de -5,6%. En relación al sector comercio y empresarial hizo una previsión de que cerrarán, entre julio y diciembre, 2,7 millones de empresas formales en la región. En cuanto a la desigualdad, informó que Colombia presentó un aumento entre 4% y 5% y que por ello la solidaridad cooperativa será crucial.

La digitalización como respuesta: El director de Relaciones Institucionales del Grupo Mondragón y presidente de Cicopa Mundial, Iñigo Albizuri, manifestó que tanto en Europa como en Latinoamérica la crisis "va a separar más aún, aumentando las brechas de género, exclusión social, entre otras". Frente a esta situación, el directivo aseguró que la digitalización será uno de los recursos a los que las cooperativas deben aferrarse para salir adelante. "Las cooperativas son resilientes, y tienen unas características que las hacen resistir a este tipo de crisis. La digitalización será 'fundamental' para que haya oportunidades".

El aporte a la inclusión financiera: En el panel 'Inclusión social y económica: Mecanismos de apalancamiento', el superintendente financiero, Jorge Castaño, y el superintendente solidario, Ricardo Lozano, se refirieron a cómo las cooperativas financieras han acercado a los colombianos al ahorro y al crédito a través de entidades confiables y vigiladas por estos entes reguladores. Resaltaron que la situación generada por la pandemia llevó a que estas cooperativas agilizaran procesos de innovación y digitalización, aunque resaltaron que se debe seguir avanzando en estos temas para no perder el impulso de la coyuntura.

Cooperativas deben innovar: En el panel 'Disrupción e innovación para enfrentar los cambios', Giuseppe Guerini, presidente de Cecop y vicepresidente de Cicopa Mundial, dijo que las cooperativas deben hacer innovación social. "Necesitamos empresas cooperativas capaces de innovar tanto en productos como en procesos". El experto destacó que "la innovación es clave para poner en práctica los principios fundamentales del movimiento corporativo. Las cooperativas pueden llegar a apoyar a las sociedades". Guerini también indicó que es necesario encontrar un equilibrio para trabajar articuladamente.

- Así mismo, durante la vigencia en estudio, se organizó un curso navideño en la modalidad virtual, para **60** asociados, el cual se desarrolló en cuatro grupos de **15** personas cada uno de la siguiente manera:
  - ✓ Un primer grupo los días 23 y 24 de noviembre de 2020 en horario de 2:00 pm a 5:00 pm, a través de la plataforma Meet.
  - ✓ Un segundo los días 26 y 27 de Noviembre del 2020 en horario de 2:00 pm a 5:00 pm, a traves de la plataforma Meet.
  - ✓ Un segundo los días 1 y 2 de Diciembre del 2020 en horario de 2:00 pm a 5:00 pm, a traves de la plataforma Meet.
  - ✓ Un segundo los días 3 y 4 de Diciembre del 2020 en horario de 2:00 pm a 5:00 pm, a traves de la plataforma Meet. La capacitación estuvo a cargo de la instructora, Señora Mary Luz Rojas Villa, con un costo total de $2.400.000. oo.
- El día 03 de Diciembre del 2020 se realizo una capacitación " CLIMA LABORAL" dirigido al personal administrativo, con un costo total de $100.000. °° contando con la participación de 8 personas.

GESTIÓN COMITÉ EDUCACIÓN VIGENCIA 2020

FECHA	ACTIVIDAD	A CARGO DE	DIRIGIDO A	LUGAR	ASISTENTES	COSTO ACTIVIDAD
ENERO 17-2020	SEMINARIO ACTUALIZACION TRIBUTARIA	CONFECOOP	GERENCIA,CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL	CONFECOOP TOLIMA	3	$ 810,000
ENERO 23-2020	CAPACITACIÓN "TRABAJO COLECTIVO"	DRA. DEYSI CONDE	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y RECURSO HUMANO	OFICINAS COOMFONELEC	28	$ 720,000
FEBRERO 15 - 2020	CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA	DOC. MIGUEL ANGEL RIVERA GONZALEZ	ASOCIADOS	CLUB LOS AMIGOS - EL TOTUMO	27	$ 3,605,795
FEBRERO 22 - 2020	CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA	DOC. MIGUEL ANGEL RIVERA GONZALEZ	ASOCIADOS	CLUB LOS AMIGOS - EL TOTUMO	21	
AGOSTO DEL 12 AL 15 - 2020	CURSO ESPECIALIZADO SIAR (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO)	FUNCEYDES	COORDINADORES COMITÉS DE CRÉDITO, EVALUADOR CARTERA, RIESGO DE LIQUIDEZ Y RECURSO HUMANO	VIRTUAL - ZOOM	10	$ 1,000,000
AGOSTO DEL 19 AL 24 - 2020	CURSO ESPECIALIZADO PARA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN	FUNCEYDES	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA	VIRTUAL - ZOOM	10	$ 1,000,000
SEPTIEMBRE DEL 22 AL 28 - 2020	CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA	DOC. ALONSO ALVAREZ MESA	ASOCIADOS	VIRTUAL - ZOOM	25	$ 1,525,000
NOVIEMBRE 23 Y 24 - 2020	CURSO NAVIDEÑO	INSTRUCTORA - MARY LUZ ROJAS VILLA	ASOCIADOS	VIRTUAL - ZOOM	15	$ 600,000
NOVIEMBRE 26 Y 27 - 2020	CURSO NAVIDEÑO	INSTRUCTORA - MARY LUZ ROJAS VILLA	ASOCIADOS	VIRTUAL - ZOOM	15	$ 600,000
DICIEMBRE 01 Y 02 - 2020	CURSO NAVIDEÑO	INSTRUCTORA - MARY LUZ ROJAS VILLA	ASOCIADOS	VIRTUAL - ZOOM	15	$ 600,000
DICIEMBRE 03 Y 04 - 2020	CURSO NAVIDEÑO	INSTRUCTORA - MARY LUZ ROJAS VILLA	ASOCIADOS	VIRTUAL - ZOOM	15	$ 600,000
DICIEMBRE 03 DE 2020	CLIMA LABORAL	PSICOLOGA DRA ANA MILENA BONILLA V.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PRESENCIAL	8	$ 100,000
DICIEMBRE 14 AL 18 - 2020	CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA	DOC. CLAUDIA BEATRIZ SANIN GUTIERREZ	ASOCIADOS	VIRTUAL - ZOOM	21	$ 1,325,000
COSTO TOTAL CAPACITACIONES VIGENCIA 2020 CON CARGO AL FONDO DE EDUCACIÓN					213	$ 12,485,795

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME FINANCIERO Y DE GESTIÓN AÑO 2020

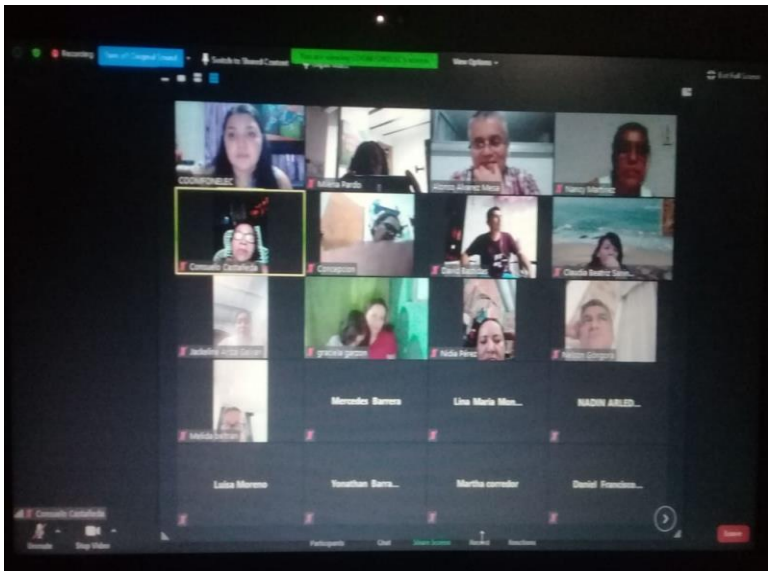

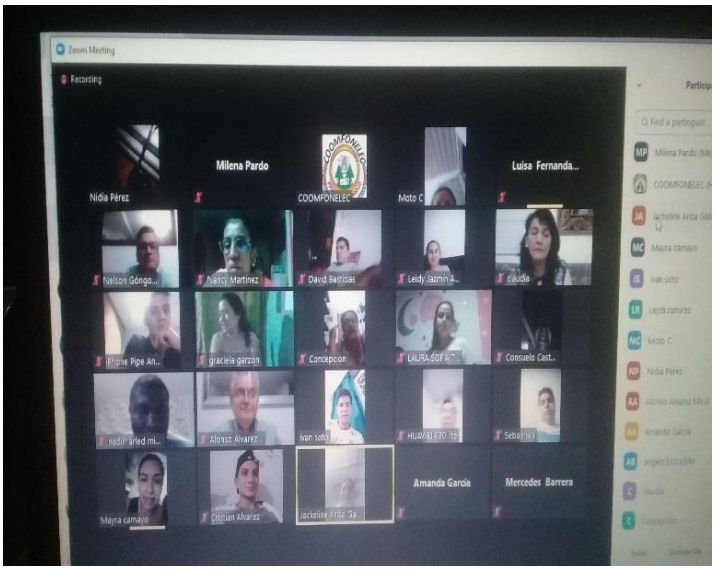

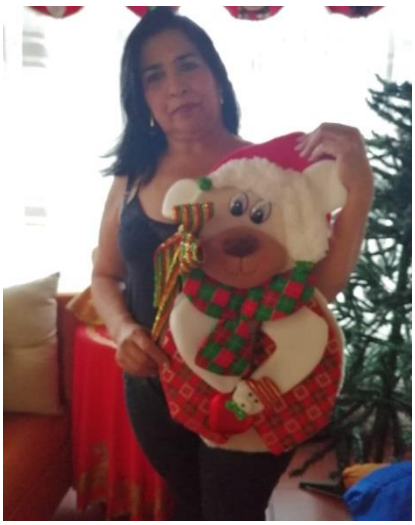

XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS **MARZO 20 DE 2021**

AUXILIOS EDUCATIVOS

De igual forma, del Fondo Mutual de Educación, durante la vigencia del año 2020, se entregaron **362** Auxilios Educativos, por la suma de **$56.980.400.oo**.

FORMACIÓN	BENEFICIADO	VALOR
UNIVERSITARIOS, TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS	100	$16.032.400
EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	133	$21.107.800
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y PREESCOLA	129	$19.840.200
TOTAL	**362**	**$56.980.400**

En línea con lo anterior, del Fondo de Educación Formal, se concedieron seis (6) auxilios, en las formaciones técnicas, tecnológicas y educación superior por la suma de $4.628.407.oo.

El indicador de nivel de cobertura alcanzado, frente a la base social para la vigencia en estudio, fue satisfactorio, como quiera que, de acuerdo con los asociados beneficiados se logró un 66.17%, (581/878 = 66.17%), con un promedio de beneficio por asociado de $127.529.oo.

A su vez con el resultado integral de la vigencia 2019 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, artículo 19-4 (Reforma Tributaria), en la vigencia 2020, COOMFONELEC, consigno el 20% de la referida anualidad directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", por valor de $14.407.414.oo.

Para finalizar, el siguiente texto tiene como propósito reflexionar frente a la importancia de: Educar para la solidaridad, la cooperación y la justicia social: ética post-coronavirus.

"Solo juntos lo conseguiremos". "Este virus lo paramos unidos". "Es el momento de ayudarnos unos a otros" … Todos y todas hemos oído este tipo de mensajes, que se han repetido, desde el inicio de la crisis del coronavirus. ¿Aprenderemos la lección una vez que pase la crisis?"

"Pero ¿y el resto de la sociedad? ¿Educa para cooperar? Puesto que "para educar se necesita a toda la tribu", como ahora todo el mundo recuerda."

"Lo cierto es que el mensaje que han recibido constantemente nuestros niños, niñas y jóvenes, ha sido, hasta ahora, el de la competencia individualista del modelo neoliberal. Un mantra ideológico, eje esencial del capitalismo. Un mantra constante y persistente que se repite en los medios de comunicación, se ensalza en el deporte, se induce en el trabajo, se insiste en la economía" …

"Esperemos que la salida de esta crisis sea "una oportunidad" para ello. Que el "solo juntos lo conseguiremos" no se olvide tras ella. Y que, después del coronavirus, haya un auténtico Pacto de Estado, de las instituciones, consensuado por todos, que blinde y destine cantidades escandalosas de nuestros presupuestos a la Sanidad Pública, a la Educación Pública, a los Servicios Sociales Públicos, a las Pensiones Públicas… Que aprendamos de una vez por todas que el capitalismo y la ideología neoliberal individualista y egoísta que lo sostiene es tóxico para la especie y el planeta. Y que, sin ayuda mutua, sin cooperación, sin solidaridad y justicia social estamos abocados a la extinción como especie y como planeta." **Autor: Enrique Diez.**

En calidad de integrantes del Comité de Educación de la Cooperativa "COOMFONELEC", invitamos a todos nuestros asociados que aún no han realizado el curso básico de economía solidaria para que lo realicen, a que participen en las diferentes formaciones técnicas, en los cursos de manualidades, talleres y seminarios, en aras de instruir en la solidaridad, cooperación y la ayuda mutua con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social en función del desarrollo sostenible, de la calidad de vida de nuestros asociados, núcleo familiar y comunidad en general, a fin de generar una verdadera Cultura para la Prosperidad Cooperativa y un Liderazgo compartido entre nuestros asociados.

Cordial saludo solidario,

YAMILE ANDREA CRUZ FLÓREZ
Coordinadora

SANDRA LILIANA RUBIO FERNÁNDEZ
Vocal

12.2 INFORME COMITÉ DE SOLIDARIDAD

El Comité de Solidaridad de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito **"COOMFONELEC",** es el órgano encargado de velar por el bienestar de todos los asociados, el cual está enfocado en atender todas las necesidades que puedan afectar al asociado y su entorno familiar: Se otorgan diversos auxilios lo que permiten la mejora de la calidad de vida de los asociados; igualmente el comité de solidaridad está presente en las situaciones más difíciles de los asociados realizando un acompañamiento, a fin de que el asociado se sienta respaldado por su Cooperativa cuando más lo necesita.

En aras de los valores cooperativos de ayuda mutua y solidaridad y en cumplimiento de las tareas encomendadas para coadyuvar el desarrollo del objeto social de nuestra Cooperativa Coomfonelec, el Comité de Solidaridad gestionó de manera oportuna y acorde con la reglamentación vigente, para que los auxilios solicitados llegaran a sus beneficiarios, contribuyendo al bienestar y apoyo económico de los asociados y su núcleo familiar, ante situaciones especiales.

Como participantes del comité de solidaridad tenemos presente que la solidaridad es una de las bases de la Economía solidaria, por lo cual, es nuestro deber encaminar la Cooperativa para desarrollar este principio consolidándolo y fortaleciéndolo, pasando de realizar actos de solidaridad a ser siempre solidarios con nuestro prójimo, dejando de lado el bienestar individual y aportando al bienestar general de todos los asociados y la gran familia Coomfonelec. La gestión que realizó el comité de solidaridad, se llevó a cabo gracias a un trabajo en equipo con el Consejo de Administración, demás comités y personal administrativo, brindando confianza y transparencia en cada uno de los procesos que se llevaron a cabo.

En cumplimiento de la Ley, el Estatuto y Reglamento, presentamos a la Asamblea General de Asociados el informe de actividades del año 2020. Es importante aclarar que en las actividades realizadas y auxilios concedidos participaron los asociados que se encontraban al día en el pago de sus obligaciones por todo concepto:

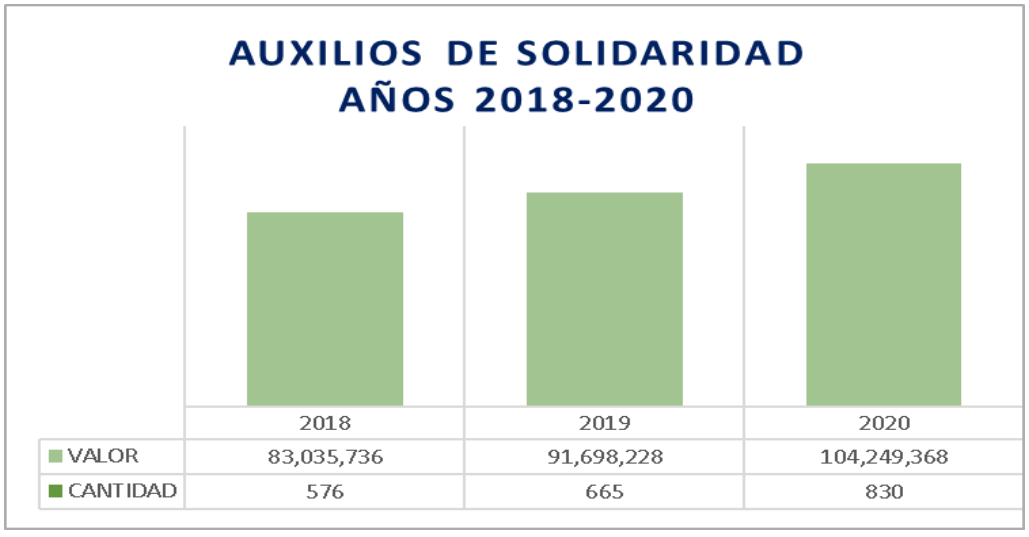

	2018	2019	2020
VALOR	83,035,736	91,698,228	104,249,368
CANTIDAD	576	665	830

A través del Fondo de Solidaridad y de la cuenta COVID19, se otorgaron auxilios por los diferentes conceptos por la suma de **$ 104.249.368.oo**, beneficiando a **830** asociados y familiares, frente a los años anteriores, podemos observar los respectivos incrementos así:

AUXILIO	CANTIDAD	VALOR
POLIZA EXEQUIAL	145	16,631,100
OPTOMETRÍA	175	17,642,400
ODONTOLOGÍA	45	9,838,800
SALUD	83	14,546,640
SOLIDARIDAD	21	6,129,100
CORONAS FÚNEBRES	8	827,500
VISITAS ASOCIADOS EN TTO MÉDICO	30	1,197,128
FALLECIMIENTO	23	7,436,700
AUXILIOS COVID	300	30,000,000
TOTALES	**830**	**$104,249,368**

Sumado a lo anterior, durante la vigencia 2020, el Comité de Solidaridad realizó visitas domiciliarias a los asociados que se encuentran en tratamiento médico, hospitalizados o con alguna condición especial.

El indicador de nivel de cobertura alcanzado, frente a la base social para la vigencia objeto de análisis, fue positivo, en razón a que, de acuerdo con los asociados beneficiados se logró por concepto de auxilios concedidos del Fondo de Solidaridad un indicador del **60.36%**, (530/878 = 60.36%), con un promedio de beneficio por asociado de **$140.093.oo.**

En armonía con lo referido, el indicador de nivel de cobertura alcanzado, frente a la base social para la vigencia objeto de examen, se cumplió por concepto de auxilios concedidos de la cuenta COVID19 en un **34.16%**, (300/878 = 34.16%), entregando por asociado un beneficio económico de **$100.000.oo** a un total de 300 asociados**.**

Generando un indicador de nivel de cobertura consolidado al final de la vigencia, en los dos conceptos mencionados, en un 94.52%, (830/878 =94.52%), con un promedio de beneficio por asociado de **$125.602.oo.**

La cooperativa COOMFONELEC, se une a la tristeza de las familias y demás seres queridos, dolidos por esta pérdida irreparable de los siguientes asociados fallecidos en la actual vigencia (Q.E.P.D):

1. EDISSON EDUARDO FANDIÑO MORENO (Q.E.P.D)
2. VICTOR ALFONSO ARIAS GARNICA (Q.E.P.D)
3. JACOBA BARRIOS DE TRILLEROS (Q.E.P.D)
4. RAUL ALFONDO LOPEZ GUERRERO (Q.E.P.D)
5. ALIRIO CASTAÑEDA GARZON (Q.E.P.D)
6. SUSANA RUIZ MARTINEZ (Q.E.P.D)

A todos nuestros asociados, los invitamos a que conozcan y hagan uso de los beneficios y auxilios que brinda nuestra Cooperativa "COOMFONELEC".

Cordial saludo solidario,

FERNANDO OSPINA CALDERON
Presidente

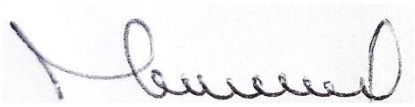

MARICELA ROMERO GONZALEZ
secretaria

NANCY RUTH VASQUEZ URUEÑA
Vocal

12.3 INFORME COMITÉ DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El año 2020, se caracterizó por ser un periodo de cambios acelerados y en gran manera no previstos, ocasionados por el deterioro en las condiciones económicas y sociales de las familias a causa del coronavirus COVID-19, que afectó la salud de la población global. Estas circunstancias han traído como consecuencia la reducción en los ingresos de las empresas, muchas realizando el cierre definitivo o cancelando contratos al personal y en otros casos disminuyendo los beneficios a los usuarios.

Las organizaciones del sector solidario y cooperativo han demostrado en buena forma que, a pesar de haber enfrentado las consecuencias de la desaceleración económica, el decrecimiento y retiro de asociados, se sostienen con un adecuado nivel de liquidez que asegura la actividad de su objeto social.

COOMFONELEC, al igual que el sector en general, demostró que tiene la capacidad financiera para continuar ofreciendo a sus asociados los servicios, ampliando inclusive su sentido de solidaridad en la medida de las posibilidades como se muestra a través del presente resumen documental.

CIRCULARES EXTERNAS SUPERSOLIDARIA

De acuerdo con los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de las Circulares Externas Números 11 y 12 del 19 de Marzo de 2020, No.17 del 17 de Julio y No.18 del 10 de Agosto de 2020 y la Carta Circular No.11 del 17 de Abril de 2020, circular 21 del 28 de diciembre del 2020, entre otras directrices, la Cooperativa actuando dentro del marco normativo y en atención a la emergencia económica, social, ecológica y sanitaria, declarada por el Gobierno Nacional, como consecuencia de la epidemia ocasionada por el coronavirus Covid-19, nos permitimos informarles las diversas medidas y acciones adelantadas con el propósito de brindarle apoyo a los asociados que han demostrado mayor afectación por la pérdida de su trabajo o la reducción dramática de sus ingresos generados de actividades independientes, entre las cuales mencionamos las siguientes:

1. Creación del Comité de Atención de Emergencias

2. Elaboración del Reglamento del Comité de Atención de Emergencias

3. Otorgamiento de alivios financieros o periodos de gracia a través de la información recopilada por parte del personal administrativo, a los asociados deudores que han demostrado estar afectados directamente por la pandemia, como consecuencia de la perdida de sus empleos o ante la imposibilidad de desarrollar sus actividades económicas.

4. Aprobación por parte del Consejo de Administración, previa propuesta del Comité de Atención de Emergencias, del traslado de los saldos de los recursos del Fondo de Actividades de Asociados y Fondo de Recreación y Deportes hacia la cuenta Covid-19, autorizado con corte a Junio 30 de 2020, para un total de **$41.490.344.oo,** dado la imposibilidad de desarrollar las actividades de carácter recreativo o de integración, junto con las donaciones voluntarias que efectuaron veintitrés (23) de nuestros cooperados, a los cuales expresamos nuestros más sinceros agradecimientos por su solidaridad y empatía para con

nuestros demás asociados afectados con ocasión de la pandemia.

5. De la misma manera, a partir del mes de Julio del año 2020, se continuó nuevamente fortaleciendo los referidos fondos sociales para materializar la entrega de los detalles de fin de año a todos nuestros asociados y niños, como en efecto se logró.

6. De manera permanente se analizaron los diferentes decretos proferidos tanto por el gobierno nacional como por la administración municipal, concernientes al confinamiento obligatorio y demás auxilios para el sector empresarial en el marco de la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria.

7. Verificación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad consagrados en la resolución 000666 del 24 de Abril de 2020, proferida por el Ministerio de la Salud y Protección Social, a fin de prevenir y mitigar el contagio del virus covid19, así como la implementación de las medidas de orden municipal.

8. Se adoptó el servicio de domiciliario para apoyar la gestión de crédito y cartera a nuestros asociados.

9. Adopción de las reuniones virtuales por parte de todos los órganos de administración, control y vigilancia de nuestra Cooperativa, a través de las aplicaciones tecnológicas Zoom, Meet y video llamadas por Whatsapp.

10. Gestión y aplicabilidad de los decretos 558 del 15 de Abril de 2020, proferido por el Ministerio del Trabajo (Pago Parcial de los aportes al SGP por 2 meses), decretos 637 del 8 de Mayo y 677 del 19 de Mayo de 2020, en concordancia con la resolución 1129 del 20 de Mayo de 2020, proferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Programa de Apoyo al Empleo Formal "PAEF" por 3 meses) consignándonos durante este tiempo la suma de **$8.424.000.oo**, equivalente a los ocho (8) colaboradores actuales de la cooperativa. Es importante mencionar que el registro contable relacionado con los valores recibidos por este concepto, de acuerdo con el documento No. 18 (aplicable a entidades que pertenezcan al grupo 2 NIIF para las PYMES) emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se reclasificó en la cuenta de ingresos (subvenciones) y no como un menor valor del gasto (beneficios al personal).

ALIVIOS FINANCIEROS O PERIODOS DE GRACIA AÑO 2020

RELACION ALIVIOS APLICADOS DURANTE LOS MESES MARZO A DICIEMBRE 2020				
MESES	CANTIDAD CREDITOS	TOMADO FPC	TOTAL CUOTAS	ASOCIADOS BENEFICIADOS
MARZO	47	5,093,102	14,112,383	40
ABRIL	108	11,913,249	30,653,296	94
MAYO	107	12,086,246	29,888,875	89
JUNIO	88	10,407,005	24,253,515	75
JULIO	24	2,924,748	6,423,728	24
AGOSTO	32	3,973,934	9,913,297	24
SEPTIEMBRE	23	4,009,152	9,274,315	21
OCTUBRE	25	4,114,400	9,478,593	22
NOVIEMBRE	15	2,383,101	4,638,070	14
DICIEMBRE	31	3,896,691	8,897,584	27
TOTALES	500	60,801,628	147,533,656	430

NIVEL DE COBERTURA ASOCIADOS: 430/878 = 48.97%

Con corte al 31 de Diciembre de 2020 se contabilizó con cargo al Fondo Protección Cartera la suma de **$60.801.628.oo**, lo equivalente a intereses, mora y seguro lo que corresponde a los alivios otorgados durante este tiempo.

Se puede evidenciar que durante este periodo la Cooperativa ha dejado de percibir la suma de **$147.533.656.oo**, lo que afecta directamente la liquidez de nuestra entidad. Así mismo se retornó al Fondo de Protección Cartera, por concepto de intereses, mora y seguro la suma de **$23.187.224.oo**, correspondiente a un **38%**, valores que han sido cancelados por los asociados beneficiados de los alivios otorgados.

INDICADORES DE GESTIÓN SOCIAL - COVID-19

Los indicadores Covid 19, fueron diseñados con el objeto de realizar el seguimiento social y económico de los recursos aplicados en el plan de alivios, el nivel de cobertura y la incidencia en los resultados de la Cooperativa y que constituyan una herramienta técnica para atender los requerimientos de la Supersolidaria en relación al análisis del desempeño durante esta fase de emergencia sanitaria. Los indicadores reflejan la gestión social y económica con la siguiente distribución:

Indicador de Identificación:

Nombre del Indicador Global	Objetivo	Estructura del Indicador	Periodo 2020									
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Identificación	Identificar los asociados beneficiados del plan de alivios - COVID-19.	(No. de asociados afectados identificados / No. de asociados total)*100	61/896 7%	56/895 6%	6/889 1%	5/889 1%	2/886 0%	0/879 0%	0/876 0%	2/876 0%	3/870 0%	8/878 0%
		(No. de asociados beneficiados / Número de asociados deudores)*100	40/520 8%	94/511 18%	89/497 18%	75/499 15%	24/492 5%	24/498 5%	21/502 4%	22/497 4%	14/870 2%	27/878 3%

Indicador de Segmentación:

Nombre del Indicador Global	Objetivo	Estructura del Indicador	Periodo 2020									
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Segmentación	Segmentar los asociados beneficiados del plan de alivios - COVID-19.	(Asociados independientes beneficiados / Número de asociados beneficiados)* 100	65%	70%	70%	63%	50%	58%	67%	50%	64%	37%
		(Asociados dependientes beneficiados / Número de asociados beneficiados)* 100	35%	30%	30%	37%	50%	42%	33%	50%	36%	63%

Indicador de Cobertura:

Nombre del Indicador Global	Objetivo	Estructura del Indicador	Periodo									
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Cobertura	Medir el alcance del programa de alivios - COVID-19.	(Deudores beneficiados / Deudores solicitantes)*100	93%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		(Número de alivios otorgados / Número de deudores solicitantes)*100	109%	115%	120%	117%	100%	133%	110%	114%	107%	115%
		(Número de alivios otorgados / Número de alivios solicitados)*100	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

En este primer grupo de indicadores, se pudo evidenciar que la Cooperativa logró identificar claramente los asociados que presentaron afectación importante en su capacidad económica, tanto quienes desarrollan actividades independientes, como empleados. De Igual forma, se alcanzó un nivel de cobertura significativo en el otorgamiento de alivios, inclusive en los primeros meses de la emergencia (marzo a agosto) donde los efectos registraron mayor impacto, comportamiento que solo en el último trimestre refleja una leve tendencia a estabilizarse como resultado de la apertura gradual de algunos sectores productivos. De otra parte, la tendencia de recuperación del fondo de protección cartera se hace lento al inicio de la etapa de emergencia, para luego mostrar una leve reactivación. No obstante, es necesario ante el riesgo de agotamiento reforzar su retorno y filtrar los procesos de otorgamiento de alivios en lo sucesivo y procurar la recuperación de dicha cartera, frente a la ampliación del programa por parte de la Supersolidaria hasta el mes de junio del año 2021.

INDICADORES DE GESTIÓN ECONÓMICA - COVID-19

En referencia al nivel de eficiencia del plan de alivios, se observó que la tendencia fue similar con un mayor volumen de operaciones durante la primera fase de la emergencia, para luego estabilizarse en la última etapa del año, generando así un menor impacto en esta parte del periodo referente a las necesidades de los asociados deudores de solicitar alivios.

Indicador de Afectación al Recaudo

Nombre del Indicador Global	Objetivo	Estructura del Indicador	Periodo									
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Evolución Plan de Alivios	Medir el nivel de Ejecución del plan de alivios - COVID-19.	(No. de alivios otorgados / No. de operaciones de recaudo realizadas)*100	47/667 7%	108/553 20%	107/620 17%	88/711 12%	24/740 3%	32/745 4%	23/748 3%	25/783 3%	15/806 2%	31/913 3%
		(Valor de los alivios otorgados / Monto total de las operaciones de recaudo realizadas)*100	6%	11%	12%	7%	2%	4%	3%	4%	2%	1%

Indicador de Afectación al Recaudo Proyectado

Nombre del Indicador Global	Objetivo	Estructura del Indicador	Periodo									
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Evolución Plan de Alivios	Medir el nivel de Ejecución del plan de alivios - COVID-19.	(No. de alivios otorgados / No. de operaciones de recaudo estimadas)*100	47/727 7%	108/707 20%	107/694 17%	88/667 12%	24/662 3%	32/669 4%	23/684 3%	25/680 3%	15/645 2%	31/662 5%
		(Valor de los alivios otorgados / Monto total de las operaciones de recaudo estimadas)*100	6%	16%	16%	9%	4%	5%	5%	5%	2%	2%

Referente al volumen de alivios otorgados frente a las operaciones estimadas o proyectadas, el comportamiento resulta similar, toda vez que las cifras muestran que efectivamente es en los primeros meses (marzo a agosto) de la pandemia donde la afectación se produce con mayor significado, pero en la última parte del año se distenciona el nivel de requerimientos de alivios sin que se afecten mayormente las proyecciones de recaudo de la Cooperativa.

Indicador de Riesgo Inherente

Nombre del Indicador Global	Objetivo	Estructura del Indicador	Periodo									
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Riesgo de Cartera Plan de Alivios	Medir el nivel de riesgo generado en la aplicación del plan de alivios - COVID-19.	(Total cartera del plan de alivios / Saldo de cartera)*100	7%	16%	17%	15%	4%	5%	6%	5%	3%	6%
		(Valor pagos (cuotas) diferidos / Valor recaudo esperado)*100	5%	10%	10%	8%	2%	3%	3%	3%	1%	3%

Debido a la injerencia directa que representa el otorgamiento de alivios para la Cooperativa, dada la reducción tanto en los ingresos como en la capacidad de recaudo de cartera, se genera automáticamente un riesgo adicional frente a la posibilidad de retorno de los capitales, no solo por tener que ampliar plazos, sino ante la probabilidad de que no se logre la recuperación. No obstante, y gracias al manejo prudente de los alivios tanto en su otorgamiento, como en el seguimiento, este indicador muestra una línea de suavización en la última parte del año, lo que significa que también se reduce la cartera en riesgo, lo que sustenta que se requiere aún más reforzar las acciones sobre los recaudos pendientes por periodo de gracia a fin de controlar el riesgo de entrar en mora lo que afectaría el indicador de calidad de cartera igualmente

Indicador de Resultado - Plan de Alivios

Nombre del Indicador Global	Objetivo	Actividades Evaluadas	Periodo									
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Impacto al Resultado	Medir el nivel de afectación al ingreso y resultado operacional por aplicación del plan de alivios - COVID-19.	(Intereses en periodo de gracia / Intereses estimados del periodo)*100	7%	17%	18%	16%	4%	6%	6%	6%	4%	6%
		(Valor recibido por intereses / Valor esperado de intereses del periodo)*100	104%	102%	99%	107%	100%	103%	101%	102%	105%	108%

El compromiso de los intereses en periodo de gracia corresponde a una proporción baja frente al nivel de estimado de ingresos por este concepto, factor que obedece al apalancamiento del fondo de protección cartera. Sin embargo, una de las acciones sobre las que se trabaja, es evitar en lo posible el agotamiento del fondo y por el contrario invitar a nuestros asociados deudores a normalizar los pagos de sus créditos, lo que implica que la Cooperativa mantenga la capacidad financiera para beneficiar posiblemente a otros asociados que requieran alivios en lo que resta del periodo de la emergencia declarada, razón que obliga a realizar un seguimiento puntual a esta cartera.

Por último y gracias a la labor del equipo de trabajo y el mantener un nivel estable en los recaudos de cartera, se logra un nivel de cobertura de ingresos del 108%, pese a lo dejado de percibir por concepto de intereses de los intereses en periodo de gracia.

La Cooperativa espera una respuesta positiva de los asociados que fueron beneficiados con los alivios de cartera, toda vez que los organismos de control y vigilancia estarán monitoreando la cartera comprometida por el programa desde el enfoque de la recuperabilidad, el impacto financiero y la eficiencia del desempeño del plan en todas sus fases.

En la gestion realizada por este comité y de acuerdo con el reglamento establecido se realizo la entrega de **300** bonos solidarios cada uno por valor de cien mil pesos m/cte **$100.000.oo**, equivalente a treinta millones de pesos m/cte **$30.000.000.oo,** a los asociados afectados en el marco de la actual emergencia, es decir para aquellos asociados con actividad economica de carácter independiente, ante la imposibilidad de ejercerla y en consecuencia sin fuente de ingresos.

Con un nivel de cobertura del 300/878= 34.16%

Nuestros asociados y sus familias son la razón de ser de COOMFONELEC. Por eso, fieles a nuestros valores como organización cooperativa solidaria, en nuestra Cooperativa se tomaron medidas de alivio financiero, ante la situación que se está presentando por el COVID-19.

Las opciones de apoyo definidas por la Cooperativa Coomfonelec buscan respaldar en sus necesidades a los asociados empleados o trabajadores independientes que estén viendo afectados sus ingresos por cuenta de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

El propósito de este comité será por lo tanto continuar trabajando en aspectos fundamentales como:

1. Aplicación de los alivios en cartera para los asociados con afectación real en la capacidad de pago y de acuerdo con las condiciones que se presenten para la continuidad.

2. Ofrecimiento de servicios en el domicilio del asociado para realizar operaciones de pago y en cartera.

3. Entrega de auxilios en concordancia con las necesidades, disponibilidad de los fondos y dentro de la reglamentación vigente.

4. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dentro del marco normativo expedido por los organismos competentes y el gobierno del nivel nacional y local para proteger las personas que ingresan a las instalaciones de la Cooperativa.

5. Aplicación de herramientas de evaluación social y financiera de la Cooperativa y analizar propuestas a través de las mesas de trabajo y el comité en mención creado para buscar estrategias orientadas a asegurar la estabilidad, el sostenimiento y que impulsen el crecimiento aun en tiempos difíciles.

El año 2020, deja importantes enseñanzas que nos deben servir para reflexionar en la necesidad de avanzar en la construcción de futuro en el que sin duda habrán dificultades y que solo con la participación y el trabajo colectivo se podrán cumplir las metas en beneficio de todos los que hacemos parte de la familia COOMFONELEC. Posiblemente se extiendan los tiempos de incertidumbre y contracción, o quizá se haga lenta la recuperación por los cambios y nuevas políticas económicas, sociales; Reformas (Tributarias, laborales, a la educación y la salud) sobre las cuales tendremos que

también estar atentos a evaluar los eventuales efectos que puedan representar para los diferentes segmentos de asociados de la Cooperativa.

Es importante aclarar que en todas las reuniones realizadas se contó con la presencia del Revisor Fiscal el Dr. Pedro Alexander Cifuentes Rodríguez y el Presidente de la Junta de Vigilancia el Sr. Nadín Arled Mina Lucumi.

Cordial saludo solidario,

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Presidente

LISSA FERNANDA PARRA GIRALDO
secretaria

ALONSO ÁLVAREZ MESA
Vicepresidente

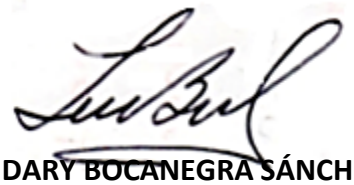

LUZ DARY BOCANEGRA SÁNCHEZ
Vocal

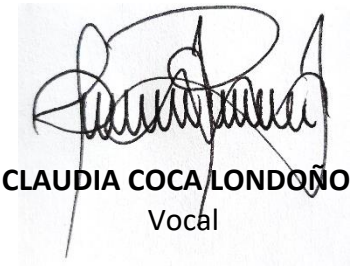

CLAUDIA COCA LONDOÑO
Vocal

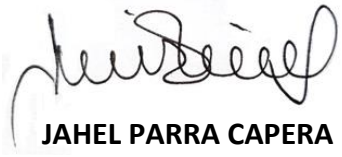

JAHEL PARRA CAPERA
Vocal

13 INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO
"COOMFONELEC"
JUNTA DE VIGILANCIA
INFORME DE GESTION VIGENCIA 2020
ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL DE ASOCIADOS
NO PRESENCIAL

Señores asociados de la cooperativa de aportes y crédito **COOMFONELEC**, presentamos cordial saludo.

La Junta de Vigilancia se permite brindar a la Asamblea General de asociados el Informe correspondiente al Control de la Gestión Social, el cual hemos asumido con alto grado de compromiso y responsabilidad, dando cumplimiento a las funciones consagradas en la Ley 79 de 1988 y en concordancia con los Estatutos y normatividad vigentes de la cooperativa y adaptadas en el marco de la pandemia causada por el COVID 19.

Basados en el acuerdo cooperativo y el código del buen gobierno cooperativo solidario, dentro de las principales funciones realizadas por este organismo en la vigencia del 2020 fueron:

* Estar atentos a los requerimientos y solicitudes realizadas por los asociados correspondientes al auxilio otorgado por la cooperativa por la emergencia durante lo que va corrido de la pandemia causada por el COVID 19, estableciendo que se otorgaron 300 bonos por el comité de emergencia por cien mil pesos ($100,000) cada bono para un total de treinta millones de pesos ($30 000.000)

* Se verificó que la adjudicación y destinación específica de los auxilios otorgados durante la pandemia llegaran a las personas que acreditaron las condiciones exigidas por el comité de emergencia para tal beneficio.

* Se participó y acompaño en los eventos virtuales correspondiente al curso de economía básica solidaria brindado a los asociados.

* Se tuvo la disponibilidad para el acompañamiento de las actividades ecológicas realizadas por la cooperativa.

* A pesar de la pandemia causada por el COVID 19 siempre se tuvo la disponibilidad de reunirnos virtualmente realizando 10 reuniones ordinarias y dos extraordinarias dando cumplimiento a la programación de la vigencia demostrando responsabilidad de sus miembros.

* En las diferentes sesiones del Consejo de Administración se asistió como invitado

* Se analizó la base de datos de los asociados activos, con el fin de verificar la habilidad e inhabilidad para participar en la Asamblea General Ordinaria del Año 2021. Encontrándose que la cooperativa cuenta con un total de 878 asociados.

Asociados hábiles (671)

Asociados Inhábiles (170)

Asociados Retirados a febrero 2021 (18)

En proceso jurídico a febrero 2021 (19)

- Hacemos un llamado solidario, para que nuestros asociados participen activamente en las diferentes actividades virtuales que realice la Cooperativa, ya que al hacerlo se sienta el sentido de pertenencia y compromiso que nos debe mantener unidos en este momento difícil por el cual el mundo está atravesando. De igual manera les sugerimos a los asociados para que hagan uso del correo de la junta de vigilancia (junta.vigilancia2019@hotmail.com) que seguramente será una buena herramienta para el buen funcionamiento de nuestra cooperativa.

Finalmente resaltar la labor realizada por la cooperativa que pudo sacar avante este proceso durante la pandemia y otorgo auxilios a

nuestros asociados que estuvieron de una u otra forma afectados facilitando el pago de sus créditos y realizo campañas de créditos a tasas de interés mucho más económicas de las habituales, agradecemos la confianza que la Honorable Asamblea, depositó en cada uno de los integrantes de la Junta de Vigilancia

Nuestro Agradecimiento,

Para constancia se firma en Ibagué a los cinco (05) días del mes de marzo del 2021.

NADIN ARLED MINA LUCUMI
Presidente

YOLANDA NARANJO MEDINA
Secretario

LIBARDO PASTRANA NARANJO
Vocal

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"

JUNTA DE VIGILANCIA

14 DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL AÑO 2020

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal

Año 2020

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

HONORABLE
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO
COOMFONELEC
IBAGUÉ

ASUNTO: DICTAMEN E INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal y en cumplimiento de mis funciones, establecidas en la ley 43 de 1990 y decreto único reglamentario 2420 de 2015. Presento mi informe correspondiente a las operaciones del año 2020 **COOMFONELEC**

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros, los comprobantes, la correspondencia, libros de actas, presupuesto, operaciones en libros mayores y de balance y el control Interno de la misma.

Opinión del revisor fiscal

No modifica (Favorable)

En mi opinión, los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de resultados integral, flujo de caja (método indirecto) estado de cambios en el patrimonio y las notas de revelación a los estados financieros básicos. Presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el anexo N°2 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Conforme a las disposiciones legales de la ley 222/ 1995 y ley 79 de 1988; los estados financieros de **COOMFONELEC** son individuales, la anterior especificación se realiza para efectos de conocimiento de la superintendencia de la economía solidaria y demás entidades interesadas en la información contable y financiera de la cooperativa.

Fundamentos de la opinión

De conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 que expresa las cualidades profesionales del contador público en cuanto a las normas personales, normas relativas a la ejecución del trabajo, normas relativas a la rendición de informes. Lo anterior como marco normativo origen, posterior a ello, la revisoría fiscal se fundamenta en el decreto 302 de 2015 que contiene el marco normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y su disposiciones técnicas. Dicho decreto se recopila a través del decreto único reglamentario 2420 de 2015.

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

La revisoría fiscal conforme a las funciones que le otorga la ley a través del artículo 207 del código de comercio y los lineamientos estatutarios de la cooperativa, manifiesta absoluta independencia en el contenido del presente dictamen y que la información recopilada es considerada una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable toda vez que la administración suministra y conserva una información fiable.

Empresa en funcionamiento o puesta en marcha

Uno de los principales postulados de los principios y cualidades de la información financiera de las NIIF para pymes contenidos en el decreto único reglamentario 2420 de 2015. Es el negocio de puesta en marcha; para las partes interesadas, revisoría fiscal expresa: que **COOMFONELEC** cuenta con la expectativa de continuar y permanecer vigente en el campo cooperativo.

La revisoría fiscal realiza una mención especial a los acontecimientos del año 2020. A partir de la fecha de confinamiento a finales de marzo del año 2020. La representación legal y conjuntamente al consejo de administración, se adoptaron medidas preventivas de acuerdo a las condiciones dadas por el confinamiento, producto de los efectos de la pandemia por el COVID 19.

Los resultados en materia de ingresos aumentaron en 1.7% con relación al año 2019, como opinión fundamentada de la revisoría fiscal, el leve aumento consolida la materialidad y puesta en marcha de **COOMFONELEC**. A razón que nuestra base social se sostiene y la fiabilidad en la generación de recursos al cierre del año 2020 crea una expectativa de sostenimiento del capital social de la cooperativa.

Responsabilidad de la dirección y gobierno corporativo

La administración, en cabeza de la representación legal, consejo de administración y preparadora de la información contable y financiera son los responsables de la preparación y certificación de los estados financieros, lo anterior, conforme a las disposiciones del artículo 37 "estados financieros certificados" ley 222 de 1995.

En cuanto al gobierno corporativo, la revisoría fiscal valora la capacidad de trabajar en pro de continuar como empresa en funcionamiento, se llevan a cabo los consejos de administración en donde se expone los informes financieros, informes de gestión, informes de la revisoría fiscal. De igual forma se retroalimentan a través de los distintos comités con invitaciones y participaciones a la revisoría fiscal. Lo anterior se puede constatar mediante las actas del consejo de administración y demás comités.

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

Responsabilidad del revisor fiscal

Bajo la primicia y obligación determinada por el artículo 38 de la ley 222 de 1995, la responsabilidad del revisor fiscal consiste en dictaminar los estados financieros.

Por lo tanto, la revisoría fiscal, dictamina, que a partir de abril del año 2020, fecha en la cual asumí el rol y la responsabilidad de la revisoría fiscal a titulo personal. Se determina un plan de trabajo continuo, de acuerdo a las funciones definidas en el artículo 207 del código de comercio. En tal virtud, haciendo el seguimiento y secuencia de las funciones el dictamen de la revisoría fiscal se basa en:

1. Cerciorarse de las operaciones: Las operaciones de aporte y crédito, visor de fondos, auxilios, que presta **COOMFONELEC** se realizaron conforme a las disposiciones contractuales y reglamentarias.

2. Colaboración con las entidades de inspección y vigilancia: en cuanto a este punto se ha presentado oportunamente los informes a través de las plataformas de la superintendencia de economía solidaria al igual que el cumplimiento de las obligaciones fiscales de orden municipal, departamental y nacional.

3. Velar por que se lleve la contabilidad y actas: la revisoría fiscal revisó una a una las actas de años anteriores, y cumple con las condiciones de ley, la contabilidad cumple con el principio de oportunidad y ha sido presentada para los diferentes requerimientos de las partes interesadas.

4. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad: la revisoría verifica la conservación de los activos generadores de efectivo (cartera) y de uso administrativo, de igual forma la administración solicita la opinión de revisoría fiscal en las reuniones del consejo de administración.

5. Impartir instrucciones: revisoría fiscal de común acuerdo trabaja con la representación legal y la preparadora de la información contable y financiera, junto a los demás colaboradores que intervienen en los demás procesos como colocación de créditos, cartera y fondos. Es importante aclarar que la revisoría fiscal está en la disposición de opinar, recomendar o sugerir, mas no entra a coadministrar.

6. Autorizar con su firma cualquier balance: durante la vigencia de 2020, la revisoría fiscal firmo y autorizo a través de su firma, estados financieros básicos, subvenciones del gobierno (auxilio de nómina PAEF) opinión en baja de cartera, reclamaciones ante aseguradoras, firma digital en impuestos y demás requerimientos.

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

7. Convocar asamblea o junta de socios: durante el año 2020, no fue necesario convocar a una asamblea extraordinaria, las convocatorias al consejo de administración fueron puntuales y no existe un hecho que reportar como una situación anómala.

8. En tal virtud la revisoría fiscal, considera que los estados financieros básicos (estado de situación financiera, estado de resultados integral, flujo de caja (método indirecto) estado de cambios en el patrimonio y las notas de revelación a los estados financieros. Se encuentra libre de error material, sesgo, fraude o error, aun considerando que se conserva un margen de error mínimo toda vez que se manifiesten errores de procedimiento más no por la causa voluntaria de los responsables en la certificación de los estados financieros.

9. En tal virtud el trabajo se realiza acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la cooperativa. Una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros.

También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Por lo tanto considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre requerimientos legales y reglamentarios

Durante el año 2020 no fue notificado de algún hecho que represente un requerimiento o exigencia legal.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

COOMFONELEC cumple con las obligaciones de carácter tributario, en agosto del año 2020 la revisoría fiscal previamente reviso y firmo la declaración de renta correspondiente al año 2019, ante la administración queda la salvedad en responsabilidad por el hecho de no ser parte y no conocer en detalle las operaciones del año 2019.

Mes tras mes la revisoría fiscal verifica la elaboración y presentación de la retención en la fuente, al igual que la información exógena del año 2019; Liquidación y pago de la seguridad social, conforme a las disposiciones legales de la legislación laboral.

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

ARTÍCULO 1.2.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. (Artículo modificado por el artículo 3 del Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016). El presente título será de aplicación obligatoria para todos los contadores públicos, en las siguientes condiciones:

1. Los revisores fiscales que presten sus servicios, a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, en los términos establecidos para tales efectos en el título 1 de la Parte 1 del Libro 1 y en el título 2 de la Parte 1 del Libro 1, respectivamente, del Decreto 2420 de 2015 y normas posteriores que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades, aplicarán las NIA contenidas en el anexo 4, o el anexo que lo modifique o adicione, de dicho Decreto 2420 de 2015, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7, y 208 del *Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros, y aplicarán las ISAE contenidas en dicho anexo 4, o el anexo que lo modifique o adicione, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del *Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno.

Lo anterior hace mención a la responsabilidad de la revisoría fiscal de evaluar el control interno de la cooperativa, es por eso que este párrafo del informe, menciono que **COOMFONELEC** tiene la oportunidad de incorporar un sistema de control interno, basado en los principios de control interno como son lo auto gestión, auto regulación y auto control en sus procesos, citando los principios enmarcados por el MECI (modelo estándar de control interno). Sin embargo a medida que la organización crece se hace necesario tener un sistema de control interno. Por tal razón la revisoría fiscal recomienda implementar un control interno definido a través de un manual de control interno que especifique las actividades a realizar y la secuencia de actividades enfocadas en los procesos de colocación y desembolso de créditos.

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

Párrafo de énfasis (informe financiero)

1. Cartera

COMPORTAMIENTO DE CATEGORIAS VALOR EN MORA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020													
ITEM	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROMEDIO
A	9.169.676	12.320.221	9.029.582	11.824.460	5.927.131	7.256.904	6.605.919	7.092.247	9.134.294	5.084.552	5.523.516	3.051.036	7.668.295
B	4.475.512	4.394.083	12.271.830	7.640.847	6.980.889	3.486.932	4.980.499	4.658.708	6.823.900	5.436.022	2.258.000	631.306	5.336.544
C	2.231.619	3.180.027	3.046.131	14.265.500	4.397.715	6.241.710	832.950	1.857.528	1.960.430	4.609.786	6.639.257	1.724.886	4.248.962
D	2.438.867	-	364.048	1.359.284	11.644.225	14.200.912	17.131.609	7.570.237	8.113.482	1.334.460	3.211.002	3.723.476	5.924.300
E	13.929.232	15.542.457	17.194.329	10.474.548	11.459.973	12.445.398	11.187.695	18.388.855	15.054.356	23.028.255	25.396.187	29.946.915	17.004.017
TOTALES	**32.244.906**	**35.436.788**	**41.905.920**	**45.564.639**	**40.409.933**	**43.631.856**	**40.738.672**	**39.567.575**	**41.086.462**	**39.493.075**	**43.027.962**	**39.077.619**	**40.182.117**

2. Asociados

INGRESOS Y RETIROS ASOCIADOS AÑO 2020													
ITEM	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INGRESOS	14	12	12	5	2	7	9	2	7	14	7	16	107
RETIROS	9	7	9	6	8	7	12	9	10	14	13	8	112

VALOR APORTES POR RETIRO AÑO 2020													
ITEM	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RETIROS	18.885.865	12.964.598	13.914.538	4.518.388	16.462.829	15.943.602	29.100.882	18.093.766	24.463.610	56.150.869	29.418.638	14.569.597	254.487.182

Referente a los puntos 1 y 2 revisoría fiscal considera pertinente generar estrategias comerciales que nos permita llegar a nichos de mercado de colaboradores laborales con contratación fija en entidades privadas y públicas del sector salud y sector social. Es importante incorporar generaciones actuales que puedan ser caldo de cultivo y extensión de la cooperativa a largo plazo que garantice la puesta en marcha.

El indicador de retiro de asociados debe disminuir, con el propósito de conservar nuestra base social, la expansión de la base social proviene de la misma base, hay que reclutar el entorno y alrededor del asociado, se deben crear sagas familiares y tradiciones que aseguren la puesta en marcha de la cooperativa.

3. Presupuesto

Pese a las condiciones dadas en el año 2020 por la emergencia por el COVID 19. La cooperativa ha colmado las expectativas con un margen de cumplimiento a falta del 1% en los ingresos y el 2% de los costos y gastos, estos últimos rubros tienen mayor significado a razón que el margen de cumplimiento fue del 98%. Los promedios de colocación se sostuvieron gracias a la gestión que adelanto la administración de forma articulada con el consejo de administración y órganos de control y vigilancia.

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

4. Auxilios

Revisoría fiscal realizo una inspección de enero a diciembre 2020 de los documentos que soportan dentro de la contabilidad, el otorgamiento de los recursos asignados en el fondo de solidaridad.

En aras del cumplimiento y el beneficio que los auxilios que representa para nuestros asociados, la cooperativa ha llevado un control administrativo y efectivo de los recursos que se han entregado.

1. Revisoría fiscal opina que la asignación de los recursos se ajusta a lo destinado.
2. Los soportes en su mayoría cumplen con las condiciones establecidas, sin embargo, existen soportes que carecen del cumplimiento determinado por la legislación tributaria
3. Los tiempos entrega, recepción, análisis y desembolso en muchas ocasiones es distante.

Revisoría corroborar el desembolso de los auxilios

(Contenido informe de gestión 2020)

AUXILIO	CANTIDAD	VALOR
POLIZA EXEQUIAL	145	16,631,100
OPTOMETRÍA	175	17,642,400
ODONTOLOGÍA	45	9,838,800
SALUD	83	14,546,640
SOLIDARIDAD	21	6,129,100
CORONAS FÚNEBRES	8	827,500
VISITAS ASOCIADOS EN TTO MÉDICO	30	1,197,128
FALLECIMIENTO	23	7,436,700
AUXILIOS COVID	300	30,000,000
UNIVERSITARIOS, TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS	100	16,032,400
EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	133	21,017,800
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y PREESCOLAR	129	19,840,200
TOTALES	**1.192**	**$161.139.768**

Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez
Revisoria Fiscal

5. Comités

El suscrito revisor fiscal de la cooperativa multiactiva de aporte y crédito **COOMFONELEC.**

Recomiendo y propongo establecer un modelo estándar de acta con los puntos que hacen parte de una reunión de comité (verificación del quórum y aprobación del orden del día, lectura del acta anterior, informes, compromisos, recomendaciones, proposiciones y varios; la idea es poder contar con un documento universal para todos los comités.

En la revisión de actas de los diferentes comités revisoría fiscal retoma las recomendaciones de ese entonces:

1. En las actas expresen acciones y compromisos que puedan ser medidos dentro del periodo respectivo (año 2020)

2. Elevo una petición al consejo de administración que evalué la posibilidad de fusionar algunos comités en uno solo, por ejemplo, protección de cartera, evaluador de cartera y riesgo y liquidez, tienen afinidad en un tema principal y emitir un informe consolidado del estado de cartera y la liquidez que este genera.

Pedro Alexander Cifuentes Rodríguez
C.C. 1.110.451.680 de Ibagué
TP 184665-T
Revisor Fiscal Principal

Fecha del informe
08 de marzo 2021
Domicilio del revisor fiscal
Carrera 5ª N° 44-28 edificio terraza 44 B/ Piedra pintada parte alta.
Correo electrónico: Pedrocifu86@gmail.com

15 ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC

15.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	NOTA	2020	2019	VARIACION RELATIVA	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
CARTERA DE CRÉDITOS	**6**	**1,151,092,419**	**1,134,038,122**	**17,054,297**	**1.5%**
Consumo Otras garantias "A"		1,095,915,187	1,097,226,512	-1,311,325	-0.1%
Consumo Otras garantias "B" SL		10,611,133	7,402,602	3,208,531	43.3%
Consumo Otras garantias "C" SL		23,895,771	13,751,823	10,143,948	73.8%
Consumo Otras garantias "D" SL		7,885,594	38,470,850	-30,585,256	-79.5%
Consumo Otras garantias "E" SL		86,778,622	21,129,497	65,649,125	310.7%
Ingresos por Cobrar.(Intereses)		10,835,454	12,231,554	-1,396,100	-11.4%
Deteriro intereses de credito		-6,729,418	-3,885,157	-2,844,261	73.2%
Deterioro Individual de Cartera		-40,277,706	-14,266,129	-26,011,577	182.3%
Deterioro General de Cartera		-37,822,218	-38,023,430	201,212	-0.5%
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**7**	**238,336,097**	**316,101,367**	-77,765,270	-24.6%
Caja		70,392,530	37,984,395	32,408,135	85.3%
Bancos		167,943,567	278,116,972	-110,173,405	-39.6%
CUENTAS POR COBRAR		**1,500,000**	**0**	**1,500,000**	**0.0%**
Anticipos		1,500,000	0	1,500,000	**0.0%**
OTROS ACTIVOS	10	**4,500,012**	**3,618,180**	**881,832**	**24.4%**
Activos Intangibles (software)		4,500,012	3,618,180	881,832	24.4%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**1,395,428,528**	**1,453,757,669**	**-58,329,141**	**-4.0%**
ACTIVO NO CORRIENTE					
CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS	**6**	**2,557,135,436**	**2,624,361,765**	**-67,226,329**	**-2.6%**
Cartera de Credito No Corriene		2,557,135,436	2,624,361,765	-67,226,329	-2.6%
ACTIVOS MATERIALES	**8**	**32,385,153**	**42,269,069**	**-9,883,916**	-23.4%
Muebles y Equipo de Oficina		24,279,500	24,279,500	0	0.0%
Equipo de Computo y Comunicaciones		42,144,400	39,464,400	2,680,000	6.8%
Depreciacion Acumuladada		-34,038,747	-21,474,831	-12,563,916	58.5%
OTRAS INVERSIONES	**9**	**21,495,295**	**20,702,990**	**792,305**	**3.8%**
Coopcentral		20,617,492	19,874,784	742,708	3.7%
Confecoop		877,803	828,206	49,597	6.0%
OTROS ACTIVOS	10	**28,545,143**	**32,606,987**	**-4,061,844**	**-12.5%**
Activos Intangibles (software)		28,545,143	32,606,987	-4,061,844	-12.5%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**2,639,561,027**	**2,719,940,811**	**-80,379,784**	-3.0%
TOTAL ACTIVO		**4,034,989,555**	**4,173,698,480**	**-138,708,925**	-3.3%

PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	**11**	**109,999,920**	**165,999,840**	**-55,999,920**	**-33.7%**
COOPCENTRAL		109,999,920	165,999,840	-55,999,920	-33.7%
CUENTAS POR PAGAR	**12**	**29,142,966**	**37,802,771**	**-8,659,805**	**-22.9%**
Costos y gastos por pagar		8,439,102	14,467,515	-6,028,413	-41.7%
Retención en la fuente		735,489	981,675	-246,186	-25.1%
Retenciones y aportes de nómina		2,832,187	3,372,667	-540,480	-16.0%
Devolucion Asociados/ Remanentes		17,136,188	18,980,914	-1,844,726	-9.7%
FONDOS SOCIALES	**13**	**104,313,790**	**149,291,529**	**-44,977,739**	**-30.1%**
Fondo social de educación		11,672,642	11,739,183	-66,541	-0.6%
Fondo social de solidaridad		2,167,610	10,845,730	-8,678,120	-80.0%
Fondo social de Recreación		1,928,821	2,895,680	-966,859	-33.4%
Fondo Social de Actividades asociados		224,106	1,887,462	-1,663,356	-88.1%
Fondo Proteccion Cartera		12,155,264	63,391,633	-51,236,369	-80.8%
Fondo Mutual		76,165,347	58,531,841	17,633,506	30.1%
OTROS PASIVOS	**14**	**74,855,649**	**58,722,596**	**16,133,053**	**27.5%**
Obligaciones Laborales Consolidadas		28,042,610	20,378,840	7,663,770	37.6%
Ingreos Recibidos por Anticipado		41,282,695	38,311,472	2,971,223	7.8%
Ingresos Recibidos para terceros		40,000	32,284	7,716	23.9%
Emergencia COVID-19		5,490,344	0	5,490,344	0.0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**318,312,325**	**411,816,736**	**-93,504,411**	**-22.7%**
PASIVO NO CORRIENTE					
CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	**11**	**203,029,465**	**478,832,880**	**-275,803,415**	**-57.6%**
COOPCENTRAL		203,029,465	478,832,880	-275,803,415	-57.6%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**203,029,465**	**478,832,880**	**-275,803,415**	**-57.6%**
TOTAL PASIVO		**521,341,790**	**890,649,616**	**-369,307,826**	**-41.5%**
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	**16**	**2,663,603,191**	**2,459,977,679**	**203,625,512**	**8.3%**
Aportes Ordinarios		2,663,603,191	2,459,977,679	203,625,512	8.3%
RESERVAS	**16**	**375,120,501**	**360,713,086**	**14,407,415**	**4.0%**
Proteccion de Aportes		373,555,095	359,147,680	14,407,415	4.0%
Inversion social		1,565,406	1,565,406	0	0.0%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	**17**	**352,796,013**	**332,769,353**	**20,026,660**	**6.0%**
Fondo Amortizacion de Aportes		49,862,631	45,823,804	4,038,827	8.8%
Fondo Revalorizacion de aportes		2,311,696	0	2,311,696	0.0%
Fondo Especial		24,236,405	24,236,405	0	0.0%
Fondos Sociales Capitalizados		206,371,783	192,695,646	13,676,137	7.1%
Fondos de Inversion		70,013,498	70,013,498	0	0.0%
SUPERÁVIT DE PATRIMONIO		**785,330**	**785,330**	**0**	**0.0%**
Auxilios y Donaciones		785,330	785,330	0	0.0%
Resultados de Adopcion Por Primera Vez	**18**	**56,766,341**	**56,766,341**	**0**	0.0%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**19**	64,576,387	72,037,073	-7,460,686	-10.4%
TOTAL PATRIMONIO		**3,513,647,763**	**3,283,048,862**	**230,598,901**	**7.0%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**4,034,989,555**	**4,173,698,480**	**-138,708,925**	**-3.3%**

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Representante legal

JAHEL PARRA CAPERA
Contadora Publica
TP 69402-T
(Ver Certificación Adjunta)

PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.
Revisor Fiscal
T.P. 184665-T
(Ver Dictamen Adjunto)

15.2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	NOTA	2020	2019	VARIACIÓN ABSOLUTA ($)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**20**				
SERVICIOS DEL CREDITO		762,817,094	751,653,636	11,163,458	1%
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		26,067,639	37,167,075	-11,099,436	-30%
RECUPERACIONES		30,973,862	25,497,411	5,476,451	21%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		**819,858,595**	**814,318,122**	**5,540,473**	**1%**
GASTOS DE LA OPERACIÓN	**21**				
GASTOS DE PERSONAL		234,913,198	220,168,586	14,744,612	7%
GASTOS GENERALES		326,972,056	272,607,315	54,364,741	20%
DETERIORO		56,465,933	43,368,377	13,097,556	30%
AMORTIZACIONES		3,900,012	1,575,005	2,325,007	148%
DEPRECIACIONES		12,563,916	7,990,383	4,573,533	57%
TOTAL GASTOS DE LA OPERACIÓN		**634,815,115**	**545,709,666**	**89,105,449**	**16%**
EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL		**185,043,480**	**268,608,456**	**-83,564,976**	**-31%**
OTROS INGRESOS					
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	**20**	8,424,000	0	8,424,000	0%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		**8,424,000**	**0**	**8,424,000**	**0%**
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	**22**				
FINANCIEROS		52,162,150	67,070,672	-14,908,522	-22%
EXTRAORDINARIOS		76,728,943	129,500,711	-52,771,768	-41%
TOTAL OTROS GASTOS DE OPERACIÓN		**128,891,093**	**196,571,383**	**-67,680,290**	**-34%**
EXCEDENTES O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		**-120,467,093**	**-196,571,383**	**76,104,290**	**-39%**
EXCEDENTES O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**64,576,387**	**72,037,073**	**-7,460,686**	**-10%**

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Representante legal

JAHEL PARRA CAPERA
Contadora Publica
TP 69402-T
(Ver Certificación Adjunta)

PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.
Revisor Fiscal
T.P. 184665-T
(Ver Dictamen Adjunto)

15.3 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (METODO INDIRECTO)

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE
(MÉTODO INDIRECTO)

	FLUJO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**2020**	**2019**
	EXCEDENTE NETO	64,576,387	72,037,073
+	DEPRECIACIÓN	12,563,916	7,990,383
+	DETERIORO	56,465,933	43,368,377
-	RECUPERACIONES	30,973,862	25,260,602
=	SUB-TOTAL EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN	102,632,374	98,135,231
+	**VARIACION EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACION**		
	DISMINUCION CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS	50,172,032	0
	DISMINUCION DE LAS CUENTAS POR COBRAR	0	12,610,507
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	10,642,709	43,293,438
=	SUB-TOTAL INGRESOS DEL BALANCE	60,814,741	55,903,945
=	**TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN**	**163,447,115**	**154,039,176**
-	**EGRESOS DE OPERACIÓN:**		
	INCREMENTO DE CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS	0	236,415,803
	INCREMENTO DE CUENTAS POR COBRAR	1,500,000	0
	INCREMENTO OTROS ACTIVOS	881,832	0
	DISMINUCIÓN CUENTAS POR PAGAR	8,659,805	9,338,180
	DISMINUCION DE LOS FONDOS SOCIALES	39,487,395	51,324,702
=	**TOTAL EGRESOS DE OPERACIÓN**	**50,529,032**	**297,078,685**
	TOTAL FLUJO NETO DE OPERACIÓN	**112,918,083**	**-143,039,509**
	FLUJO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
+	**INGRESOS DE INVERSIÓN:**		
	INCREMENTO - VALORIZACION DE INVERSIONES	792,305	
=	**TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN**	**792,305**	**0**
-	**EGRESOS DE INVERSIÓN:**		
	COMPRA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2,680,000	16,619,750
	COMPRA SOFTWARE	0	36,225,167
=	**TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN**	**2,680,000**	**52,844,917**
	TOTAL FLUJO NETO DE INVERSIÓN	**-1,887,695**	**-52,844,917**
	FLUJO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
+	**INGRESOS DE FINANCIACIÓN:**		
	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS FINANCIEROS	0	420,000,000
	INCREMENTO DE LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS	203,625,512	277,502,388
	INCREMENTO DE LAS RESEVAS	14,407,415	13,983,295
	FONDOS DESTINC. ESPECIFICA	20,026,660	27,402,411
=	**TOTAL INGRESOS DE FINANCIACIÓN**	**238,059,587**	**738,888,094**
-	**EGRESOS DE FINANCIACIÓN:**		
	ABONO, CANCELACIÓN O RECLASIFICACIÓN DE PRESTAMOS	232,566,553	29,999,970
	DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS ASOCIADOS	122,251,619	199,396,011
	DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES	72,037,073	69,916,475
=	**TOTAL EGRESOS DE FINANCIACIÓN**	**426,855,245**	**299,312,456**
	TOTAL FLUJO NETO DE FINANCIACIÓN	**-188,795,658**	**439,575,638**
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL PERIODO	-77,765,270	243,691,212
	SALDO INICIAL EFECTIVO	316,101,367	72,410,155
	SALDO FINAL EFECTIVO	238,336,097	316,101,367

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Representante legal

JAHEL PARRA CAPERA
Contadora
T.P. 69402-T

PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.
Revisor Fiscal
T.P. 184665-T (Ver Dictamen Adjunto)

15.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE

PATRIMONIO	2020	2019	VARIACION
CAPITAL SOCIAL	**2,663,603,191**	**2,459,977,679**	**203,625,512**
Saldo anterior	2,459,977,679	2,182,475,291	277,502,388
Ingresos y Revalorización Aportes	444,812,187	476,898,399	-32,086,212
Retiro Asociados	241,186,675	199,396,011	41,790,664
RESERVAS	**375,120,501**	**360,713,086**	**14,407,415**
Saldo Anterior	360,713,086	346,729,791	13,983,295
Incremento o Disminución Protección de Aportes	14,407,415	13,983,295	424,120
FONDOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	**352,796,012**	**332,769,352**	**20,026,660**
Saldo Anterior	332,769,352	305,366,941	27,402,411
Distribución. Excedentes	20,026,659	27,402,410	-7,375,751
SUPERÁVIT DE PATRIMONIO	**785,330**	**785,330**	**0**
Saldo anterior	785,330	785,330	0
EXCEDENTES / (DEFICIT) ACUMULADO	**64,576,387**	**72,037,073**	**-7,460,686**
Saldo Anterior	72,037,073	69,916,476	2,120,597
Distribución de Excedentes	-72,037,073	-69,916,476	-2,120,597
Excedente Presente Año	64,576,387	72,037,073	-7,460,686
Resultado de Adopción Por Primera vez	56,766,341	56,766,341	0
TOTAL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE	**3,513,647,763**	**3,283,048,862**	**230,598,901**

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Representante legal

JAHEL PARRA CAPERA
Contadora
T.P. 69402-T

PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.
Revisor Fiscal
T.P. 184665-T

15.5 INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICADORES FINANCIEROS A 31 / 12 /2020

LIQUIDEZ	RAZON DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE. / PASIVO CTE.	1,395,428,528 / 318,312,325	**4.4**	Por cada peso que debe la Cooperativa a corto plazo cuenta con 4.4 pesos en activos para respaldar
	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	1,395,428,528 - 318,312,325	**1,077,116,203**	Recursos con que cuenta la cooperativa una vez cancelado los pasivos corrientes
CARTERA	CALIDAD DE LA CARTERA	CARTERA VENCIDA TOTAL / CARTERA COLOCADA	129,171,120 / 3,793,057,197	**3.41%**	Del total de la cartera el 3.41.% esta vencida
	ROTACION DE CARTERA	CARTERA COLOCADA / PROMEDIO CARTERA COLOCADA	3,793,057,197 / 253,429,650	**15.0**	En promedio la cartera roto 15 veces en el año
	PROMEDIO RECUPERACION	PROMEDIO CARTERA COLOCADA * 365 DIAS / CARTERA COLOCADA	253,429,650 x 365 / 3,793,057,197	**24.4**	La cooperativa tarda 24,4 dias en recuperar la cartera
ENDEUDAMIENTO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	521,341,790 / 4,034,989,555	**0.1**	Por cada peso que hay invertido en activos 0,1 pesos han sido financiados por los acreedores
	SOLIDEZ	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	4,034,989,555 / 521,341,790	**7.7**	Por cada peso que debe la cooperativa a largo plazo tiene 7,7 pesos para responder
RIESGO OPERACIONAL	EFICIENCIA OPERACIONAL	GASTOS DE PERSONAL / INGRESOS OPERACIONALES	234,913,198 / 819,858,595	**0.3**	Por cada peso utilizado para el pago de personal los ingresos operacionales contribuyeron en 0,3 pesos
	MARGEN OPERACIONAL	INGRESOS OPERACIONALES - GASTOS ADMINISTRACION / INGRESOS OPERACIONALES	819,858,595 - 634,815,115 / 819,858,595	**0.2**	Por cada peso utilizado para gastos de administracion los ingresos operacionales contribuyeron en 0,2 pesos

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Representante legal

JAHEL PARRA CAPERA
Contadora
TP 69402-T

PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.
Revisor Fiscal
T.P. 184665-T

15.6 CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores
ASOCIADOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"

Nosotros, ANA MILENA POSSE ANZOLA, como representante legal y JAHEL PARRA CAPERA, en calidad de contadora de la Cooperativa.

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de los Estados Financieros de la Cooperativa COOMFONELEC 31 DE DICIEMBRE DE 2020 de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, en concordancia con las normas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, incluyendo sus correspondientes notas, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de Diciembre de 2020 adicionalmente:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Firmado en Ibagué a los 26 días del mes de Febrero de 2021.

Cordialmente,

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Representante Legal

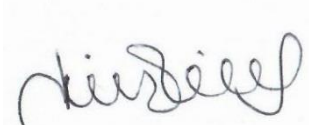

JAHEL PARRA CAPERA
Contadora Pública
TP. 69402-T

15.7 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

La cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOMFONELEC, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, con número de asociados y aporte social variable, regida por el derecho colombiano, inscrita en la cámara de comercio de Ibagué, en el registro de entidades sin ánimo de lucro bajo el número SO500273.

La cooperativa está sometida a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y su objeto social es el Fomento de la solidaridad entre los asociados y sus familias, mejorando su entorno y realizando actividades de fomento y recreación; así como también actividades de aporte y crédito entre otras.

Su Domicilio principal es la Cra. 5 N.39-76 Edificio Torre Real de la Quinta Ofic. 202 de la Ciudad de Ibagué.

La cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOMFONELEC, por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial y, tributará sobre el 20% del beneficio neto o excedente.

Los órganos de administración de la Entidad son: Asamblea General, Consejo de Administración y Representante Legal.

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2020

NOTA 2. POLITICAS DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- 2.1 Bases de preparación

Los Estados Financieros de La cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito “COOMFONELEC”, son preparados de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), reglamentadas en Colombia por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mediante el decreto 2784 de Dic/2012 y sus respectivos anexos. Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables, y requiera que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el manual de políticas contables de la entidad y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa se definen de acuerdo con las NIIF, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. La cooperativa mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera para o cual ha diseñados procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma y verifica permanentemente su operatividad.

Los estados financieros que presenta la Cooperativa son:

a) Estado de Situación Financiera con fecha de corte del período 2020 que se presenta comparado con las cifras del cierre de ejercicio inmediatamente anterior diciembre 2019.
b) Estado del Resultado integral.
c) Estado de Cambios en el Patrimonio.
d) Estado de Flujo de Efectivo Método Indirecto.
e) Notas a los Estados Financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas, las revelaciones y otra información explicativa.

- 2.2 Unidad Monetaria

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Cooperativa para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

- 2.3 Materialidad

El capítulo 3, párrafo CC11 del marco conceptual de las normas internacionales de información financiera, establece que "la información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad específica".

Basado en lo anterior COOMFONELEC considera una partida inmaterial aquellas inferiores al 1% del total de activos, dado que se evalúa que las decisiones de los usuarios de la información financiera de la Entidad no se afectarían por partidas inferiores al porcentaje antes descrito.

- 2.4 Declaración de Cumplimiento

Las políticas de contabilidad y la preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOMFONELEC se han realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, a través del cual se estableció que la Superintendencia de la Economía Solidaría definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades previstas para la aplicación del marco técnico normativo exceptuando a los preparadores de información financiera del Grupo 2 de la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 , en lo referente a la cartera de créditos, su deterioro, clasificación y aportes sociales.

La información incorporada respecto de la cartera de créditos y aportes sociales, está preparada bajo principios de la norma local emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los Estados Financieros fueron autorizados para su emisión en la reunión del Consejo de Administración de la Cooperativa del 26 de febrero de 2020, según consta en Acta No.177 de la misma fecha.

- 2.5 FRECUENCIA DE LA INFORMACION

Los cierres contables serán anuales y el periodo será de 1° Enero a Diciembre 31, con el fin de presentar informes para conocer el estado de la Cooperativa y así se tomen las decisiones de manera oportuna.

- 2.6 BASE DE ACUMULACION

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y Gastos, fueron incorporados en la contabilidad en la medida en que cumplieron las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para su reconocimiento según el marco conceptual de las NIIF.

- 2.7 USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados Financieros de acuerdo a las NIIF, requiere el uso de diversas estimaciones contables, así como que la administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las Políticas Contables.

- 2.8 NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto que una entidad está en funcionamiento y continuara su actividad a futuro. Por lo tanto, se afirma que la Cooperativa COOMFONELEC, no tiene contemplado liquidarse ni disminuir su operación, ya que su mercado está enfocado al sector solidario con amplio crecimiento.

NOTA 3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- 3.1 Efectivo

Conformado por el efectivo en caja y el depositado en instituciones financieras, los saldos serán soportados con los cierres diarios de caja y los Extractos bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo líquido.

- 3.2 Cartera De Créditos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 2496 de 2015, concerniente a las normas de información financiera, respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, donde se establece que se contabilizan de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa COOMFONELEC, aplica los preceptos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, al igual que el cumplimiento del Reglamento de Crédito aprobado por el Consejo de Administración.

Criterios para el otorgamiento de los créditos

En desarrollo del otorgamiento de los créditos, COOMFONELEC aplica un proceso acorde con la normatividad vigente en el que incorpora aspectos como:

- Capacidad de pago del deudor, medida a través del análisis de los ingresos demostrados producto de su actividad laboral, mesada pensional, ingresos como trabajador independiente o rentista de capital, contemplando también las deducciones.
- Cupo de crédito, que se calcula con base en la capacidad de pago del solicitante, tasa de interés, plazo, probabilidad de cumplimento y garantías.
- Solvencia del Deudor, medida a través de su nivel de endeudamiento y la calidad y composición de sus activos, pasivos, patrimonio y contingencias.
- Cumplimiento de sus obligaciones, medido a través de su hábito de pago y su atención oportuna a las cuotas de sus créditos tanto interna como externamente.

- Destino del crédito
- Información proveniente de las centrales de riesgo.
- Cobertura e idoneidad de las garantías que respaldan el crédito

Deterioro: Este concepto implica la pérdida de valor de un activo, la cual se puede evidenciar en un momento determinado, evaluando las condiciones contractuales entre el deudor, el acreedor y el entorno económico, con relación al instrumento en cuestión.

El deterioro de cartera se registró teniendo en cuenta lo indicado por la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008, y la Circular Externa No.003 expedida el 13 de febrero de 2013, la cual modificó el porcentaje del deterioro (Provisión General), unificándola en un deterioro general del 1% sobre el total de la cartera de crédito bruta. De igual forma se mantuvo un deterioro individual para la protección de los créditos calificados en las categorías de riesgo B, C, D, o E
Políticas de castigo de cartera

Éstas son aprobadas por el Consejo de Administración, previo agotamiento de todas las gestiones de cobro y exigibilidad de las garantías constituidas por los deudores y codeudores, a través de acciones administrativas y/o judiciales, según el caso, tal como lo establece el Reglamento de crédito y cartera de la Cooperativa.

- 3.3 Propiedades, Planta y Equipo

Está representado por Muebles y Enseres, Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo, se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base en el método de línea recta. El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

DESCRIPCION	VIDA ÚTIL
Muebles y Enseres	10 Años
Equipo de Computo	5 Años

- 3.4 Pasivos Financieros

COOMFONELEC reconoce como pasivo financiero, las obligaciones financieras, proveedores y acreedores en la medida que el tercero le preste un servicio o venda un producto a la Cooperativa.

Se miden por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero, estos se reconocen como menor valor del pasivo. Para su medición posterior son valorados al costo amortizado.

- 3.5 Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades de la Cooperativa y proceden de:

- Intereses de créditos
- Otros ingresos administrativos (Papelería –Afiliaciones etc.)

- 3.6 Gastos

La Cooperativa COOMFONELEC, reconoce los gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos que lo originan, de manera que quedan registrados en el período contable correspondiente (causación), independiente de flujo de efectivo o Caja.

NOTA 4. OTRAS DISPOSICIONES

A continuación, se indican otras disposiciones:

- El tratamiento de los aportes sociales de realiza de acuerdo a la ley 79/88 y sus modificatorios.
- La cartera de crédito y su deterioro deberá mantener el modelo actual mientras la Superintendencia de la Economía Solidaria determine otras modificaciones.

NOTA 5. CONTROL INTERNO Y CONTABLE

El Control interno y contable es adecuado y confiable, lo cual garantiza el adecuado funcionamiento de la Cooperativa y la integridad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

REVELACIONES DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 6. CARTERA DE CRÉDITOS

El saldo representa las obligaciones adquiridas por los asociados a través del uso de las diferentes líneas de crédito, (Calamidad, Libre inversión, educación, crediyá, suministro, convenios, Cuota Fija). Las cuales están manejadas bajo criterios establecidos por la Supersolidaria, teniendo en cuenta su clasificación.

La Cooperativa se ciñe a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto a los criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio.

Del total de la cartera el 96,6% está clasificada en Categoría “A”.

CLASIFICACION	2,020	2,019
CATEGORIA "A"	**3,735,027,899**	**3,721,588,277**
Vivienda	284,315,689	299,189,862
Libre Inversión	2,552,881,239	2,570,212,467
Cuota Fija	104,042,242	85,483,035
Suministro	148,971,115	142,263,644
Crediya	21,862,945	25,606,456
Compra Cartera	318,679,009	321,051,804
Servicios Públicos	877,000	0
Educación	49,872,746	49,917,940
Turismo	0	4,346,534
Aportes	233,340,815	202,860,933
Vehiculos	7,816,011	8,092,430
Impuestos	4,911,283	3,568,721
Salud	3,832,183	3,976,087
Computadores	3,625,622	5,018,364
CATEGORIA "B"	**58,392,710**	**7,402,602**
Libre Inversión	56,912,710	7,402,602
Cuota Fija	1,480,000	0
CATEGORIA "C"	**15,271,513**	**13,751,823**
Libre Inversión	15,271,513	13,751,823
CATEGORIA "D"	**20,708,640**	**38,470,850**
Libre Inversión	20,708,640	38,470,850
CATEGORIA "E"	**32,959,740**	**21,129,497**
Libre Inversión	32,959,740	21,129,497
Intereses Cartera	11,954,490	12,231,554
Deterioro Intereses de Crédito	-3,802,644	-3,885,157
Deterioro Individual de Cartera	-16,903,408	-14,266,129
Deterioro cartera General	**-38,623,604**	**-38,023,430**

NOTA 7: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Comprende el grupo de activos de inmediata disponibilidad y liquidez que posee la cooperativa.

DETALLE	2020	2019
CAJA	70.392.530	37.984.395
Caja General	69.077.030	36.742.395
Caja Menor	1.315.500	1.242.000
BANCOS	167.943.567	278.116.972
Banco de Bogotá	10.644.385	123.672.884
Banco Coopcentral	157.299.182	154.444.088
TOTAL	**$238.336.097**	**$316.101.367**

NOTA 8. ACTIVOS MATERIALES

Registra el valor de los activos tangibles adquiridos por la Cooperativa que no están destinados para la venta y con el fin de utilizarlos en forma permanente en labores propias de administración y que tengan vida útil mayor a un año. Se contabiliza por el costo de adquisición y se la reconoce el desgaste normal mediante un proceso denominado depreciación.

DETALLE	2020	2019
Muebles y Enseres	24.279.500	24.279.500
Equipo de computo	42.144.400	39.464.400
Depreciación	-34.038.747	-21.474.831
TOTAL	**$32.385.153**	**$42.269.069**

NOTA 9. INVERSIONES

Comprende el aporte que posee la cooperativa en las diferentes entidades y que como en el caso de coopcentral reconocen una valorización.

DETALLE	**2020**	**2019**
Cooperativa Coopcentral	20.617.492	19.874.784
Confecoop	877.803	828.206
TOTAL	**$21.495.295**	**$20.702.990**

NOTA 10. OTROS ACTIVOS

Representa el valor de la licencia adquirida para el uso de la información operativa, financiera y contable de la Cooperativa, en el software SOLIDO.

NOTA 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Está conformado por el valor de las obligaciones adquiridas con Coopcentral que es un banco Cooperativo que presta sus servicios al sector solidario a tasas preferenciales, con el fin de que estos obtengan recursos externos para su operación.

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR

Constituyen las obligaciones que posee la Cooperativa a corto plazo a 31 de diciembre de 2020 con terceros, como seguros, ex asociados.

DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	2020	2019
PAGARE 8270	20/06/2023	181.500.000	247.500.000
PAGARE 7600	08/09/2022	0	43.999.890
PAGARE 8490	08/02/2024	131.529.385	183.333.000
PAGARE 8600	20/03/2024	0	169.999.830
TOTAL		**$313.029.385**	**$644.832.720**

DETALLE	**PARCIAL**	**2020**	**2019**
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		8.439.102	14.467.515
Seguros Mapfre Caja Menor Informática Creativa Ever Mendoza – Dotación C.M.O. -Exámenes Ocupacionales Corporación- Curso Economía Solidaria Coopcentral Servicios Postales	424.674 1.315.200 912.475 2.033.500 333.200 1.708.500 1.703.153 8.400		
Retención en la Fuente		735.489	981.675
Devolución Asociados		2.745.234	2.092.126
Retenciones y Aportes de nómina (Pagos a Seguridad social y parafiscales)		2.832.187	3.372.667
Remanentes por Pagar		14.390.954	16.888.788
TOTAL		**$29.142.966**	**$37.802.771**

NOTA 13.FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Son fondos constituidos de acuerdo con la ley cooperativa y lo dispuesto por la Asamblea General de Asociados y se constituyen con los excedentes al cierre de cada vigencia.

CONCEPTO	**2020**	**2019**
Fondo de Educación	11.672.642	11.739.183
Fondo de Solidaridad	2.167.610	10.845.730
Fondo Recreación	1.928.821	2.895.680
Fondo de Actividades	224.106	1.887.462
Fondo Protecc. Cartera > 70 a	12.155.264	63.391.633
Fondo Mutual	76.165.347	58.531.841
TOTAL	**$104.313.790**	**$149.291.529**

NOTA 14. PASIVOS LABORALES Y OTROS PASIVOS

La conforman aquellas cuentas por pagar por beneficios a empleados consolidadas al final de la vigencia por efecto de su relación laboral. Los ingresos recibidos por pago de cuotas anticipadas y los ingresos recibidos para terceros. Está conformado por las siguientes partidas:

DETALLE	PARCIAL	2020	2019
Obligaciones laborales		28.042.610	20.378.840
Vacaciones	10.817.020		
Cesantías	12.667.270		
Bonificación Especial	3.038.250		
Intereses a las cesantías	1.520.070		
Ingresos Recibidos por Anticipado		41.282.695	38.311.472
Ingr. Recib. para terceros		40.000	32.284
Emergencia COVID-19		5.490.344	0
TOTAL		$74.855.649	$58.722.596

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL

Representa el aporte obligatorio de los asociados y una de las fuentes de capital de trabajo para que la Cooperativa pueda cumplir con su objeto social. De acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa en su Art. 30 el aporte mínimo no reducible corresponde a: $1.106.575.500.

DETALLE	**2020**	**2019**
APORTES ORDINARIOS	1.557.027.691	1.353.402.179
APORTE MINIMO NO REDUCIBLE	1.106.575.500	1.106.575.500
TOTAL APORTES SOCIALES	**$2.663.603.191**	**$2.459.977.679**

NOTA 16. RESERVA DE ASAMBLEA

Está representada por los recursos asignados por ley cuyo fin es el amparar los aportes de los asociados, se alimenta con el 20% los excedentes de cada ejercicio. La Reserva de Inversión Social fue creada por mandato de asambleas anteriores para fortalecer el patrimonio.

DETALLE	**2020**	**2019**
Reserva de protección de Aportes	373.555.095	359.147.680
Reserva de Inversión social	1.565.406	1.565.406
TOTAL	**$375.120.501**	**$360.713.086**

NOTA 17. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Se han constituido con apropiaciones de los excedentes por disposición de la Asamblea y fueron creadas con finalidades específicas, podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad.

DETALLE	2020	2019
Fondo de Amortización de Aportes	49.862.631	45.823.804
Fondo revalorización de Aportes	2.311.696	0
Fondo Especial	24.236.405	24.236.405
Fondos Sociales Capitalizados	206.371.783	192.695.646
Fondos de Inversión	70.013.498	70.013.498
TOTAL	**$352.796.013**	**$332.769.353**

NOTA 18. RESULTADO DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1314 de 2009, que trata de la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se presentan diferencias entre las cuentas que se ajustan o se definen en el momento de la transición, teniendo en cuenta el Balance de Apertura y los Primeros estados financieros presentados Bajo NIIF.

NOTA 19. EXCEDENTE (PERDIDA) PRESENTE EJERCICIO

Representa el resultado final del ejercicio después de retraer los gastos inherentes a los ingresos que genera la Cooperativa en el periodo que va del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020.

DETALLE	2020	2019
Excedente del Ejercicio	64.576.387	72.037.073
TOTAL	**$64.576.387**	**$72.037.073**

REVELACIONES AL ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 20. INGRESOS DE LA OPERACIÓN

Representa los ingresos recibidos en el desarrollo del objeto social descrito en la Nota 1 y los contabilizados por el sistema de causación por la actividad financiera, como intereses corrientes y de mora, la papelería y estudio del crédito.

Los intereses tienen relación directa con la actividad financiera entre la Cooperativa y sus asociados por las diferentes líneas de crédito que utilizan, estos intereses (Corrientes y de Mora) están enmarcados dentro de las tasas permitidas por la ley colombiana. Lo conforman las siguientes cuentas:

DETALLE	PARCIAL	2020	2019
Servicios del Crédito (Intereses)		762.817.094	751.653.636
Recuperaciones		30.973.862	25.497.411
Administrativos y Sociales		26.067.639	37.167.075
Cuota de Admisión	4.697.300		

Estudio de Crédito y Papelería	20.391.200		
Otros	979.139		
TOTAL		**$819.858.595**	**$814.318.122**

Es de anotar que como auxilio a la nómina La cooperativa recibió del gobierno nacional para la vigencia 2020, un valor de **$8.424.000.oo.**

NOTA 21. GASTOS DE LA OPERACIÓN

Incluye todas aquellas erogaciones que hace el ente económico para el normal desarrollo de su actividad, es importante resaltar la participación de las provisiones dentro del resultado del ejercicio, las cuales se realizaron con el fin de disminuir el riesgo de pérdida para la Cooperativa que al momento del castigo no vio afectado el resultado del ejercicio.

DETALLE	2020	2019
ADMINISTRATIVOS		
BENEFICIOS A EMPLEADOS	234.913.198	220.168.586
Sueldos	157.080.204	135.621.900
Auxilio de Transporte	5.403.273	7.610.541
Prestaciones Sociales	42.127.246	42.679.003
Dotación	5.239.580	6.150.000
Gastos Médicos (Examenes Periódico)	2.011.000	1.075.350
Aportes Pensión- ARL Y Caja	23.051.895	27.031.792
GASTOS GENERALES	326.972.056	272.607.315
Honorarios	54.158.840	50.385.000
Arrendamientos	41.797.895	38.144.100
Impuestos	6.873.100	5.959.800
Mantenimiento y Reparaciones	554.950	2.521.101
Cuota Administración Nomina Colpens.	1.287.852	139.331
Aseo y Elementos	5.452.701	4.680.160
Cafetería	2.956.259	3.320.130
Serv. Públicos	11.047.586	11.439.500
Correo	1.295.700	664.300
Transportes	6.697.600	1.074.100
Papelería	1.788.424	2.146.876
Fotocopias	0	144.700
Suministros	2.882.873	1.453.632
Publicidad	1.255.000	1.800.000
Contribuciones y Afiliaciones	1.522.410	1.402.162
Asamblea	6.249.850	6.943.509
Gastos Consejo	18.820.710	20.105.560
Comités	21.161.700	19.991.680
Legales	207.377	95.250
Temporales	1.264.528	2.029.361
Sistematización	12.637.512	6.004.041
Confecoop-Sostenimiento	395.100	496.800
Adecuaciones	2.040.028	222.450
Gastos de los Fondos	99.449.000	86.700.000
Asistencia técnica	4.078.209	4.656.772
SGSST	9.189.250	0
Suscripciones	0	87.000
Gastos COVID	11.608.504	
Varios	299.098	
DETERIORO	56.465.933	43.368.377
AMORTIZACIONES	3.900.012	1.575.005

DEPRECIACIONES	12.563.916	7.990.383
TOTAL	**$634.815.115**	**$545.709.666**

NOTA 22. OTROS GASTOS DE LA OPERACIÓN

Representa el valor de las erogaciones en las cuales se tuvo que incurrir por conceptos de intereses por préstamos, 4 X 1000, comisiones y gastos bancarios, ajustes al peso, impuestos asumidos etc.

DETALLE	2020	2019
FINANCIEROS	52.162.150	67.070.672
G.M.F. 4*1000	7.943.824	9.592.755
Impuestos asumidos	0	46.651
Apropiación Excedentes	68.380.681	119.834.150
Otros gastos no Operacionales	404.438	27.155
TOTAL	**$128.891.083**	**$196.571.383**

ANA MILENA POSSE ANZOLA
Representante Legal

JAHEL PARRA CAPERA
Contadora
TP 69402-T

PEDRO A. CIFUENTES R.
Revisor Fiscal
P 184665-T
(Ver Dictamen Adjunto)

16 PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO INTEGRAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO "COOMFONELEC"
NIT. 890.704.636-5

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN RESULTADO INTEGRAL AÑO 2020

RESULTADOS O EXCEDENTES DISTRIBUIBLES	**$**	**64,576,387**	
20% PARA EDUCACIÓN FORMAL (Artículo 54 Ley 79 de 1988)		$	12,915,277
75% DEL FONDO DE EDUCACION		$	9,686,458
25% DEL FONDO DE SOLIDARIDAD		$	3,228,819
TOTAL		**$**	**12,915,277**

DISTRIBUCIÒN DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

50% DE ACUERDO CON LA LEY			**50% A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**		
20% Para mantener la reserva de Protección Aportes Sociales	$	12,915,277	**1.-** Revalorizar aportes hasta el **1.00%** Sobre el valor de los Aportes Sociales a 31 Diciembre de 2020: **$ 2,663,603,191**	$	26,636,032
20% Para el Fondo de Educación	$	12,915,277			
10% para el Fondo de Solidaridad	$	6,457,639	**2.-** Fondo de Amortización Aportes	$	5,652,162
TOTAL	**$**	**32,288,193**	**TOTAL**	**$**	**32,288,194**

FLOR ALBA VEGA DE QUINTERO
Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LIDA CARMENZA SÁNCHEZ MUÑOZ
Secretaria
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

17 PROPUESTA REFORMA ESTATUTARIA

ESTATUTO ACTUAL – 14 DE MARZO DE 2020	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA 2021
CLASES DE ASAMBLEA GENERAL ARTÍCULO 50º.- Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares. Las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria y en ellas se tratará únicamente los asuntos para los cuales han sido convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.	CLASES DE ASAMBLEA GENERAL ARTÍCULO 50º.- Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares. Las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria y en ellas se tratará únicamente los asuntos para los cuales han sido convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos. Se podrán realizar asambleas generales ordinarias, extraordinarias o por delegados, de forma no presencial o mixtas (presencial y virtual), de conformidad con el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del decreto ley 19 de 2012, el cual a la letra dice "Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la junta de socios, de asamblea general de accionistas o de junta directiva cuando por cualquier medio todos los socios o miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado." Lo anterior en concordancia con el artículo 1º. Numeral 2.2.1.16.1. del decreto 398 del 13 de marzo 2020 proferido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual consagra: "Para los efectos de las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del decreto ley 19 de 2012, cuando se hace referencia a "todos los socios o miembros» se entiende que se trata de quienes participan en la reunión no presencial, siempre que se cuente con el número de participantes necesarios para deliberar según lo establecido legal o estatutariamente. El

	representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Así mismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva. Las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quórum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del decreto ley 19 de 2012. Parágrafo. Las reglas relativas a las reuniones no presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva." En línea con lo anterior, el Artículo 3° ibídem, establece la a*plicación extensiva, así: "*Todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1° y 2° del presente decreto en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados." En conexidad con la circular externa No. 20 de 2020 (Circular Básica Jurídica, capítulo XII numerales 2 y 3), proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
1. El número de delegados será con base en la escala de asociados, es decir: No. SOCIADOS / DELEGADOS DE 1201 - 2000 — 100 DE 2201 - 3000 — 150 DE 3001 – EN ADELANTE — 200	1. El número de delegados será con base en la escala de asociados, es decir: No. SOCIADOS / DELEGADOS DE 1000 - 1500 — 100 DE 1501 - 2000 — 150 DE 2001 – EN ADELANTE — 200

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ARTÍCULO 56º.- El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Está integrado por siete (7) Miembros principales, elegidos por la Asamblea General, con tres (3) suplentes numéricos para un período de dos (2) años pudiendo ser reelegidos o removidos por esta. PARÁGRAFO: No obstante, los Miembros del Consejo de Administración que hayan sido elegidos consecutivamente en dos (2) periodos estatutarios, deberán dejar transcurrir como mínimo un (1) periodo para postularse nuevamente	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ARTÍCULO 56º.- El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Está integrado por siete (7) Miembros principales con tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General, para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos por esta. PARÁGRAFO No. 1: No obstante, los Miembros del Consejo de Administración que hayan sido elegidos consecutivamente en dos (2) periodos estatutarios, deberán dejar transcurrir como mínimo un (1) periodo para postularse nuevamente. PARÁGRAFO No. 2: Cuando se declare por el gobierno nacional emergencia económica, social, ecológica y sanitaria o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la realización de la asamblea general ordinaria de asociados o de delegados o que aun realizándola, no sea posible la elección de los miembros del consejo de administración, se podrá ampliar la vigencia, por un periodo igual al consagrado en el presente artículo.
ARTICULO 60º.- Para ser nominado y elegido como Miembro del Consejo de Administración, se requieren las siguientes condiciones: 1. Ser Asociado hábil de la Cooperativa ~~2. Tener una antigüedad como Asociado de por lo menos un (1) año o~~ haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otro cuerpo colegiado de la Cooperativa. 3. No haber sido sancionado con suspensión o pérdida de sus derechos sociales. 4.Tener conocimientos en materias económicas, financieras, contables, legales,	ARTÍCULO 60º.- Para ser nominado y elegido como Miembro del Consejo de Administración, se requieren las siguientes condiciones: 1. Ser asociado hábil de la Cooperativa. 2. Haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otro cuerpo colegiado de la Cooperativa o en cualquier otra entidad del sector de la economía solidaria. 3. No haber sido sancionado con suspensión o pérdida de sus derechos sociales. 4. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y

adquiridas mediante formación académica o por tener experiencia en cargos de dirección administrativa, por haber integrado cuerpos colegiados u órganos equivalentes en entidades públicas o privadas.	destrezas idóneas para actuar como miembros del consejo de administración.
5.Acreditar conocimientos de cooperativismo, certificados por una institución autorizada, con un mínimo de dos (2) niveles, con una intensidad de (40) horas y comprometerse a recibir capacitación para el ejercicio del cargo.	5. Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral. 6. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa. 7. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998. 8. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptados por la cooperativa. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores. 9. Acreditar conocimientos de cooperativismo, certificados por una institución autorizada, con un mínimo de dos (2) niveles, con una intensidad de (40) horas y comprometerse a recibir capacitación para el ejercicio del cargo.
PARÁGRAFO.- La Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de estas condiciones	PARÁGRAFO No. 1: La Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal verificarán el cumplimiento de estas condiciones, previa presentación de la prueba de conocimiento concerniente a la naturaleza jurídica de la Cooperativa por parte de una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de

	Organizaciones Solidarias "UAEOS" o por el Ministerio de Educación Nacional. Se realizará de manera transparente en igualdad de condiciones para los interesados. PARÁGRAFO No. 2: Los asociados que deseen postularse para integrar el Consejo de Administración, además de cumplir con los requisitos señalados en el presente artículo, deberán inscribirse en las oficinas de la Cooperativa del 02 al 31 de enero, de acuerdo con la respectiva vigencia, adjuntando su hoja de vida con los soportes que acrediten formación académica y experiencia en organizaciones de la misma naturaleza jurídica de la Cooperativa , perfil que será publicado en la Página Web de COOMFONELEC para el conocimiento de toda la base social.
LA JUNTA DE VIGILANCIA ARTICULO 67º.- La Junta de Vigilancia es el órgano de control social de la Cooperativa, para el estricto cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias, tanto por parte de los Asociados como por la administración. La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) Miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos por la Asamblea. PARAGRAFO 1: Para los efectos de condiciones de elección, dimitencia y remoción de sus Miembros le será aplicable, en lo pertinente a la Junta de Vigilancia, lo establecido para los Miembros del Consejo de Administración en el presente Estatuto. PARAGRAFO 2: No obstante, los miembros de la Junta de Vigilancia que hayan sido elegidos consecutivamente en dos (2) periodos estatutarios, deberán dejar transcurrir como mínimo un (1) periodo para postularse nuevamente	LA JUNTA DE VIGILANCIA ARTICULO 67º.- La Junta de Vigilancia es el órgano de control social de la Cooperativa, para el estricto cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias, tanto por parte de los Asociados como por la administración. La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) Miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos por la Asamblea. PARAGRAFO 1: Sigue Igual PARAGRAFO 2: Sigue Igual

	PARÁGRAFO No. 3: Cuando se declare por el gobierno nacional emergencia económica, social, ecológica y sanitaria o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la realización de la asamblea general ordinaria de asociados o de delegados o que aun realizándola, no sea posible la elección de los miembros de la junta de vigilancia, se podrá ampliar la vigencia, por un periodo igual al consagrado en el presente artículo.
ARTÍCULO 71º.- "COOMFONELEC" tendrá un Revisor Fiscal con su Suplente personal, elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos. 1. Deberán ser contadores públicos con matrícula profesional vigente y no podrán ser asociados a la cooperativa mientras dure el ejercicio de su cargo, podrán ser personas naturales o jurídicas. 2. Además del título profesional en contaduría pública, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores, acreditará formación académica en el campo de la Revisoría Fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones, así como experiencia mínima de (3) años como Revisor Fiscal en organizaciones del sector solidario, tanto para el principal como para el suplente. 3. Acreditar experiencia y conocimientos en temas relacionados con la naturaleza jurídica del sector de la economía solidaria. 4. Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras. 5. Que no haya sido sancionado	**ARTÍCULO 71º.-** "COOMFONELEC" tendrá un Revisor Fiscal con su Suplente personal, elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos. 1. Deberán ser contadores públicos con matrícula profesional vigente y no podrán ser asociados a la cooperativa mientras dure el ejercicio de su cargo, podrán ser personas naturales o jurídicas. 2. Además del título profesional en contaduría pública, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores, acreditará formación académica en el campo de la Revisoría Fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones, así como experiencia mínima de (3) años como Revisor Fiscal en organizaciones del sector solidario, tanto para el principal como para el suplente. 3. Acreditar experiencia y conocimientos en temas relacionados con la naturaleza jurídica del sector de la economía solidaria. 4. Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras. 5. Que no haya sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su

disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los 5 años anteriores a su postulación. 6. No haber sido asociado, administrador, empleado, asesor o proveedor de servicios de la Cooperativa o de sus subordinadas, en el año inmediatamente anterior a su postulación. 7. No haber sido cónyuge, compañero(a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y personal directivo de la Cooperativa. 8. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los órganos de administración y de control social.	actividad profesional dentro de los 5 años anteriores a su postulación. 6. No haber sido asociado, administrador, empleado, asesor o proveedor de servicios de la Cooperativa o de sus subordinadas, en el año inmediatamente anterior a su postulación. 7. No haber sido cónyuge, compañero(a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y personal directivo de la Cooperativa. 8. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los órganos de administración y de control social.
PARÁGRAFO No. 1: Los revisores fiscales, personas naturales o jurídicas, no podrán ejercer la revisoría fiscal durante más de cinco (5) años consecutivos en la Cooperativa.	PARÁGRAFO No. 1: Los revisores fiscales, personas naturales o jurídicas, no podrán ejercer la revisoría fiscal durante más de cinco (5) años consecutivos en la Cooperativa. PARÁGRAFO No. 2: Cuando se declare por el gobierno nacional emergencia económica, social, ecológica y sanitaria o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la realización de la asamblea general ordinaria de asociados o de delegados o que aun realizándola, no sea posible su elección, se podrá ampliar la vigencia, por un periodo igual al consagrado en el presente artículo.